





CONVENCIMIENTO PLENO

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014, ha acordado por unanimidad de votos, aprobar el presente convenio pleno, en virtud del cual se otorga a la Diputación Provincial de Badajoz, el uso de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, para el desarrollo de las actividades de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de su competencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2002

LIBRO NÚM. 99

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente Libro de Actas, consta de CIEN FOLIOS útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampa al pie de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente Libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 0G5663380 al 0G5663479.

Almendralejo a dieciocho de febrero de dos mil dos.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMORCÓN

LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

180 2002

LIBRO NÚM 99

PRESENCIA. Para hacer constar que el presente Libro de Actas, consta de  
TRES FOLIOS (tres, trescientos, trescientos y treinta y tres) cada uno de ellos con la  
firma del Presidente y uno de la Corporación que se acompaña al fin de esta  
Diligencia.  
También se hace constar que el presente Libro consta de sesenta y cinco folios.  
FOLIO SERIE 00300000 de 001 de 1999  
Alcaldía de Almorcón a efectos de fecho de dos mil dos

El Sr. Alcalde



El Sr. Secretario



18 FEB. 2002



### CLASE 8.ª

ingresos. Pero no dice el Sr. Bueno de donde hay que quitarlos y que se lo explique a la opinión pública.

Ha dicho el Sr. Bueno que estos presupuestos no se corresponden con la realidad. Le pregunta si los componentes del Grupo PP viven en Almendralejo para saber lo que realmente necesita la ciudad de Almendralejo en cuanto a infraestructuras.

Si lo saben, digan que obras hay que quitar de las que figuran en la partida de inversiones de estos presupuestos.

Las únicas aportaciones que ha hecho el PP a estos presupuestos son cuatro propuestas y que les han sido aceptadas.

Se han celebrado siete comisiones informativas de Hacienda para debatir estos presupuestos y esto no ha ocurrido nunca.

La documentación se les ha facilitado en todas las formas que la han pedido.

No entiende las alusiones que ha hecho en su discurso el Sr. Bueno al Sr. Alcalde.

Respecto a la liquidación del presupuesto le explicó, en la primera comisión informativa, que la liquidación que se le facilitaba era un avance de las entregas a cuenta que ha hecho el Organismo de Recaudación y ya tienen en su poder la liquidación definitiva.

Los terrenos tendrán que venderse, ya que sería contradictorio el tener parcelas en el polígono industrial o en el polígono ganadero y no sacarlas a subasta.

La única reticencia que expresa el Grupo PP es la venta de terrenos del antiguo Matadero que, por cierto, en el programa del PP querían que eso fuera un parque, y después votaron, por unanimidad, una modificación del PGOU para que esos terrenos fuesen edificables y eso es lo que se respeta en estos presupuestos. Ahora dicen que se pueden dedicar para el segundo Centro de Salud.

Hasta que no se le dé un destino al parque de bomberos y que culminen las gestiones con el edificio del antiguo sindicato se verán las actuaciones a seguir.

De momento lo que se refleja en este presupuesto es la voluntad de todos los Grupos cuando modificaron el PGOU para que estos terrenos del antiguo Matadero sean edificables.

Al Ayuntamiento todavía le queda mucho patrimonio y más que se está adquiriendo.

Sobre las Contribuciones Especiales ya se les explicó en la Comisión de Hacienda por los técnicos la posibilidad legal de su aplicación.

Sobre el endeudamiento a largo plazo cuando gobernaba el P.P. tenían operaciones de Tesorería a corto plazo al límite y a largo plazo casi sin tocar.

No van a entrar en las referencias que ha hecho el Sr. Bueno a la moción de censura pues pueden ver que, con lo que se está haciendo, está más que explicada y justificada.

Respecto al personal de confianza se fijan y expresan en el anexo de personal con esas características y transparencias, mientras que, por el contrario, el equipo de gobierno del PP las encubría con contratos de obras y servicios.

Se aumentan las plazas de personal funcionario y personal laboral fijo, pues eso es lo que se firmó con los sindicatos y bajan las contrataciones temporales. Se apuesta por el empleo estable.

Los gastos corrientes aumentan en consonancia con la filosofía y política de este equipo de gobierno. Pero, en general, estos gastos se mantienen.

Respecto a la entrega de terrenos para las obras a financiar por la Junta de Extremadura es el procedimiento normal que se sigue al igual que cuando se ofrecen terrenos al Estado para hacer edificios u obras públicas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Gutiérrez Rubio manifestando que el número de votos que el P.P. obtuvo en las elecciones fueron en cálculos redondos de 6.500 y no de 10.000 como ha manifestado.

Le sorprende que el Sr. Bueno plantee que se han vendido 35.000 m<sup>2</sup> en el polígono industrial y, si multiplica eso por diez, salen 350.000 que son los que el PP vendió en la legislatura 95/99 de un polígono que generó el anterior equipo de gobierno socialista, y que, por cierto, el grupo PP, en el año 93 votó en contra de este polígono industrial.

Referente a la construcción del Estadio Municipal, como es de todos conocido, en el PGOU este estadio se contemplaba en otra zona y, fue gobernando el equipo del PP, donde se acordó volver a construirlo en el mismo sitio.

Que él sepa no se ha dejado en la estacada a ningún miembro de este grupo porque se está gobernando.

Pero hay una cuestión que le llama mucho la atención y es que, si alguien en política de los aquí presentes, ha dejado a alguien en la estacada ha sido el Sr. Bueno en la legislatura 95/99, abandonando el barco cuando vio que hacía aguas y después ha vuelto con flotadores.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que el Sr. Bueno ha centrado sus críticas a estos presupuestos en: patrimonio; aumento de personal de confianza; contribuciones especiales; y hace dos propuestas que no tienen ningún sentido.

El tema de las contribuciones especiales hay un acuerdo de pleno aprobado por unanimidad, donde se dice que todas las obras que se hagan en nuestra ciudad, ya que con las subvenciones no hay dinero suficiente para financiar la totalidad de las mismas, que el Ayuntamiento pondría primero los servicios de Aguas y Alcantarillado y el resto se pondría contribuciones especiales.

Ahora, el Partido Popular no quiere que se impongan contribuciones especiales, pero mientras gobernaba el PP pusieron contribuciones especiales a la barriada de San Roque queriéndoles cobrar el doscientos por cien, y, gracias a una propuesta personal del representante de I.U., tuvieron que bajarlas y no cobrar ese doscientos por cien.

Sobre la venta de patrimonio, no es verdad que este equipo de gobierno haya cogido 650.000.000.- de pesetas.

No se han vendido los terrenos de Las Pizarrillas como ha dicho el Sr. Bueno ya que, en esos terrenos se están efectuando unas actuaciones urbanísticas previas.

El Grupo PP vendió muchísimo patrimonio e incluso los regalaba: 54.000 m<sup>2</sup> se regalaron en el polígono industrial y también se quisieron regalar otros 12.000 m<sup>2</sup>.

Este equipo de gobierno está recuperando terrenos y locales y adquiriendo terrenos de uso dotacional.

Respecto al personal de confianza, le reitera lo que ha manifestado el Concejal Delegado de Hacienda, pues el equipo de gobierno del PP gastaba en este personal más



18 FEB. 2002

2



OG5663381

### CLASE 8.ª

de ochenta millones de pesetas. Pero no con ello quiere entrar a criticar la labor de estos trabajadores.

La propuesta de que los terrenos del antiguo Matadero se destinen para el nuevo Centro de Salud, eso queda muy bien de cara a la galería.

Pero como bien sabe el PP eso es ir en contra de lo que marca el PGOU, que tiene calificado estos terrenos como edificables.

Para zonas dotacionales existen otros terrenos como pueden ser los 48.000 m2 que están en el anillo de circunvalación.

Sobre la propuesta que ha hecho el PP de la c/Alberca también queda muy bien de cara a la galería.

Pero, si se aceptara esta propuesta, por los propios técnicos municipales no informarían de cómo se puede aplicar la normativa urbanística a unos propietarios incluidos en Unidades de Ejecución que tienen que ceder terrenos de uso dotacional para zonas verdes, el 10% del aprovechamiento, y el porqué a los vecinos de la c/Alberca, que también está incluida en una Unidad de Actuación, no se les pide nada y se les va a arreglar la calle por el Ayuntamiento.

El portavoz de I.U. no es el malo de la película, sino que lleva razón, ya que hay que cumplir con la normativa urbanística y exigírselo a todos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que, el Sr. Bueno ha dicho que el equipo de gobierno es incoherente, cuando los incoherentes son los del PP.

Ha intentado, sin éxito, el Sr. Bueno en su intervención atacar al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde es coherente y con unos conocimientos de la Administración que el PP le hubiese gustado tener entre sus filas a una persona como el Alcalde de Almendralejo.

Ha criticado la forma de debatir estos presupuestos y les reitera que se han tenido siete comisiones informativas.

Con la posición que adopta el PP de votar en contra de estos presupuestos no van en contra del equipo de gobierno, sino en contra del pueblo de Almendralejo.

Siempre se están justificando de que no se les facilita documentación, y, a partir de ahora, en lugar de llamarles el Partido Popular les va a llamar los sin papeles.

El equipo de gobierno hubiese aceptado todas las propuestas razonables que hubiese presentado el PP en las diferentes comisiones informativas que se han celebrado.

Se les ha ofrecido el consenso en estos presupuestos y han dicho que no.

Respecto a la venta de patrimonio, durante los cinco últimos años en que gobernó el PP, no compraron nada de patrimonio para el Ayuntamiento.

Sin embargo, todo lo que vendieron, y que fue mucho, era lo que había adquirido el PSOE en la etapa anterior que había gobernado en este Ayuntamiento.

El grupo PP es demagogo al hablar del solar del antiguo Matadero, ya que no saben lo que quieren hacer y se mueven como las hojas.

18 FEB. 2002

El equipo de gobierno está pagando la gran deuda que dejó el equipo de gobierno del PP.

Ha hablado de que se ha dejado en la estacada a alguien, y, que se sepa, ha sido el PP el que dejó en la estacada al Sr. Morán, siendo el Sr. Fernández Perianes su primer Teniente de Alcalde.

Son incoherentes en las propuestas que plantean respecto a las contribuciones especiales y, les recuerda, la moción que se aprobó por unanimidad el 27 de enero de 1997, con el informe que emitió el Sr. Interventor de Fondos, en donde consta que el Sr. Fernández Perianes manifestaba que el Grupo PP estaba de acuerdo con esta moción y con el informe que emitía el Sr. Interventor de Fondos y en el que, entre otros particulares, expresaba que el ayuntamiento puede imponer contribuciones especiales para la financiación de cualquier obras que se realicen.

Este equipo de gobierno ha recuperado la credibilidad con los acreedores.

Les recuerda las deudas que dejó el PP con la Seguridad Social; con Degremont; con Sevillana; etc...

Hicieron contrataciones ilegales y se pagaban millones de pesetas en alquileres de locales.

Al final generaron una deuda de cuatro mil millones de pesetas.

También ha habido que pagar indemnizaciones de despidos del personal de enchufismo y clientelismo que hacía el PP y basta ver la lista de la ejecutiva del PP, en donde los que figuran en la misma han estado contratados durante el mandato del equipo de gobierno del PP.

El equipo de gobierno del PSOE quiere gobernar para todos y el PP quiere gobernar para unos cuantos.

Reitera que, más quisiera el PP tener en sus filas a un Alcalde como el que tiene hoy este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, manifestando que, la diferencia de las estacadas está en que, el Sr. Morán, se presentó en la anterior legislatura que ganó al PSOE, y se le apoyó durante toda la legislatura; en la anterior legislatura no se ha presentado y se presentó el Sr. Fernández Perianes, que también ganó al PSOE.

El PSOE si ha dejado en la estacada al Sr. García Bote, porque iba de número uno y, por el pacto de la moción, tuvo que irse, y sin los votos del Sr. García Bote, hoy, el partido Socialista solo tendría un concejal o ninguno.

Respecto al enchufismo, suponiendo, aunque no lo comparte, que aquellos que el actual equipo de gobierno ha echado es porque podían hacerlo pagando las indemnizaciones.

El PP no pudo echar a los que el PSOE tenía, pues los dejaron atados y bien atados.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, y que, por alusiones, contesta a la Sra. Fernández Monje:

Primero, que repare su memoria histórica y la de su grupo y vea quien ha cambiado más de opinión.

Segundo, en estos presupuestos se ha aumentado el gasto de personal en cien millones de pesetas.

Si el grupo PP son los "sin papeles", él les va a poner a ellos otro calificativo, y si han visto la película "Los Otros", eso son. Unas entidades etéreas, llamémosle



### CLASE 8.ª

fantasmas. Esa es la política que está haciendo el equipo de gobierno, política de fantasmao.

Por la Alcaldía Presidencia se solicita al Sr. Fernández Perianes que se está excediendo en los calificativos y le pide que los retire.

Ante la negativa, el Sr. Alcalde "agradece" al Sr. Fernández Perianes su postura de no retirar estos calificativos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que:

El PP ha llevado propuestas, lo que ocurre es que, el Sr. Sánchez Moreno, a las inversiones les llama propuestas y a lo que no le gusta les llama sugerencias.

La propuesta era completa en cuanto al capítulo de inversiones y en cuanto al capítulo de ingresos. ¿Cómo se hace eso?, pues gestionando mejor.

El PP si conoce Almendralejo y muchas de las propuestas que están en la partida de inversiones están sacadas del programa del PP a excepción de algunas, como la piscina en San Marcos.

Si se va a vender el parque de obras, tendrá que hacerse otro y no figura en la partida de inversiones.

En las primeras comisiones informativas de trabajo les dijo que así no se podía trabajar y se cambió de posición y empezó a haber diálogo hasta que luego intervino el Alcalde.

La liquidación que le entregaron era incompleta y tenía todo el derecho de exigir la documentación completa de esta liquidación y que se le ha facilitado hoy mismo.

En el programa del PP venía el derribo del antiguo Matadero y hacer una zona peatonal y de aparcamiento, pero acto seguido surge otra necesidad, como es un segundo Centro de Salud y se puede destinar para eso.

El que se haya aprobado una modificación del Plan General para que ese solar sea edificable, no es impedimento para volver a que sea una plaza, modificando el Plan de nuevo como se ha hecho en otros muchos casos.

El campo de fútbol se volvió a poner ahí con el consenso de todos.

Las contribuciones especiales quedan, en cuanto a la legalidad, a criterios de técnicos en función del aumento del valor de los terrenos de la calle. Por tanto, entiende que, algo que queda en función de que el técnico diga si o diga no, él, como político, no va a estar muy de acuerdo.

El endeudamiento a largo plazo, como ha dicho el Sr. Sánchez Moreno y lleva razón, es mejor, la pena es que haya tardado un año y medio en convencerse.

Pero para eso había que aprobar los presupuestos y el PP no tenía mayoría para ello.

A pesar de ello el PP le buscó un hueco para rebajar los préstamos a largo plazo y aún así, el actual Sr. Alcalde, le puso pegas.

Hay que disminuir los gastos corrientes, empezando por el de personal que se ha aumentado incluso en el de contratados, pues hay veintiséis millones de pesetas más.

El Sr. Gutiérrez Rubio ha dicho que el PP ha vendido mucho, pero que quien lo está cobrando es el actual equipo de gobierno, porque los pliegos de las subastas se posibilitaba el pago en diez años.

Ahora, esa cláusula ha desaparecido en los pliegos de condiciones.

Le manifiesta al Sr. Cansado que el grupo PP no puso contribuciones especiales en San Roque. Lo que sí recogió fue un expediente de contribuciones especiales que había puesto con anterioridad el equipo de gobierno del PSOE.

Sobre la c/Alberca lo que piden es que, el equipo de gobierno actual, se convierta en motor y abanderado para que esa zona de nuestra ciudad se arregle.

Le manifiesta a la Sra. Fernández Monje que no hace falta que defienda al Sr. Alcalde, pues él, si lo estima oportuno, sabe defenderse, entre otras cosas, porque como muy bien ha dicho la Sra. Fernández Monje, es abogado y no cree que sea la Sra. Fernández Monje la persona que deba defenderlo.

El debate está suficientemente claro y no ha habido voluntad de que el PP colabore en estos presupuestos.

Por otra parte, es muy fácil hacer así unos presupuestos, inflando los ingresos.

Hacer unos presupuestos serios, que tenga unos ingresos modulados y unos gastos controlados, es otra cosa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que el tema de las contribuciones especiales de la c/San Roque, que impuso el PSOE y que se aplicó por el Sr. Morán y equipo de gobierno del PP, hizo una reunión con todos los vecinos de San Roque y a la que no dejaban entrar al representante de I.U.

Podían perfectamente, en aquellos momentos, el Grupo PP haber quitado esas contribuciones especiales con otro acuerdo de pleno.

El PP vendió parcelas en el polígono industrial cogiendo el dinero en el acto, como fueron los cien millones de Caprabo; vendieron parcelas del PERI N° 1 Y N° 2 y cogieron el dinero contante y sonante; vendieron la mayoría de las parcelas de la c/Juan Campomanes y cogieron el dinero contante y sonante.

Lo único que pasa es que no destinaban esos dineros a inversiones y se lo gastaban en personal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que defiende a quien quiera y habla de quien quiera, y estaría bonito que le dijera el Sr. Bueno de lo que tiene que hablar.

Por otro lado, "fantasmas políticos" suena mejor que "espectros" y el grupo PP son unos espectros.

Por la Alcaldía Presidencia se solicita de la Sra. Fernández Monje respeto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, lo que al pueblo le interesa son los presupuestos y lo que este equipo de gobierno tiene planificado para el año 2002.

Lo que ha quedado claro en este debate es que el PP, votando en contra de estos presupuestos, está votando en contra de la ampliación del polígono industrial, en contra del desdoblamiento de la Ctra. de Badajoz e incluso en contra de sus propias propuestas incluidas en el presupuesto al habersele aceptado.



0G5663383

**CLASE 8.ª**

El diálogo del PP es, o le aprueban todas las propuestas o si no votan en contra del presupuesto, y eso a pesar de que se le ha aceptado las únicas cuatro que le han presentado.

La constatación política se ve en lo que hace uno u otro, y el pueblo está viendo lo que se está haciendo en estos momentos y lo que se hacía antes.

Si no se apoyaban los presupuestos que presentaba el equipo de gobierno del PP es porque, como se ha dicho muchas veces, lo tenían ya gastado cuando lo presentaban.

Solicita el Grupo PP que miren hacia delante y vean cuáles son las necesidades que tiene este municipio y cuáles son las fórmulas de solucionarlos.

Hay situaciones históricas que, el equipo de gobierno del PP, no supo solucionar y que hoy se están solucionando, como es el arreglo de la c/Ortega Muñoz, en su confluencia con c/Juan Campomanes; la adquisición del Huerto del Marqués tampoco supieron solucionarlo y hoy se está solucionando.

Todas las inversiones que se contienen en este presupuesto responden a necesidades que el equipo de gobierno del PP no tuvo capacidad de solucionar.

Por el contrario, si hacían alguna cosa, en lugar de arreglarla la gravaban, como por ejemplo la plaza de San Antonio.

En esta semana se van a pagar 58.000.000.- de pesetas a la Seguridad Social de deudas del 98, del equipo de gobierno del PP.

Lo que les importa a los ciudadanos es que se les solucione los problemas y se tenga una idea global de que es lo que necesita este municipio, y, este equipo de gobierno la tiene, le guste o no le guste al PP, y se les ha puesto encima de la mesa queriendo consensuarlo con el grupo PP.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación el presupuesto municipal del ejercicio del 2002, que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 10 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del 2002 y cuyo resumen en los capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.154.155,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	570.961,50
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.091.217,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.106.117,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.062,62

18 FEB. 2002

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.702.234,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.919.466,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72.121,45
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.585.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		22.231.335,96
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	8.543.168,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.356.895,84
3	GASTOS FINANCIEROS	740.922,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.369,60
6	INVERSIONES REALES	7.493.817,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.040,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72.121,45
9	PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		22.231.335,96

2º.- Aprobar la plantilla de funcionarios y de personal laboral y eventual conforme al anexo que se une al presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramón Borán

Sr. Secretario

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 96 vuelto del libro nº 98, al folio núm. 4 vuelto del presente libro, papel timbrado del Estado SERIE 1G1441348 al 0G5663383.

El Secretario,

26 FEB. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

**SRES. CONCURRENTES:**  
**Alcalde-Presidente:**  
 Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.



0G5663384

**CLASE 8.ª****SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.  
 D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.  
 D. Miguel Cansado Padreda.  
 D. Bartolomé Cortés López.  
 D. Manuel Curado Fernández.  
 D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.  
 D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.  
 D. Fco. Javier Fernández Perianes.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.  
 D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.  
 D. Isidro Hurtado Álvarez.  
 D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.  
 D. Felipe Martínez Moreno.  
 D. Francisco Ortiz Peralta.  
 D. Matías Pérez García.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.  
 D. Juan de Dios Rayo Jurado.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.  
 D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintiséis de febrero del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de enero y de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de febrero del 2002.

2º.- PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE A RUA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 11 de febrero, en los términos siguientes:

*"Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que se trata de dictaminar en esta Comisión esta propuesta de hermanamiento con la ciudad de A Rúa y de constitución del Comité de Hermanamiento, para llevarlo posteriormente al Pleno para su aprobación.*

*Este Comité de Hermanamiento estaría presidido por el Sr. Alcalde, e integrado por lo Concejales de Cultura, Festejos y Turismo; por un representante de cada grupo político; un representante del CIT; el Bodeguero de Honor; un representante de la CEAL; un representante de la Asociación Santa Marta; un representante de los Sindicatos; el Embajador de A Rúa en Almendralejo, y quedando abierto a otras propuestas o sugerencias.*

*También da cuenta de informe del Secretario en relación al procedimiento para el hermanamiento entre dos ciudades, y haciendo entrega del mismo a los demás grupos políticos.*

26 FEB. 2002

*Continúa manifestando que, además de los trámites legales y gestiones que se están realizando para este hermanamiento, también se tiene proyectado un Encuentro con A RUA, los días 1, 2 y 3 de marzo, para llevar una Muestra y hacer una exposición de productos de Almendralejo y para ello dispondrán de una carpa; todo ello, a fin de favorecer e impulsar las relaciones comerciales de los industriales de Almendralejo.*

*Por la Sra. Gómez Navarrete se pregunta como se van a sufragar los gastos.*

*Por el Sr. Gutiérrez Rubio se contesta que, en principio, cada uno costeará sus gastos, aunque siempre habrá cosas que se les invitará, lo mismo cuando nosotros vayamos allí, como cuando ellos vengan a nuestra ciudad.*

*Sometida a votación la Propuesta de Hermanamiento con la ciudad de A Rúa y constitución del Comité de Hermanamiento, arrojó el siguiente resultado:*

- *Vota en abstención el Grupo PP.*
- *Vota a favor el Grupo PSOE.*
- *Vota a favor el Grupo I.U.*

*La Comisión, por mayoría, dictaminó favorablemente esta propuesta."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gutiérrez Rubio, reiterando sus exposiciones de la comisión informativa y explicitando los motivos y razones que justifican esta propuesta de hermanamiento y el procedimiento que, para tal fin, debe tramitarse.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a aprobar favorablemente esta propuesta de hermanamiento con la ciudad de A Rúa y propone que, entre los componentes del Comité de Hermanamiento, se añada a un representante del Club de Fútbol Extremadura y un representante de las Peñas deportivas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la propuesta de hermanamiento con la ciudad de A Rúa y la composición del Comité de Hermanamiento, que quedaría constituido por los siguientes miembros: el Sr. Alcalde; el Concejal de Cultura; el Concejal de Festejos; el Concejal de Turismo; un representante de cada grupo político; un representante del CIT; el Bodeguero de Honor; un representante de la CEAL; un representante de la Asociación Santa Marta; un representante de los Sindicatos; el Embajador de A Rúa en Almendralejo; un representante del Club de Fútbol Extremadura; y un representante de las Peñas deportivas.

3º.- PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA O.M.I.C. PARA EL AÑO 2002.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 12 de febrero, en los términos siguientes:

*"Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de este expediente.*

*Por la Sra. Pérez Pachón se dio cuenta del Proyecto de Actividades de la O.M.I.C. para el año 2002, indicándose que junto a las actividades que se han venido realizando en años anteriores se han incluido otras nuevas. En la Memoria se detallan cada una de las actividades programadas.*



26 FEB. 2002

6



0G5663385

**CLASE 8.ª**

*El presupuesto total asciende a 57.026,34 (9.488.385 pesetas).*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto de Actividades de la O.M.I.C. para el año 2002."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada, Sra. Pérez Pachón, explicitando el contenido de este proyecto y cuyas actividades para el ejercicio del 2002 serán las siguientes: Difusión del Arbitraje de Consumo; Educación en el Consumo dirigido a la población escolar; Campaña de Zoonosis en Centros de Enseñanza; Campaña de Salud Buco Dental; Matanza domiciliaria tradición y salud; Curso de educación para el consumo; Día mundial de la Salud.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el proyecto de actividades de la OMIC para el año 2002 y cuyo presupuesto total asciende a 57.026,34 .

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 25 de febrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Servicios Sociales, Sra. Fernández Monje, manifestando que las prestaciones de este convenio serán las siguientes: Información, Valoración y Orientación; Animación Comunitaria; Ayuda a Domicilio; Convivencia e Inserción Social.

Así mismo, desde los Servicios Sociales de Base, se realizará la tramitación de cualesquiera otras prestaciones aplicables en materia de Servicios Sociales.

Para una adecuada gestión de las prestaciones, el Servicio Social de Base llevará a cabo programas que integren atenciones personalizadas, preventivas y de promoción social e inserción social.

Las acciones a desarrollar irán destinadas al cumplimiento de las funciones descritas en la cláusula anterior, priorizando cada una de ellas en relación con las necesidades de la población afectada por el presente Convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo y facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA

MUJER.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales en reunión celebrada el 15 de febrero del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, explicando y desarrollando el contenido de este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer y facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el miembro corporativo Sr. Rayo Jurado.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE VIAL ENTRE C/PRIM Y C/MÉRIDA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración General del tenor siguiente:*

*"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.*

*Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 17 de noviembre de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 17 de enero de 2002.*

*Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:*

*-Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."*

*-Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...). 2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."*

*De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en vial entre c/Prim y c/Mérida y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."*

*Sometido a votación este expediente la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en vial*



0G5663386

**CLASE 8.ª**

*entre c/Prim y c/Mérida y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que el objeto de esta modificación es configurar el edificio que se encuentra construido junto a este Ayuntamiento con anterioridad a la aprobación del vigente PGOU y que en el mismo figura dentro de los viales de estas dos calles.

Este expediente nada tiene que ver con el convenio de cesión que se efectuará posteriormente de este edificio al O.A.R.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que el convenio de cesión de este edificio y al que ha hecho referencia el Sr. Cansado ya ha pasado por este Ayuntamiento y fue aprobado por los Grupos PSOE e IU y no entiende como se puede tramitar después, pues ya se encuentra aprobado. Y en aquel convenio se decía que se le iba a regalar al O.A.R., y, en varias comisiones informativas, ha solicitado que se le diga las condiciones de ese convenio, si es que se han regulado y si tiene un tiempo de duración esa cesión.

Todo ello, con independencia de que estén de acuerdo con este punto del orden del día de modificación del PGOU.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que lo que se ha aprobado hasta ahora, respecto a la cesión de este edificio, es una aprobación inicial del expediente de cesión gratuita del mismo al O.A.R. y que se encuentra el expediente en información pública.

Por el Sr. Secretario se podrá concretar las manifestaciones y solicitud expresada por el Sr. Bueno Becerra.

Lo que se está pretendiendo con esta cesión de terrenos es cedérselo a una institución pública como ha ocurrido con el cuartel de la Guardia Civil, el hospital, etc...

Por mí, el Secretario, manifiesto que, en el expediente de cesión gratuita de estos terrenos al O.A.R. hasta los presentes momentos, lo que se ha efectuado, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es aprobar inicialmente el expediente de cesión gratuita de este edificio al O.A.R. y, entre cuyos documentos, debe figurar la exposición pública por plazo de quince días.

Para que pueda continuarse la tramitación de este expediente, se hace necesario el que este edificio se configure como bien patrimonial e inscribirlo en el Reglamento de la Propiedad y en el Inventario de Bienes, y, para ello, se hace necesario la modificación del PGOU que se trae en este punto del orden del día.

Una vez que se encuentra aprobado definitivamente la modificación del PGOU y configurado este edificio e inscrito en el Registro de la Propiedad e Inventario de Bienes, se volverá a traer el expediente de cesión gratuita al pleno corporativo para su aprobación definitiva y, de conformidad con lo preceptuado en el art. 111, los bienes cedidos que no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de

26 FEB. 2002

cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y **revertirán** los mismos a la Corporación Local.

Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio de la entidad cedente con todas sus pertenencias y adhesiones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, esta aclaración se hace ahora y no cuando vino el expediente de cesión gratuita de estos terrenos para su aprobación inicial.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, todo está recogido en el acta del acuerdo de aprobación inicial, y, lo que el Sr. Bueno manifestó es que hoy nos llevamos bien con el O.A.R. y que ocurriría si algún día nos llevásemos mal, y, a ello, se le contestó por la Presidencia que son dos instituciones públicas que deben estar siempre al servicio unas de otras.

En consecuencia, la cesión se efectuará siempre conforme a la Normativa del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y que ha expuesto el Sr. Secretario.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que el portavoz del Grupo PP se desvía en su intervención del objeto del debate de este punto del orden del día.

En este debate, lo que se está resolviendo es un problema serio que hay que solucionarlo con esta modificación puntual del PGOU.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, el Grupo PP, no está en contra del OAR, ya que fue el PP quien propició que el OAR entrara en este Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del PGOU de vial entre c/Prim y c/Mérida.

2º.- Que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

7º.- ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN C/VILLALBA Nº 1, PROMOVIDO POR D. PEDRO GIL RAMÍREZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:

“1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001, al punto 18º de la misma, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.



0G5663387

**CLASE 8.ª**

2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 17 de noviembre de 2001 y publicación en el D.O.E. nº 7 de 17 de enero de 2002.

Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3º.- La normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:

- Artículos 91, 117 y 118 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio.
- Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en c/Villalba nº 1 y posterior publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar situado en c/Villalba, nº 1, promovido por D. Pedro Gil Ramírez.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que esto no perjudica en nada al Ayuntamiento, pues solo se trata de que la edificabilidad que se pierde en la última planta se le compensa en la 2ª, 3ª y 4, y estéticamente quedará más bonito el edificio.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en c/Villalba, nº 1, promovido por D. Pedro Gil Ramírez.

8º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INFANTIL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de este expediente relativo a cesión de terrenos dotacionales a la Junta de Extremadura, situados en las Unidades de Ejecución nº 160, 161 y 162 del PGOU, para construcción de Centro Infantil.*

*En dicho expediente figura la titularidad municipal de dichos terrenos, que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, finca registral nº 41126.*

*Se une, asimismo, informe del Sr. Arquitecto Municipal.*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la iniciación de expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura y que se someta a información pública.”-*

26 FEB. 2002

El informe del Arquitecto Municipal al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

*-"Que el terreno situado en la Unidad de Ejecución 160, 161 y 162, con fachada a c/Gonzalo de Correa s/n del vigente Callejero Municipal de Almendralejo, según se especifica en expediente adjunto; y de una superficie de 2.070 M2; está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en Zona de Equipamiento Público y Terciario Grado libre, la fachada mínima de parcela es libre, la ocupación máxima en planta baja es del 100%, y del 100% en el resto de plantas, la altura máxima de edificación es de 10,5 Ml, y el uso predominante el Asistencial, Administrativo, comercial, Deportivo, Enseñanza, Espectáculos, Garajes Aparcamientos, Hotelero, Oficinas, Recreo y Expansión, Religioso, Sanitario, Socio Cultural, Transportes y Comunicaciones, Espacios Libres y Zonas Verdes, siendo la edificabilidad máxima de 3 m2/m2. y la alineación oficial coincide con la alineación actual."*

También se emite en este expediente informe del Secretario general comprensivo de la documentación que debe contener este expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de estos terrenos para la construcción de un Centro Infantil.

2º.- Que se someta a información pública este expediente, por plazo de 15 días, mediante anuncio en el B.O.P.

9º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

*-"La Comisión, por unanimidad, aprobó la urgencia de este expediente.*

*Por el Sr. Alcalde, que se persona en la celebración de la Comisión Informativa, se manifiesta la necesidad de aprobar en el Pleno el inicio del expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para el Hospital comarcal, por cuanto que la Consejería ya ha pedido documentación relativa a la disponibilidad de los terrenos.*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la iniciación de expediente de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura y sometimiento del mismo a información pública."*

También se dio cuenta de informe del Secretario general de la documentación que debe contener este expediente conforme a lo preceptuado en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que, es un paso más para poder tener el hospital en el año 2004.



0G5663388

**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, cada paso que se dé con el hospital tiene que ser un motivo de alegría.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se ha recibido hoy, con número de entrada 1.598, un escrito con fecha 30 de enero de la Directora del Gabinete del Ministerio de Sanidad, en la petición del acuerdo que, por unanimidad, fue acordado por este pleno y remitido al Ministerio de Sanidad el 30 de octubre, solicitando al Gobierno de la nación la elaboración de un proyecto para un hospital en Tierra de Barros, y, en este escrito, se dice, *"teniendo en cuenta las competencias... este Ministerio declara la inadmisibilidad de dicha petición, por razones de competencia. Igualmente, le comunica que, da traslado de la misma a la Comunidad Autónoma."*

Esto da idea de lo lejos que está Madrid, aunque tengamos autovía.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción del Hospital Comarcal.

2º.- Que se someta a información pública este expediente, por plazo de 15 días, mediante anuncio en el B.O.P.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN SUELO URBANO DOTACIONAL EN C/ORTEGA Y MUÑOZ (CONVENIO CON D. ANTONIO SÁNCHEZ GIL).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

*"Se dio cuenta de Proyecto de Modificación puntual del PGOU redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*

*Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se mantienen en las consideraciones realizadas en anteriores Comisiones Informativas.*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación del PGOU en suelo urbano dotacional en c/Ortega y Muñoz (Convenio Antonio Sánchez Gil) y que se someta el expediente a información pública."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, con esta modificación, se va a poder culminar las obras de urbanización de las calles Ortega y Muñoz y prolongación de la c/Juan Campomanes Puerto.

26 FEB. 2002

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que este expediente es uno más de los que, cuando el PP era equipo de gobierno y, al no tener mayoría absoluta, obstruían los grupos de la oposición y no podían llevarse a efecto.

Los primeros convenios que, durante el equipo de gobierno del PP, se trajeron a este pleno, eran más favorables que el que posteriormente se firmó con el actual equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que, la inoperancia de las gestiones del equipo de gobierno del PP, motivaron el que se perdiera la subvención económica que tenía concedida la Consejería de Obras Públicas para el arreglo de estas calles.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, manifestando que el convenio firmado con el propietario es totalmente diferente a los que presentaba el equipo de gobierno del PP, como ya se expuso, de forma detallada y minuciosa, cuando se debatió este convenio en plenos pasados.

Con este convenio se cumple con la normativa del PGOU y posibilita el desarrollo de la Unidad de Ejecución en el que se encuentra incluido.

Por otra parte, manifiesta que el equipo de gobierno del PP, aún cuando no tuviera mayoría para poder aprobar una modificación del PGOU, nada le impedía, en minoría, el poder haber arreglado la c/Ortega y Muñoz, y no lo hicieron porque no supieron gestionar con los vecinos.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintinueve que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación del PGOU en Suelo Urbano dotacional en c/Ortega Muñoz, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Pedro Burguillos González, y que se someta a información pública conforme a la normativa legal de aplicación.

**11º.- MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. REFERENTE AL ARTÍCULO 107 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de febrero del 2002, en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de Proyecto de Modificación puntual del PGOU redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*

*Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se atienden a lo dicho respecto a este asunto en anteriores Comisiones Informativas. En su día se tuvo una reunión con los constructores y se vio que, con la redacción que se le daba al artículo, nos quedábamos sin cocheras. Lo que se plantea ahora es lógico.*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación del PGOU relativa a la redefinición del Artículo 107 de las Normas Urbanísticas y que se someta el expediente a información pública."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que hubo un problema de fondo en esta normativa, cuando los empresarios de la construcción se reunieron con los tres grupos y vieron la



26 FEB. 2002

10



**CLASE 8.ª**

posibilidad de poder rectificar la primera modificación que se había efectuado a este artículo, ya que, en la aplicación práctica del mismo, se planteaban algunos problemas y, por eso, se vuelve a traer una segunda modificación para rectificación del texto de este artículo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, lo que hoy se propone, lo trajo, en su día, el Grupo PP a través del Sr. Rayo Jurado y fue enormemente criticado.

Le satisface que, en estos momentos, el equipo de gobierno rectifique y, una vez más, se dé la razón a la propuesta que el PP hizo en su momento.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, la propuesta inicial de modificar este artículo para evitar la proliferación de cocheras enanas, no partió del PP sino que fue el actual equipo de gobierno quien la propuso, y lo que se trae ahora es una pequeña modificación técnica respecto a las viviendas unifamiliares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en todo caso, esta propuesta de rectificación no es del PP sino que es una propuesta de los constructores.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación del PGOU relativa a la redefinición del art. 107 de las Normas Urbanísticas y que se someta a información pública, por plazo reglamentario, este acuerdo de aprobación inicial, conforme a la Normativa legal de aplicación.

**12.º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de febrero del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, dando lectura al contenido de esta moción en los términos siguientes:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta corporación:*

*Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión del dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente,*

26 FEB. 2002

*interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.*

*Delegar para la sustantación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Ciurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que van a votar en contra de esta moción, por cuanto que no atenta contra la autonomía local.

Esta ley lo que pretende es poner rigor a una situación económica que está ocurriendo en las Administraciones Públicas.

Una ley como esta es la que ha dado la posibilidad que, por el equipo de gobierno de la nación del Sr. Aznar, en los últimos años, se haya tenido una generación de riquezas y de bienestar, y, a eso, ha contribuido también el discutido déficit cero.

Por otra parte, desde Europa se exige que el déficit público no supere el 3% al Producto Interior Bruto.

Esa responsabilidad le corresponde no solo al Estado, sino también a las Comunidades y Ayuntamientos.

Con esta ley se evita que los Ayuntamientos se endeuden más de lo que están endeudados.

Es una ley aprobada por el PP que hoy día tiene el apoyo de la mayoría de los españoles.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, reiterando y ratificando el contenido de la Moción y manifestando que el que se tenga mayoría para aprobar leyes no evita el que se puedan interponer recursos en defensa de las autonomías locales ante el Tribunal Constitucional.

A estos efectos, el artículo 75 de la Ley Orgánica 2/79, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, posibilita que un número de municipios pueda plantear ante el Tribunal Constitucional conflictos en defensa de la autonomía local de Normas de Estado con rango de ley.

Y esta propuesta es la que ha planteado la propia Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos transcritos y que se remita certificación del acuerdo de aprobación de la misma al Excmo. Sr. Alcalde de Lleida.



CLASE 8.ª

13.º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.P. SOBRE LA HISTORIA DE SAFIYA HUSEINI.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 19 de febrero del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala del P.P., Sra. Fernández Morán, dando lectura al contenido de esta moción en los términos siguientes:

*-“El grupo municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:*

*De nuevo se utiliza el Islam para justificar una violación flagrante de los derechos humanos. La historia de Safiyya Huseini, una nigeriana de 35 años condenada a muerte por lapidación por un tribunal islámico de Sokoto en el norte de Nigeria al constatar que dio luz a una niña en febrero de 2001, cuando estaba divorciada, la **declaró culpable** de adulterio, en el mes de octubre del año pasado. Analfabeta y casada por primera vez a los doce años, después divorciada tres veces, afirma que fue violada por un amigo de su padre.*

*En este caso parecen concurrir la discriminación, la ausencia de un juicio justo y la falta de representación legal adecuada. Sin embargo, no se recogieron ni utilizaron evidencias circunstanciales contra el hombre supuestamente involucrado en el caso. Con frecuencia la persona condenada pertenece a sectores marginales, entre los cuales las mujeres representan la mayoría.*

*Esta mujer, que ya ha sufrido los ultrajes y la brutalidad de un hombre, no debe padecer las iras de la injusticia en nombre del Islam. La víctima es ella, y es ella quien se halla necesitada de que se le haga justicia. Sin embargo, parece que todo funciona al revés. ¿Qué se puede hacer, ahora, para impedir un crimen ya anunciado?, ¿Cómo hacer para que los jueces cobren conciencia de su error?.*

*No hay forma más premeditada ni a sangre fría de dar muerte a un ser humano que mediante una ejecución; y así como no es posible crear un sistema de imposición de la pena de muerte libre de arbitrariedades, discriminaciones o errores, tampoco es posible encontrar una manera de ejecutar a una persona que no sea cruel, inhumana o degradante.*

*La organización de derechos humanos ha señalado que “Las ejecuciones por lapidación agravan la brutalidad de la pena de muerte, que ya es por sí misma la forma más extrema de tortura y constituye la violación máxima del derecho a la vida. La lapidación es un método de ejecución concebido para aumentar el sufrimiento de la víctima.”*

*En el caso de Safiyya, se ha dado violación y, también, miedo de quebrar el silencio. Como ella misma ha declarado: “Nunca consentí en estas relaciones sexuales, pero no lo puedo explicar pues a una mujer de mi etnia no le está permitido evocar tales cosas”. El pudor, la vergüenza y el miedo convierten de esta forma la víctima en culpable, culpable que experimentará nuevamente la brutalidad humana si no nos movilizamos para salvarla, si no ejercemos presiones que impidan esta ejecución.*

*Safiyya se ha convertido en un símbolo. Si se le salva de la muerte, con ella se salva y se hace triunfar a la justicia por encima de los prejuicios y las interpretaciones*



*fantasiosas del Islam. Se podrá salvar también a otras mujeres de esta barbarie que se ceba sobre los débiles.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, en función de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ELEVA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN para su aprobación por el mismo la siguiente:*

**MOCIÓN:**

*1.- El Ayuntamiento de Almendralejo se suma a la preocupación de Amnistía Internacional sobre este caso, e insta al Gobierno de Nigeria a través del Ministerio de Asuntos Exteriores de nuestro Gobierno que en el proceso de apelación aplazado para el próximo 18 de marzo sea anulada la condena a Safiya Huseini, por ser injusta e inhumana.*

*2.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores para que lo haga llegar a su vez al Gobierno de Nigeria.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal del Grupo PSOE, Sr. Lozano Rivado, manifestando que apoyan esta moción y le gustaría añadir que se ofrece a todos los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de utilizar los ordenadores de la Sección de Informática del Convento de San Antonio, para que a través de una dirección de correo electrónico, todo aquel que quiera apoyar esta causa, lo haga con su firma, y, si alguien quiere la dirección de este correo, se le facilitará.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción y que se remita copia de esta acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores para que lo haga llegar a su vez al Gobierno de Nigeria.

14º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS P.S.O.E. E I.U. REFERENTE A INSTALACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de febrero del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal, Sra. Pérez Pachón, dando lectura al contenido de esta moción, en los términos siguientes:

*“El Grupo Municipal Socialista-Izquierda Unida de este Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:*

**EXPOSICIONES DE MOTIVOS:**

*El desarrollo de la sociedad de la información, de la comunicación y de la expansión de las nuevas tecnologías ha experimentado un incremento considerable en los últimos años. Concretamente en el sector de radiocomunicación y muy especialmente, en el sector de la telefonía móvil, la expansión acelerada ha obligado a la implantación de infraestructuras en la mayoría de los municipios de nuestro país, y por eso pretenden regular las mismas, con la finalidad de racionalizar la distribución de éstas y prevenir y proteger a los ciudadanos de los posibles efectos nocivos para la salud y el medio ambiente, reduciendo los impactos que originan en el territorio.*

*Desde la liberalización del sector de las telecomunicaciones, las diversas operadoras del sector han desarrollado una densa red de infraestructuras en una gran*



0G5663391

**CLASE 8.ª**

parte de los municipios de nuestro país para asegurar un elevado nivel de calidad en las comunicaciones.

La creciente demanda de la telefonía móvil, que hoy atiende a más de 24 millones de usuarios, y la competitividad de las empresas operadoras de un mercado en expansión, ha traído como consecuencia que actualmente exista alrededor de 22.000 estaciones-base de telefonía móvil repartidas por toda nuestra geografía, sin que se haya producido paralelamente, la necesaria regulación para reducir el impacto ambiental que provocan y asegurar al mismo tiempo, un elevado nivel de protección a los ciudadanos.

La concentración de este tipo de instalaciones en ubicaciones estratégicas para aumentar la cobertura y su localización preferentemente en el medio urbano, sobre edificios de uso residencial, ha provocado que la preocupación social y la oposición de ciudadanos y colectivos por la proliferación de este tipo de infraestructuras, haya aumentado en estos últimos meses.

Esta preocupación social que aumenta conforme mejora y se diversifica la calidad de los servicios prestados, se refleja en los medios de comunicación que día a día, recogen informaciones muchas veces contradictorias, procedentes de diversas organizaciones, institutos, universidades y expertos sobre la inocuidad o no de la contaminación electromagnética producida por este tipo de infraestructuras.

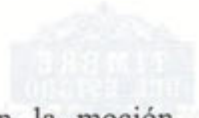
Las previsiones para el futuro inmediato prevén nuevas generaciones de teléfonos móviles con nuevos servicios, acordes con la denominada "sociedad de la información", y con el acceso a nuevas prestaciones que requerirán la utilización de tecnologías más sofisticadas de mayor potencia e implantación territorial.

Todos estos motivos, la aplicación de los principios de precaución y cautela, y las competencias que los municipios poseen en materia urbanística y medio ambiental recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, justifican la necesidad de promulgar una normativa municipal para organizar este sector en expansión y asegurar un elevado nivel de protección de los ciudadanos y del medio ambiente frente a la contaminación electromagnética ocasionada por estas infraestructuras.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

- 1.-) Realizar un censo en el cual se recoja el número de instalación de antenas de telefonía móvil que se encuentran en nuestro municipio.
- 2.-) Solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Extremadura y a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones un estudio sobre las antenas de telefonía móvil que se encuentran en "lugares sensibles" para determinar los niveles de contaminación electromagnética provocada por este tipo de infraestructuras.
- 3.-) Presentar en un próximo Pleno una Ordenanza municipal reguladora sobre la instalación de antenas e infraestructuras de telefonía móvil."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, esta moción responde a motivos de cara a la



galería, por cuanto que las propuestas que se formulan en la moción podían perfectamente realizarse sin haberse traído al pleno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Pérez Pachón, manifestando que la importancia y trascendencia de estos temas motivan la presentación de esta moción y de los acuerdos que se contienen en la misma.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

15º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Felicitar al Grupo SAMARKANDA que ha sido propuesto para los premios de teatro.
- Felicitar a dos trabajadores de otras Administraciones públicas que han dedicado su vida profesional a esta ciudad, D. Miguel Sánchez Cano, en las Oficinas de Empleo y D. José Durán en el parque de Bomberos.
- Da cuenta de que la Federación Española de Deportes de Discapacitados físicos ha comunicado esta tarde que el Campeonato de España de verano se celebrará en Almendralejo.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Bueno Becerra se felicita al Concejale de Tráfico porque, después de un año y siete meses de la Moción de Censura y en uno de cuyos puntos que fundamentaban la misma se refería a que los semáforos no funcionaban, al fin ya está funcionando el de la carretera de Santa Ana.

Le solicita que le entregue la documentación que se comprometió a hacer en el pleno pasado.

También pregunta sobre el Polígono Industrial que tiene solicitada, desde hace tres meses, la presencia de algún técnico de este Ayuntamiento para explicar porqué se van a hacer en estos terrenos la ampliación del Polígono Industrial y cómo y cuando .

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en este pleno y previo dictamen de la Comisión Informativa, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de ampliación del Polígono Industrial, y, toda la documentación, la han podido examinar todos los señores concejales y están a su disposición en la Oficina Técnica de Obras, al igual que para cualquier ciudadano, por cuanto que se encuentra en exposición pública este expediente.

Por el Sr. Belinchón se manifiesta que, en el pleno pasado le dijo al Sr. Bueno que, en la Comisión Informativa le daría la información y los miembros del Grupo PP que asistieron a esa comisión informativa saben la respuesta.

Le alegra la felicitación que le ha hecho el Sr. Bueno Becerra, pero también le recuerda que en la época de gobierno del PP, en cinco años no funcionaron los semáforos.



### CLASE 8.ª

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, en la comisión informativa donde se dictaminó el proyecto de ampliación del Polígono Industrial, asistieron el Sr. Bueno y el Sr. Ortiz Peralta, y pudieron examinar toda esa documentación.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que no estuvo en esa comisión, y, aún suponiendo que hubiese estado, lo que reitera es que se le explique por los técnicos las causas por las que se ha decidido hacer el Polígono Industrial en esa zona.

También manifiesta al Sr. Belinchón que, si le dijo que le iba a dar por escrito, y lo que quiere saber es como está ese expediente.

Por el Sr. Ortiz Peralta se manifiesta que él no estuvo en aquella comisión

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en todo caso, la ampliación del Polígono Industrial se hace donde el PGOU viene configurada el suelo de reserva industrial y, cuyo Plan General, fue aprobado por unanimidad en el año 96.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que tiene en sus manos el acta de esa comisión y en donde aparecen como asistentes los Sres. Bueno Becerra y Ortiz Peralta.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que los vecinos le han hecho llegar quejas de la existencia en la c/Molineta de ratas y basura.

También solicita que se mire la escombrera que hay en la c/Los Naranjos.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que habrá que tomar las medidas que los técnicos determinen para erradicar esas ratas en las c/Molineta, en el supuesto de que existiesen las mismas. Sobre la escombrera de la c/Los Naranjos ya ha hablado con la empresa que ha realizado las viviendas allí para que retiren esos escombros.

Por la Alcaldía Presidencia se propone a todos los Grupos que se haga, en apoyo a una entrevista que esta Alcaldía ha solicitado al Ministerio de Fomento para la travesía de la N-630, un escrito firmado por los tres grupos, donde se haga un historial y expresión del rechazo a las últimas informaciones que dicen que no aceptan el proyecto ni realizarán el que había redactado el propio Ministerio.

Así como el afán de esta Corporación para que se efectúen las obras que estaban programadas.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, tanto personalmente, como públicamente, ha expresado este respaldo, así como de cuantas gestiones sean necesarias efectuar.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.



26 FEB. 2002

Y no habiendo otros asuntos de que trata, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramírez Morán

Sr. Secretario

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 4 vuelto al núm.13 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663384 al 0G5663392.

El Secretario,

25 MAR. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.  
 D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.  
 D. Miguel Cansado Padreda.  
 D. Bartolomé Cortés López.  
 D. Manuel Curado Fernández.  
 D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.  
 D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.  
 D. Fco. Javier Fernández Perianes.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.  
 D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.  
 D. Isidro Hurtado Álvarez.  
 D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.  
 D. Felipe Martínez Moreno.  
 D. Francisco Ortiz Peralta.  
 D. Matías Pérez García.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.  
 D. Juan de Dios Rayo Jurado.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.  
 D. Juan Sánchez Moreno.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de marzo del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2002.



25 MAR. 2002



CLASE 8.ª

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

2º.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN COMUNICANDO SU SEPARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR Y SU ADSCRIPCIÓN AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO.- Se dio lectura a este escrito en los términos siguientes:

*“D<sup>a</sup> Casi Fernández Morán, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por el Grupo PP, SOLICITA:*

*En aras de lograr una mayor participación y colaboración en asuntos de política municipal, así como de asumir plenamente mi propia responsabilidad, la adscripción al Grupo Mixto como Concejala independiente.*

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 29 y 125.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al propio tiempo solicito mi adscripción a todas las Comisiones Informativas creadas en este Ayuntamiento, con el fin de tener información de todos los asuntos que se vayan a debatir en las mismas, previo a los acuerdos corporativos.*

*También solicito los demás efectos que le correspondan al Grupo Mixto al que solicito mi adscripción.*

*Como normativa comparada para la petición que formulo, me remito a los antecedentes existentes en este Ayuntamiento en la anterior legislatura, que fue creado el Grupo Mixto a petición, de aquel entonces, por otro miembro corporativo como consta en las sesiones corporativas de 27 de diciembre de 1996 y 28 de abril de 1997.”*

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces se ha dictaminado que, en este pleno y en relación a este escrito, se de por enterada la Corporación de la separación, del Grupo Municipal P.P., de la Sra. Fernández Morán, y que queda para una posterior reunión de la Junta de Portavoces consensuar y acordar sobre el resto de los extremos que se expresan en el escrito.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, como ya ha expresado públicamente, vuelve a reiterar en este pleno que la concejala Casilda Fernández Morán debe éticamente entregar el acta de concejala a quien le pertenece, y que es el Partido Popular.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 20 de marzo, en los términos siguientes:

25 MAR. 2002

*“Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que actualmente es obligatorio en la transmisión de bienes inmuebles usados la obtención de cédula de habitabilidad. Se trata de que el Ayuntamiento elabore el informe correspondiente por un técnico municipal competente y repercutirlo al ciudadano ya que por la iniciativa privada resulta muy gravoso, entre 50.000 ó 60.000 pesetas. El coste provisional del servicio resulta en 58,91 .*

*La Sra. Gómez Navarrete pregunta si esto lo haría el equipo técnico actual o personal propio. El Sr. Sánchez entiende que, en principio, lo harían los técnicos actuales.*

*El Sr. Bueno Becerra solicita una copia del expediente y pronuncia su abstención por desconocer este tema.*

*Sometido a votación la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, arroja el siguiente resultado:*

- *Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.*
- *Votan en abstención los Sres. Bueno Becerra y Gómez Navarrete.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.”*

*A este expediente se acompaña informe económico financiero emitido por el Técnico de Administración General, D. Ángel Jesús Martínez Caballero.*

*También se acompaña informe del Interventor de Fondos.*

*Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que se trata de recoger en esta Ordenanza los servicios que prestarán los técnicos municipales en los expedientes de cédulas de habitabilidad en viviendas usadas.*

*A tales efectos se ha elaborado el estudio económico comprensivo del costo de estos servicios.*

*Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, y que se someta a información pública durante el plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

**4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.-** Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 20 de marzo, en los términos siguientes:

*“El Sr. Sánchez Moreno explica el informe elaborado a tal efecto por el Técnico de Estadística. Se propone la bajada del precio en la asignación de nichos del cementerio viejo, pasando de 350,39 a 240 basándose en los criterios técnicos que se citan en el informe.*

*Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio es aprobada por unanimidad.”*



25 MAR. 2002



065663394

**CLASE 8.ª**

A este expediente se acompaña informe del Técnico del Negociado de Cementerio, D. Juan Manuel Caldera Morales.

También se acompaña informe del Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, reiterando lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que este expediente se ha pretendido vender como una rebaja de las tasas municipales y de los impuestos.

Efectivamente se produce una baja en esta tasa, pero se observa que en el último año y medio los ciudadanos de Almendralejo están pagando más.

Las rebajas que se proponen en esta tasa no servirán ni para pagar los anuncios de exposición.

De cualquier manera la idea parece buena y la van a apoyar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, manifestando que, no solo se trata de bajar esta tasa, sino que este edificio público del cementerio, tan querido por todos los ciudadanos, en este último año y medio se han efectuado muchas obras de conservación y adecentamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Sánchez Moreno, reiterando que es un tema de optimización de los recursos.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerio, y que se someta a información pública durante el plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración General del tenor siguiente:*

*"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.*

*Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 11 de enero de 2002 y en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de febrero de 2002.*

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- **Artículo 128** del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

- **Artículo 114** del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...).

2. La Entidad u Organismo que hubiera formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional. (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en Suelo No Urbanizable de Protección Especial y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

Sometido a votación este expediente la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en Suelo no urbanizable de protección especial y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

A este expediente se une el proyecto de modificación redactado por el Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González.

También se une al expediente informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá, comprensivo de los trámites del procedimiento que ha de llevar esta modificación.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejala, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación del PGOU en suelo No Urbanizable de Protección Especial, y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de marzo del 2002, en los términos siguientes:



OG5663395

**CLASE 8.ª**

-“Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:

“La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo, correspondiente al sector R-3 del PGOU.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 1 de febrero de 2002, y en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de febrero de 2002.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el Disposición Transitoria cuarta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículos 83, 116 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente el Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.”

El Sr. Rayo manifiesta que desearía tener alguna información facilitada por los Técnicos del Ayuntamiento relativa a:

- Delimitación de los terrenos afectados por el Plan Parcial.
- Coste para el Ayuntamiento.
- Ingresos previstos para el Ayuntamiento.
- Coste para la Junta de Extremadura.
- Ingresos previstos para la Junta de Extremadura.

y en tanto no tengan esa información no van a votar favorablemente.

El Sr. Bueno manifiesta que lo que se está pidiendo ahora se pidió hace 3 ó 4 meses. Sigue sin darse cumplimiento al compromiso que se adquirió de traer un Técnico para explicar el tema de la ampliación del Polígono Industrial; se les está manteniendo al margen de un tema que consideran importante.

El Sr. Cansado manifiesta que cuentan con los mismos documentos que los otros grupos, aunque sí es cierto que se quedó en que viniera un técnico. Para la próxima Comisión vendrá un Técnico municipal a explicar la ampliación del Polígono Industrial.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.

- Grupo P.P.: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación provisional del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

A este expediente se acompaña el proyecto del Plan Parcial redactado por la empresa EXING, S.A., y firmado por el Ingeniero de Caminos D. Federico Moreno Cascón.

También se une al expediente informe del Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, comprensivo de los particulares siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación con el Plan Parcial de Ordenación del Sector R-3 (Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo), promovido desde este Excelentísimo Ayuntamiento y redactado por la empresa Exing, S.A. Ingeniería y Proyectos, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Las parcelas sobre las que se desarrolla el citado Plan Parcial ocupan una superficie de 506.633 m<sup>2</sup>. Pertenecen a varios propietarios y tienen como límites:

- Norte. Propiedad Particular.
- Sur. Suelo Urbano Residencial junto a Carretera de Cincunvalación.
- Este. Polígono Industrial Existente.
- Oeste. Vereda Corona.

El documento de desarrollo del Plan Parcial cumple con las determinaciones recogidas en los artículos 45 a 56 del Reglamento de Planeamiento, así como, con la documentación exigida en el mismo Reglamento, en los artículos 57 a 64. Por otra parte, cumple con los módulos mínimos de reserva para dotaciones, especificadas en el artículo 12 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Por tanto, todo lo dicho con anterioridad permite considerar correctas las determinaciones y documentos del Plan Parcial, que serán desarrolladas en los correspondientes Proyectos de urbanización y Edificación."

También se une al expediente informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá, comprensivo de los particulares siguientes:

- "Con relación al asunto de referencia la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

1º.- Por D. Federico Moreno Cascón se ha redactado el Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo, correspondiente al sector R-3 del P.G.O.U. cuyas determinaciones desarrolla mediante la concreción de la ordenación general y la regularización pormenorizada del uso y aprovechamiento de los terrenos.

2º.- El Técnico Municipal, D. Pedro Burguillos González, ha informado favorablemente referido Plan Parcial.

3º.- La legislación aplicable está constituida por los siguientes preceptos:

- Artículos 83, 116 y 118 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.



065663396

**CLASE 8.ª**

4º.- El Plan Parcial presentado a aprobación contiene las determinaciones que prescribe la normativa referida en el punto anterior.

5º.- El procedimiento para su tramitación debe ajustarse a lo siguiente:

- Aprobación inicial por el Alcalde (artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril).
- Información pública durante un plazo de UN MES.
- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo anterior estimo que procede APROBAR INICIALMENTE el Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial y someterlo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante un plazo de mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que vuelven a reiterar la petición de que este proyecto le sea expuesto y explicado por el técnico en la Comisión Informativa, como así se les tenía prometido y cuya presencia del técnico no se ha efectuado en la Comisión Informativa.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que toda la documentación e información que podría solicitar el Partido Popular al técnico se encuentra en el expediente, como es el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Federico Moreno Cascón, y los informes del Arquitecto Municipal y de la Técnico de Urbanismo, y cuyo expediente ha estado expuesto al público por plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, reiterando que, con independencia de todos esos informes técnicos y para un mejor conocimiento por parte del Grupo PP, necesitan que el técnico asista a la Comisión Informativa para poderle preguntar cuantas sugerencias o dudas, y ser contestadas por el técnico.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE Sra. Fernández Monje, manifestando que el PP lo que debe hacer es coordinarse sus componentes en las asistencias a las comisiones informativas donde se debaten estos expedientes y que acudan a las mismas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que la ampliación del Polígono Industrial se va a

25 MAR. 2002

llevar a efecto en la zona que tiene fijada el PGOU de Almendralejo y que fue aprobado por unanimidad en la anterior legislatura.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, manifestando que lo que el PP está pretendiendo es que este expediente se deje sobre la mesa y, en una próxima comisión informativa, asista un técnico competente al que se le pueda preguntar todas las dudas o sugerencias que se estimen convenientes.

Si no se deja sobre la mesa van a votar en contra de este expediente por falta de información.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que lo que está pretendiendo el PP es dilatar la aprobación de este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el concejal delegado del Polígono Industrial, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que el grupo PP quiere obstruir más de ochocientos millones de inversión para esta ciudad, y más de 500.000 metros para el crecimiento y desarrollo industrial de esta ciudad.

Todo ello no le causa sorpresa porque ya en el año 93, cuando se aprobó el actual Polígono Industrial, votaron en contra.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la propuesta del Grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta del grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva si procediese.

7º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

*"Se dio cuenta de este expediente comprensivo de:*





0G5663397

**CLASE 8.ª**

- *Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de concesión de obras de reformas de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento subterráneo.*
- *Pliego de condiciones técnicas que habrán de regir el concurso abierto para adjudicar la redacción del proyecto de construcción de plaza y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en San Antonio.*

-El Sr. Rayo manifiesta que tal como está redactado el Pliego parece que hay que construir el aparcamiento. No se sabe que valoración se le da a la obra. Si viene cual a ser el coste de explotación del aparcamiento, pero pregunta cómo se va adjudicar una explotación de algo que no sabemos cuanto cuesta. Sin una valoración mínima de las obras no sabe como se pueden adjudicar.

- El Sr. Presidente manifiesta que si bien es cierto que no viene el importe de las obras, el pliego si señala cuales son las obras que deben incluirse en el proyecto.

- El Sr. Rayo manifiesta que no están definidos los capítulos de obras.

- El Sr. Cansado manifiesta que lo que hay que saber es qué tipo de obras se necesitan y los elementos urbanísticos necesarios. Se trata de un concurso donde se van a presentar varios proyectos y cuando se vean los proyectos presentados se elegirá el mejor y se sabrá cuanto cuesta, porque puede haber una diferencia entre los proyectos presentados de millones de pesetas. No sabe hasta que punto hay que fijar una cuantía.

- El Sr. Rayo manifiesta que con la memoria de las obras se podría cuantificar fácilmente, por lo que solicita que se haga una valoración mínima del coste de las obras.

- El Sr. Presidente plantea que se someta a votación este asunto e intentará que para antes del Pleno se tenga una valoración aproximada.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.

- Grupo PSOE.: Voto a favor.

- Grupo PP.: Voto en contra.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la concesión de obras de reformas de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento subterráneo.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE y Concejal Delegado de Obras, Sr. Martínez Moreno, explicando el contenido tanto del pliego de cláusulas económico-administrativas, como las prescripciones técnicas que han de regir en este concurso, confeccionadas por el Arquitecto Municipal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que en la comisión informativa habían solicitado el que se pudiera conocer una valoración aproximada de las obras que tendría que efectuar el adjudicatario, por cuanto que, la contraprestación del Ayuntamiento consistiría en la

concesión al adjudicatario de la explotación del servicio del aparcamiento subterráneo y, cuya valoración, podría haberse presentado como así se manifestó en la comisión informativa en este mismo pleno.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, el costo de reparación de estas obras, y cuyo presupuesto, conforme se estipula en el pliego de condiciones tendrá que presentarse por el adjudicatario, en consonancia con las prescripciones técnicas que rigen este concurso, oscilarán aproximadamente entre los 90 y 100 millones de pesetas.

La adjudicación y como así se estipula en el pliego de condiciones, se efectuará en función de los baremos que se contienen en la cláusula doce del pliego que ha de regir en este concurso.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que, si estos datos que ha dado la Presidencia se hubiesen conocido en la comisión informativa hubiera sido suficiente para que el grupo PP tomase una decisión con todo conocimiento.

En estos momentos y como consta en el dictamen de la comisión informativa, el grupo PP, que iba a votar en contra de este expediente, se van a abstener.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la concesión de obras de reforma de la plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y la explotación del aparcamiento subterráneo.

8º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROPIETARIOS DE TERRENOS EN CARRETERA DE BADAJOZ, A LA ALTURA DEL P.K. 56,200 (CAMINO DE HUSERO).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y determinados propietarios de terrenos a la altura del p.k. 56,200 de la Ctra. de Badajoz (Camino de Husero).*

*El Sr. Presidente manifiesta que entiende que es un buen convenio puesto que se fijan cesiones del 15%.*

*El Sr. Rayo manifiesta que se sugirió la posibilidad de plantear a los propietarios de los terrenos el permutarlos por suelo en el Polígono Industrial pero no les interesa.*

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto en abstención.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Voto a favor.

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Convenio urbanístico en los términos suscritos.”*

**CLASE 8.ª**

El contenido de este convenio es del tenor literal siguiente:

**CONVENIO URBANÍSTICO****REUNIDOS:**

De una parte, D. José M<sup>a</sup> Ramírez Morán, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De otra parte, D<sup>a</sup> Francisca Pérez Guerrero, con D.N.I. 76.201.232-R y domicilio en c/Plasencia nº 1, en representación de Diseños y Construcciones de Extremadura, S.L., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Espinosa Martínez, D. Manuel Cándido Preciado Barrera, D. Pedro del Álamo Hernández, D. Pedro Iglesias González, D. Antonio Iglesias González, D. Fermín Núñez Clementino y la Segedena, S.L., según consta en escrito de autorización que se une como anexo al presente Convenio.

**EXPONEN:**

Que los Sres. arriba referidos son propietarios de terrenos situados a la altura del P.K. 56,200 de la Ctra. EX300, Badajoz-Almendralejo, con una superficie total de 52.918 m<sup>2</sup>, cuya descripción es la siguiente: Terrenos de forma trapezoidal que lindan al Norte, Ctra. de Solana; Al Sur, Camino Husero; al Este, D. Antonio Álvarez Álvarez; y al Oeste, Herederos de Antonio Díaz Arias.

Dichos terrenos están clasificados por el vigente PGOU de Almendralejo como Suelo No Urbanizable.

La mayor parte de dichos terrenos se encuentran en la actualidad con gran cantidad de escombros y basura.

De conformidad con lo expuesto y con el objetivo de realizar una gestión urbanística eficaz que conlleve un beneficio para toda la comunidad ACUERDAN el presente CONVENIO en base a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

1<sup>a</sup>.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar una modificación puntual del PGOU relativa a la recalificación de los terrenos descritos, de anera que dichos terrenos lleguen a tener la calificación de suelo urbano industrial, tras un procedimiento que constaría de las siguientes fases:

- Presentación por los propietarios de terrenos del Proyecto de modificación del PGOU relativo a la recalificación de los mismos de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, para su correspondiente tramitación por este Ayuntamiento.
- Presentación por los propietarios de terrenos del Plan Parcial correspondiente.

25 MAR. 2002

- Constitución de la Junta de Compensación del Polígono o Polígonos resultantes.
- Presentación por los propietarios de los proyectos de compensación y de urbanización y aprobación de los mismos por el Ayuntamiento.

2ª.- Los propietarios de los terrenos objeto de este Convenio, como contraprestación a la recalificación de los mismos, se comprometen a la cesión al Excmo. Ayuntamiento del 15% de parcelas edificables resultantes de la aprobación de los instrumentos de planeamiento relacionados en el punto anterior.

3ª.- El Plan Parcial que se presente a aprobación por este Ayuntamiento deberá respetar, además de las fijadas legalmente, las siguientes determinaciones:

- Parcela mínima 1.000 m<sup>2</sup>.
- Ocupación máxima 60%.
- Edificabilidad 3m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.
- Retranqueos 5 m. a fachada, 3 m. a linderos y 3 m. a fondo.

4ª.- Este Convenio tiene carácter administrativo y el incumplimiento de alguna de sus estipulaciones podrá dar lugar a la rescisión del mismo.

5ª.- Para su plena eficacia el presente Convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación.”-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios de terrenos en carretera de Badajoz, a la altura del p.k. 56,200 (Camino de Husero).

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPRESIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 8, 12, 90 Y 96 DEL ÁREA DE REPARTO Nº 15 DEL P.G.O.U.- Se dio lectura de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

-“ Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración General del tenor siguiente:

“1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto B) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución Nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 18 de 12 de febrero de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 21 de enero de 2002.

Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.



### CLASE 8.ª

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el **artículo 146** del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y **artículo 38** del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución N° 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto n° 15 del P.G.O.U. de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de las Unidades de ejecución N° 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto n° 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.”-

En este expediente se acompaña el proyecto de supresión de estas Unidades de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.

También se adjunta informe de la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

-“1º.- Por el Sr. Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González se ha redactado Memoria cuyo objeto es la supresión de las Unidades de ejecución n° 12, 90 y 96 del Área de Reparto 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

2º.- El **artículo 146** del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, establece: **Procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución.**

1. En suelo urbano las unidades de ejecución podrán contenerse en el planeamiento general o delimitarse mediante el procedimiento regulado en el número siguiente.
2. En suelo urbanizable programado, la delimitación de unidades de ejecución, si no se contuviere en los Planes, así como la delimitación de las ya delimitadas cuando proceda, se acordará de oficio o a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previo los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

En la tramitación de los proyectos de delimitación de unidades de ejecución se observarán las reglas sobre plazos, subrogación y aprobación pro silencio previstas en los artículos 116 a 118 y 121.

El **artículo 38** del Reglamento de Gestión Urbanística regula, asimismo, el procedimiento para la delimitación de unidades de ejecución.

25 MAR. 2002

De conformidad con la normativa aplicable el **procedimiento** para la tramitación de la supresión de las U.E. nº 12, 90 y 96 del Área de Reparto 15 del P.G.O.U. sería el siguiente:

Primero.- Aprobación inicial por la Comisión de Gobierno.

Segundo.- Información pública durante quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Tercero.- Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Cuarto.- Publicación del acuerdo aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que desde el año 96 que se aprobó el actual PGOU se ha venido actuando de forma incontrolada en las Unidades de Ejecución que se reflejan en el mismo.

Con estos expedientes que hoy se traen a este pleno se pretende resolver los problemas que han acarreado esa falta de control urbanístico con grandes pérdidas económicas y de patrimonio para este Ayuntamiento.

Con estos expedientes lo que se pretende es que muchos propietarios de esa zona puedan legalizar esas construcciones y el Ayuntamiento, en colaboración con los vecinos o mediante la Junta de Compensación correspondiente, se pueda urbanizar esas zonas y que pueda existir una planificación urbanística controlada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que las construcciones ilegales que existen no se han producido solo a partir del 96, sino que también vienen de tiempos atrás.

Durante la época en que fue Delegado de Urbanismo se tramitaron muchos expedientes de infracciones urbanísticas como consta en la Oficina Técnica de Obras.

Están de acuerdo en que se hagan estas supresiones, pues son importantes y además, como se observa en el expediente, durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, lo que significa que deben de estar de acuerdo los propietarios.

Sugiere que, en lo sucesivo, en estos expediente que afecta a varios propietarios, con independencia de la exposición pública, se les efectúe una notificación a los afectados.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, con estos expedientes, no se está haciendo referencia a los de infracciones urbanísticas y que, igualmente, pueden examinarse en la Oficina Técnica todos los que se vienen tramitando en los momentos presentes.

Con estos expedientes lo que se pretende es resolver el descontrol urbanístico del anterior equipo de gobierno, desde que se aprobó el PGOU en el año 96, determinando el modo y forma para construir en las Unidades de Ejecución.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que, de la intervención del Sr. Rayo, le ha llamado la atención el que no haya dicho que esto también lo llevaban en el programa del PP.



25 MAR. 2002



21

**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que el Plan General se aprobó en el 95, porque estaba dormido desde hacía varios años.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que el Plan General se elaboró durante el mandato del equipo de gobierno del PSOE, y se aprobó con los votos del PSOE durante el mandato del equipo de gobierno del PP, y ha sido el equipo de gobierno del PP el que no ha sabido cumplir la normativa del mismo.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que la componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente la supresión de las Unidades de Ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 el PGOU.

2º.- Que se publique este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 28 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:*

*“1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2001, al punto 5º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 28 del P.G.O.U. de Almedralejo.*

*2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 18 de 12 de febrero de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 21 de enero de 2002.*

*Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución Nº 28 del P.G.O.U. de Almedralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.”*

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Voto en abstención

25 MAR. 2002

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de la Unidad de ejecución N° 28 del P.G.O.U. de Almendralejo."*

En este expediente consta informe técnico del Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, y proyecto de supresión de esta Unidad de Ejecución.

Este expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el D.O.E. de fecha 12 de febrero del 2002, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado observaciones o reclamaciones de clase alguna.

También consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que la componen, acordó aprobar definitivamente la supresión de las Unidades de Ejecución n° 28 del PGOU y que se publique es acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones al miembro corporativo D. Francisco Ortiz Peralta.

**11°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPRESIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN N° 50 Y 52 DEL ÁREA DE REPARTO N° 8 DEL P.G.O.U.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:*

*"1°.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto A) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución n° 50 y 52 del Área de Reparto n° 8 del PGOU de Almendralejo.*

*2°.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. n° 18 de 12 de febrero de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 21 de enero de 2002.*

*Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de Ejecución n° 50 y 52 del Área de Reparto n° 8 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma".*

*Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:*

- Grupo I.U.: Voto a favor.*
- Grupo PSOE: Voto a favor.*
- Grupo PP: Voto en abstención.*

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de las Unidades de ejecución n° 50 y 52 del Área de Reparto n° 8 del PGOU de Almendralejo."*





0G5663401

**CLASE 8.ª**

En este expediente se adjunta proyecto de modificación puntual del PGOU en estas Unidades de ejecución nº 50 y 52 redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.

También se adjunta informe de la Técnico de Administración General, Dª Carmen Gordillo Alcalá.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente la supresión de las Unidades de ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del PGOU y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

**12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPRESIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 2 Y 3 DEL ÁREA DE REPARTO Nº 5 DEL P.G.O.U.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el 20 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

*-" Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:*

*"1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto C) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.*

*2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 18 de 12 de febrero de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 21 de enero de 2002.*

*Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución Discontinuas Nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma."*

*Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:*

- Grupo I.U.: Voto a favor.*
- Grupo PSOE: Voto a favor.*
- Grupo PP: Voto en abstención*

25 MAR. 2002

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del expediente de supresión de las Unidades de ejecución Nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.*"-

En este expediente se acompaña proyecto de modificación puntual del PGOU en las Unidades de Ejecución nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5, redactado por el Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González.

También se adjunta informe emitido por la Técnico de Administración General, Dª Carmen Gordillo Alcalá.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U. y Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Cansado Padreda, manifestando que si todas estas supresiones no las hubiese traído el equipo de gobierno, hubiesen costado muchísimo dinero al Ayuntamiento para poder urbanizar esas Unidades de Ejecución porque, por falta de control, muchas de ellas son deficitarias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que esas Unidades son deficitarias porque allí, en su día, se dejó que se construyera de manera incontrolada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda, manifestando que cuando ha planteado el tema del déficit que tienen estas Unidades de ejecución, se refiere a todas las construcciones incontroladas de cualquier época.

Y lo que está haciendo en este momento el equipo de gobierno es dar soluciones a todo esto.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente la supresión de las Unidades de Ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del PGOU y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones el miembro corporativo D. Francisco Ortiz Peralta.

**13º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL C.P. MONTERO DE ESPINOSA Y LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES).-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo, en los términos siguientes:

*- "Se dio cuenta de este expediente comprensivo de:*

- Informe técnico de valoración suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González.*
- Plano de superficie de la parcela suscrita por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Juan Fco. Cáceres Corral.*
- Informe jurídico suscrito por la Sra. Técnico de Admón. Gral., Dª Carmen Gordillo Alcalá.*
- Pliego de cláusulas económico-administrativas.*



25 MAR. 2002

**CLASE 8.ª**

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que su grupo se remite a las consideraciones hechas en anteriores Comisiones informativas en lo que se refiere a la venta de parcelas grandes, señalando que sería más social la venta de parcelas más pequeñas.

Así mismo solicita que se haga un estudio comparativo entre la valoración que se le da a esta parcela por el técnico municipal y la valoración de las parcelas objeto de recalificación afectadas por la permuta del Huerto del Marqués.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U.: Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP: Voto en contra.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcela de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero de Espinosa y la Estación de Autobuses)."-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que se ratifica en lo que vienen diciendo cada vez que se pretende sacar a subasta parcelas de estas dimensiones.

Solicita que las parcelas se saquen a subasta más pequeñas y puedan optar a ellas cualquier persona sin que tengan que ser empresas constructoras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU y Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Cansado Padreda, manifestando que se trata de una parcela que está incluida en una Unidad de Ejecución, y, si se parcelase la misma, sería más difícil a sus adjudicatarios formar parte de la Junta de Compensación que conllevaría, al propio tiempo, otras reparcelaciones.

Con la venia de a Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que esas circunstancias podrían reflejarse en el pliego de cláusulas administrativas.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal al sitio Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero de Espinosa y la Estación de Autobuses).

25 MAR. 2002

14º.- EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 14 DE LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración General, en cuyas conclusiones se señala:*

*“De conformidad con lo anteriormente expuesto estimo que no puede considerarse que se ha producido un incumplimiento de contrato por el Sr. Rama Sánchez, en tanto en cuanto este Excmo. Ayuntamiento ha vendido una parcela que se encuentra afectada por una servidumbre, por lo que no puede invocarse la falta de pago de la parcela como causa de incumplimiento para acordar la rescisión de la adjudicación de dicha parcela, mientras no se libere a la misma de la servidumbre que le afecta.*

*No obstante, y dado el tiempo transcurrido desde el acuerdo de adjudicación de las parcelas, pudiera acordarse la resolución de la adjudicación de la Parcela nº 14 de la c/Juan Campomanes a favor de D. Benito Rama Sánchez, devolviéndose la fianza depositada en su día y una vez solucionado con la Compañía Sevillana los problemas que afectan a la parcela se procedería a su enajenación mediante un nuevo procedimiento de subasta.”*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el informe de la Técnico de Admón. General y que se proceda a la resolución de la adjudicación de la Parcela nº 14 de la c/Juan Campomanes.”-*

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la resolución de la adjudicación de la parcela nº 14 de la c/Juan Campomanes Puerto a favor de D. Benito Rama Sánchez, y devolviéndose la fianza depositada en su día.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el miembro corporativo Sr. Belinchón García.

15º.- REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- SE dio cuenta de esta revisión y cuyos datos son los siguientes:

**Población del Municipio al 01-01-2001: 28.150 habitantes.**

Altas producidas: 900 habitantes.

Bajas producidas: 622 habitantes.

**Población del Municipio a 31-12-2001: 28.428 habitantes.**

También se dio cuenta de dictamen favorable que se emite por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 15 de marzo, en la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes.

**CLASE 8.ª**

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de diciembre del 2001, con la población de 28.428 habitantes.

**16.º.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE CIUDADES SALUDABLES.-** Se dio cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 12 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

*-"Por la Sra. Concejala delegada de Sanidad se dio cuenta de propuesta de Convenio remitido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, manifestándose que se trata de un proyecto piloto que va a hacer la Junta en cuatro municipios. Se pretende analizar una serie de datos relacionados con la sanidad en Almendralejo.*

*Para desarrollar este programa la Junta subvenciona con una cantidad de 37.563,25 €, destinados a la contratación de un coordinador del programa, así como a la adquisición de material.*

*El programa terminará en marzo de 2003, está financiado por la Comunidad europea y dura cuatro años.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación de este Convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala delegada de Sanidad, Sr. Pérez Pachón, explicando y desarrollando el contenido de este convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que, todo convenio que venga a Almendralejo y sea beneficioso para los ciudadanos, se votará a favor.

Solicita que se convoque con más asiduidad el Consejo de Salud de Zona y se les tenga informado con periodicidad de las conclusiones que se vayan sacando de este convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, manifestando que no tiene inconveniente en ir dando información de las conclusiones de este convenio y para ello se hace necesario que el Sr. Fernández Perianes asista a estas Comisiones informativas de Sanidad.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, manifestando que a las comisiones informativas asiste un

25 MAR. 2002

representante del Grupo PP, a pesar de que no sirven para nada, ya que deberían ser para dialogar, discutir o exponer y se limitan a dar cuenta de lo que ya previamente se ha dado cuenta a los medios de comunicación.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, sin entrar en polémica, le participa al Sr. Fernández Perianes que es obligación de asistir los cuatro representantes que tienen asignados en cada comisión informativa el Grupo PP, y, en concreto, a la Comisión informativa de Sanidad en la que se ha debatido este expediente, debería haber asistido el Sr. Fernández Perianes como Encargado de Sanidad del PP y podría haber aportado algo a este expediente.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la puesta en marcha de la Red Extremeña de Ciudades Saludables.

17º.- MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO CENTRAL NO RECORTE LOS FONDOS DESTINADOS AL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIA (AEPSA).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 13 de marzo del 2002, en los términos siguientes:

*“Por parte del Sr. Miguel Cansado se alude a la importancia de que no se recorte la cuantía de dichos fondos, ya que además de afectar a numerosos puestos de trabajo, supondría una pérdida considerable en la inversión en infraestructuras (acerado, alcantarillado...) financiadas con los mismos.*

*El Sr. Hurtado apoya la moción en cuanto al fondo, pero no en cuanto a la forma, ya que a su entender el escrito aportado supone un ataque injustificado a su partido con un vocabulario a su entender impropio.*

*La moción se aprueba con los votos a favor de PSOE e IU y la abstención del PP. En el pleno tratará de alcanzarse el consenso que no se consiguió en esta reunión.”-*

Seguidamente se da cuenta del contenido de esta Moción en los términos siguientes:

“Los Grupos municipales del PSOE e I.U. del Ayuntamiento de Almendralejo presenta para su debate aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA

#### **Justificación de la Urgencia**

En los Medios de Comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA). Dicho hecho supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

**CLASE 8.ª****Justificación de la Moción**

Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegara el Gobierno, lo suprimiría; no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar las simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imprimiéndoles un castigo anunciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos AEPSA. Esto supone:

1º.- La congelación de los fondos AEPSA comunicada a los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pts, es decir, la congelación supondría una pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2º.- Si tomamos como referencia la media de 15 jornadas por trabajador/año contratado por obra/servicio del AEPSA, la citada congelación supondría que dejarían de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3º.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras servicios en le medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y de una disminución de su protección.

Por todo ello:

Los Grupos municipales PSOE e I.U. al amparo de lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando el Gobierno Central con la Junta de Extremadura, Sindicatos, OPAS las medidas tendentes a las mejoras de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

2º.- Dicha reforma contemplaría:

- a) Equipación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.

25 MAR. 2002

- b) Garantía de dos meses de empleo público con cargos a los Fondos del AEPSA.

3º.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sra. Fernández Monje, reiterando el contenido de esta Moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que en la moción se plantean dos cuestiones muy importantes para Almendralejo.

A través de estas subvenciones se crean obras e infraestructuras en los pueblos como así se están realizando en estos momentos en Almendralejo, con subvenciones del INEM en proyecto PER.

Si hay un recorte de estas subvenciones todas las poblaciones de Extremadura se van a ver muy afectadas.

Solicita al P.P. que vote a favor de esta Moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que en la moción se dice que en los medios de comunicación han aparecido unas noticias y de las que no se tiene documentación de las noticias que se hayan mandado a los Sindicatos.

También se habla en la moción de que el gobierno de la Nación iba a suprimir los fondos del PER y no los ha suprimido.

También se habla de que no habiendo cumplido sus objetivos electorales recuerda que en Extremadura, en las últimas elecciones generales, por abrumadora mayoría ganó el Partido Popular.

También se dice en la moción que se haga un equiparación del subsidio agrario con el salario interprofesional.

Esto de la equiparación le suena, pues cuando llegó a este Ayuntamiento, había trabajadores de distintas clases y para solucionar esto se aprobó un convenio de igual trabajo, igual salario.

Por tanto esto no le parece mal e incluso se atrevería a más y equiparar esos jornales en los que de verdad se abonan en un Ayuntamiento, pues puestos a pedir se pide por arriba.

Se está hablando de un pliego de intenciones en donde el fondo nadie quiere que se quiten como ya se dijo cuando la Junta quería recortar fondos para los materiales de Aepsa.

Propone que quitando el preámbulo y exposición de esta moción que los acuerdos a adoptar fueran los siguientes:

- Instar al Gobierno de la Nación para que no se baje ni una sola peseta de los fondos Aepsa.
- Instar a la Junta de Extremadura para que no se baje ni una sola peseta de los materiales destinados a los fondos Aepsa y nos devuelva lo que no nos han dado de otros años, y que, en los dos casos, con el incremento del IPC.





### CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE Sra. Fernández Monje, manifestando que el Sr. Rayo Jurado lo que esta haciendo es demagogia.

Con esta moción se defiende a los trabajadores y se está hablando de 2.000 trabajadores que se venían perjudicando y el Sr. Rayo Jurado intenta liar la madeja y llevar el barco hacia otro lado.

Todo lo que se dice en la moción es verdad.

Nunca han tenido problema para pedir a la Junta de Extremadura, como lo tienen demostrado en el caso del Hospital Comarcal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, solicitando al Sr. Alcalde que, con el tema del hospital, no se haga política y no se utilice en los debates.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, manifestando que hay un acta de pleno en la que el PSOE votaba en contra del Hospital de Almendralejo.

Por la Alcaldía Presidencia le manifiesta al Sr. Perianes que ya está contestada su petición.

Por el Sr. Rayo Jurado se vuelve a reiterar la propuesta que ha formulado en su anterior intervención.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que le va a pedir a su Grupo que no acepte lo que el Sr. Rayo solicita, porque se debe estar a favor de los trabajadores, y los primeros que tienen que trabajar, son los miembros del Grupo PP, y si hubiesen tenido intención de colaboración, en la Comisión informativa que se ha debatido esta moción, habrían podido presentar sus sugerencias o alternativas.

Aparte de la demagogia que ha hecho el Sr. Rayo Jurado en su intervención, no es obligación de la Junta los materiales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que debe coordinarse el Grupo PP, pues en la Comisión informativa, el representante del PP, que asistió a la misma, expresó lo contrario de lo que en estos momentos ha expuesto el Sr. Rayo Jurado.

Respecto al tema del hospital, aunque al Sr. Fernández Perianes no le guste eso, es una gestión política del Sr. Alcalde.

Sometido a votación la propuesta formulada por el Grupo PP arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.

25 MAR. 2002

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de diez señores concejales, acordó desestimar la propuesta del Grupo PP.

Sometido a votación la Moción para que el Gobierno central no recorte los fondos destinados al acuerdo para el empleo y la protección social agraria (AEPSA), arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando el Gobierno Central con la Junta de Extremadura, Sindicatos, OPAS las medidas tendentes a las mejoras de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

2º.- Dicha reforma contemplaría:

- c) Equipación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
- d) Garantía de dos meses de empleo público con cargos a los Fondos del AEPSA.

3º.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

18º.- CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE "ECOEMBES" Y LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS.- Se dio cuenta de dictamen favorable que emite la Comisión informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 13 de marzo del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, explicando y exponiendo el contenido de este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio de adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo al convenio marco firmado entre "Ecoembes" y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

19º.- SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN).- Se dio cuenta de dictamen favorable que emite la



### CLASE 8.ª

Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 13 de marzo del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Industria, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que estas ciudades tienen como denominador común el que su economía esta basada en la industria del vino.

Los objetivos, entre otros, son la diversificación económica; el incrementar la competitividad de las industrias vinícolas; el intercambio cultural científico y tecnológico; la promoción profesional; etc...

Hay 36 ciudades inscritas en esta Asociación.

Almendralejo y la denominación Ribera del Guadiana, deben formar parte de esta Asociación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal, Sr. Hurtado Álvarez, manifestando que esta promesas se cumplan y se puedan ver los resultados.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que se hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó formar parte como miembro de pleno derecho de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), designando representante al Sr. Alcalde D. José Mª Ramírez Morán.

20º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO ARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO, Y LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PROVINCIAL SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL IMSERSO Y LA F.E.M.P.- Se dio cuenta de dictamen favorable emitido en la Comisión informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 14 de marzo del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, explicando y desarrollando el contenido de este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio de cooperación entre la Excma. Diputación provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Almendralejo para la implantación del servicio de Teleasistencia domiciliaria en el municipio de Almendralejo, y la adhesión al convenio de cooperación de Teleasistencia domiciliaria provincial suscrito entre la Diputación provincial, el Imserso y la F.E.M.P.

D. Diego Garrido Álvarez

25 MAR. 2002

21º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Constar en acta el pésame de la Corporación a la familia del Agente de la Policía Local, D. José Mª Jiménez Casero, por su reciente fallecimiento.
- Felicitar a los trabajadores D. Antonio Campo Sánchez y Dª Rita Salas Ceballos que se han jubilado en este mes.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que se adhiere a todo lo manifestado por la Presidencia en el anterior punto de exposiciones.

Pregunta al Sr. Martínez Moreno sobre las noticias de una inspección por Seprona a la Estación Depuradora y que, al propio tiempo, se le pueda facilitar un informe de la situación de esa depuradora y del grado de depuración que realiza.

Por el Sr. Martínez Moreno se contesta que, de todo ello, le dará información en la Comisión informativa correspondiente.

Por la Concejala Sr. Fernández Morán se manifiesta que, en relación con la Moción aprobada en el pasado pleno, y referente a Safiya Huseini, se ha recibido un escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores, comunicando que se han hecho las gestiones oportunas para hacerla llegar al Gobierno de Nigeria.

También manifiesta que Safiya Huseini ha sido indultada.

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta al Sr. Martínez Moreno en orden al informe que tiene solicitado sobre el expediente de contratación de las obras que se han efectuado en la depuradora, y, en concreto, que se emita por la Secretaría.

Por el Secretario se aclara que el informe que le corresponde emitir, exclusivamente puede circunscribirse al expediente de preparación y adjudicación del contrato con la empresa adjudicataria, y que, referido informe, se encuentra suficientemente capacitado para emitirlo el Técnico del Negociado de Contratación, quien ha sido el que ha llevado todo el expediente.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, hace varios plenos, se pidió una relación de los viajes que se habían realizado, por parte de la Presidencia, a Madrid, y de las visitas o entrevistas realizadas y ante que organismos, y resultado de las gestiones.

Ruega que se les pase esa relación.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que, sinceramente, no se le ha entregado porque no recuerda que así se haya solicitado en pleno, como dice el Sr. Rayo, pero que no existe ningún inconveniente en que se le facilite todos estos datos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Román + Morán

Sr. Secretario



**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 13 vuelto al núm. 27 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663392 al 0G5663406.

El Secretario,

30 ABR. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.  
 D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.  
 D. Miguel Cansado Padreda.  
 D. Bartolomé Cortés López.  
 D. Manuel Curado Fernández.  
 D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.  
 D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.  
 D. Fco. Javier Fernández Perianes.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.  
 D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.  
 D. Isidro Hurtado Álvarez.  
 D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.  
 D. Felipe Martínez Moreno.  
 D. Francisco Ortiz Peralta.  
 D. Matías Pérez García.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.  
 D. Juan de Dios Rayo Jurado.  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.  
 D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de abril del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2002.

30 ABR. 2002

2º.- INCLUSIÓN DE ALMENDRALEJO EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo en reunión celebrada el día 10 de abril, en los términos siguientes:

*-"Por la Sra. Concejal delegada de Sanidad, D<sup>a</sup> Victoria Pérez Pachón, se manifiesta que en el último Pleno celebrada se aprobó el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para la puesta en marcha de la Red Extremeña de Ciudades Saludables.*

*Existe una red a nivel nacional compuesta por unas 40 ciudades que se benefician de lo que se hace en las demás ciudades: intercambio de experiencias, charlas, etc..*

*La inclusión en la red de ciudades saludables no supone nada económicamente.*

*Sin embargo, si se exige un compromiso político mediante acuerdo de Pleno y la designación de un interlocutor político y un técnico. Respecto al Técnico se tiene que hacer un proceso de selección y una vez que se contrate se comunicará.*

*Piensa que se trata de algo positivo para Almendralejo.*

*Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la inclusión de Almendralejo en la Red española de Ciudades Saludables."*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, explicando y desarrollando las repercusiones y ventajas que para Almendralejo va a representar la inclusión en la Red Española de Ciudades Saludables.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el responsable político que ha de designarse por el pleno sería la Concejal de Sanidad D<sup>a</sup> Victoria Pérez Pachón, y, con respecto al Técnico, se designará tras el proceso de selección que se está efectuando.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Compromiso político municipal de adscripción a la Red Española de Ciudades Saludables.

2º.- Designar responsable político en representación del Ayuntamiento de Almendralejo en la Concejal de Sanidad, D<sup>a</sup> Victoria Pérez Pachón.

3º.- El responsable técnico se designará tras el proceso de selección.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO EN SOLICITUD DEL GRUPO P.P., REFERENTE A LA CREACIÓN DEL SEGUNDO CENTRO DE SALUD.- Se dio cuenta de esta solicitud en los términos siguientes:

*-"Almendralejo es una ciudad que supera los veintiocho mil habitantes, y se encuentra cubierta en la asistencia primaria sanitaria por un Centro de Salud que cubre a toda la población anteriormente dicha.*

*Con buen acierto y como marca la reglamentación oportuna dada su población Almendralejo tiene dos Zonas de Salud, tal y como recoge también el Plan de Salud de Extremadura 2001-2004.*

*De todos es sabida la presión asistencial y la frecuentación de las consultas del Centro de Salud, lo que hace necesaria una nueva dotación y un Nuevo Centro de Salud que cumpla con los objetivos marcados por la creación de esa segunda Zona Básica de Salud.*



### CLASE 8.ª

*En anteriores Sesiones Plenarias se han aprobado sendas propuestas en este sentido, sin ver aún esa realidad.*

*Es por ello que solicitamos la aprobación de la siguiente propuesta:*

- 1º.- *Construcción de un Nuevo Centro de Salud.*
- 2º.- *Ubicación de dicho Centro en la explanada del solar existente en la Plaza de Extremadura tras el derribo del Antiguo Matadero.*
- 3º.- *Si no fuera de aprobación el punto anterior: Ceder terrenos a la Junta de Extremadura por parte del Ayuntamiento para su ubicación.”-*

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el 10 de abril del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP Sr. Fernández Perianes, manifestando que, en esta Moción, se plantean dos cuestiones: primera, que se construya el segundo Centro de Salud, y, segunda, su ubicación.

Respecto a la primera, manifiesta que todos están de acuerdo, el paso siguiente ya está aprobado en el Plan de Salud de Extremadura 2001-2004.

Todo eso tiene que hacerse realidad con un nuevo edificio y cuyo lugar más idóneo de ubicación es donde se propone en la moción.

Todo ello completaría los logros sanitarios alcanzados, como el anterior Centro de Salud; el Centro de Especialidades y el Hospital.

El lugar de ubicación que propone la moción para este segundo Centro de Salud es el más idóneo, porque cogería la Barriada de La Paz, la de San Roque, la de Santiago y parte de la Zona Centro. Es decir, por distribución geográfica de la población y además teniendo en cuenta que estas barriadas son de crecimiento y, también, el proyecto de la carretera de Circunvalación va a estar cerca de esta zona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala delegada de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, manifestando que este equipo de gobierno ha venido luchando por la sanidad de la localidad y de ahí los logros que se han conseguido, como es el hospital comarcal y aumento de las especialidades concedidas hace poco tiempo por la Consejería de Sanidad.

Siendo coherentes con las propuestas formuladas en distintas sesiones plenarias por los grupos PSOE e IU, entre otras las del 25/01/2000, 31/10/2000 y 30/10/2001, en donde se solicitaban la creación de este segundo Centro de Salud y, en consecuencia, la petición del mismo ya se tiene reiteradamente solicitada.

Lo que procede en estos momentos es ponerse de acuerdo los grupos para concretar los terrenos, y que, como ya consta, sería en la zona de San Roque.

Todo eso debería verse en una Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Fernández Perianes, solicitando que se vote la moción en los términos de la misma,

804238830  
30 ABR. 2002

y añade que, la ubicación que se solicita, además de las argumentaciones expuestas en su primera intervención, comprendería la zona de San Marcos y toda la zona residencial.

Si hay otros proyectos para ese solar no deben ser prioritarios a los temas de salud o de educación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, hay dos propuestas planteadas en el debate y que se van a someter a votación.

La primera votación correspondería a la moción del PP tal como ha sido presentada, y la segunda votación sería la propuesta que ha presentado la Concejal de Sanidad de reiterar la petición del segundo Centro de Salud, y de que se estudie en la Comisión Informativa de Obras los terrenos que se cederían para ese segundo Centro de Salud.

Sometida a votación la moción del Grupo PP, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta moción.

Sometida a votación la propuesta de reiterar la petición del segundo Centro de Salud y que, en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se dictamine los terrenos que se cederían para su ubicación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó reiterar la petición del segundo Centro de Salud y que, en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se dictamine los terrenos que se cederían para su ubicación.

4º.- CONVENIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA MEDIOAMBIENTAL (DEMA) DE COLABORACIÓN Y DESARROLLO EN EL PROYECTO Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.- Se dio cuenta de este convenio en los términos siguientes:

**“CLAÚSULAS:**

1.- *La Asociación Medioambiental DEMA se compromete a realizar:*

**FORMACIÓN Y CURSOS:**





### CLASE 8.ª

■ Creación de un AULA DE NATURALEZA en la cual la Asociación Medioambiental Dema se compromete a:

1.- Facilitar un monitor para impartir y realizar actividades con los alumnos que se inscriban en el aula por un periodo de seis meses. Dicho monitor tendrá una determinada formación relacionada con temas medioambientales y en el proceso de selección del mismo participará el Excmo. Ayuntamiento junto con la propia Asociación DEMA.

2.- El aula se desarrollará en la U.P.A.L. del Excmo. Ayuntamiento y se relajará en horario de tarde de lunes a jueves comprometiéndose dicho monitor a presentar un litado del alumnado, acompañado de fichas de evaluación de las distintas actividades realizadas, para poder llevar a cabo un control del mismo.

■ Curso de Educación medioambiental: Este curso tendrá una duración de 20 horas y se impartirá en la U.P.A.L. comprometiéndose la Asociación también a facilitar un monitor con una formación determinada en el Área Medioambiental y en cuyo proceso de selección del mismo participará también el Excmo. Ayuntamiento.

### ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES:

La Asociación Medioambiental DEMA se compromete a realizar las siguientes:

■ Analizar la problemática medioambiental del municipio (Residuos Sólidos Urbanos).

■ Conocer el origen de la materia prima de los envases y sus destino después de ser utilizada.

■ Actividades de alimentación de Cernícalos Primilla y roedores.

■ Conocer el medio natural de los distintos ecosistemas presentes en Almendralejo y su entorno (flora, fauna, medio abiótico, etc).

■ Estudio de las Zonas Verdes de Almendralejo con la confección de una Guía de arbustos, flores, áreas de recreo y zonas de descongestión de Almendralejo.

■ Creación desde la propia Asociación de la Brigada del plástico para clasificar los distintos tipos de envases.

■ Informar a los colegios e institutos a través de charlas relacionadas con el Medio Ambiente.

2.- El ayuntamiento subvencionará a la Asociación Medioambiental DEMA con la cantidad de 16.828 Euros con arreglo a la partida aprobada en los Presupuestos Municipales Año 2002, comprometiéndose a abonar un primer pago correspondiente al 60% de la subvención en el momento en que entre en vigor este Convenio y el 40% restante de la subvención una vez que se haya justificado el gasto del primer 60% de subvención y una vez realizadas el 50% de las actividades y cursos programados; teniendo este convenio vigencia por una duración de un año.

30 ABR. 2002

3.- *El ayuntamiento, a través de la Concejal de Medio Ambiente o cualquier otra persona en que delegue controlará y velará por el estricto cumplimiento del proyecto aprobado entre las partes firmantes, estando facultado para rescindir el presente convenio cuando entienda incumplimiento, malformación o riesgo para los participantes o incapacidad de los miembros de la Asociación DEMA, como así mismo exigir la justificación de los gastos realizados.*"

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 15 de abril del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal de Sanidad Sra. Pérez Pachón, explicitando el contenido de este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este convenio en los términos transcritos.

5º.- **RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**- Se dio cuenta de este expediente y del escrito remitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, comprensivo de los particulares siguientes:

#### **"1.- ANTECEDENTES**

*La mayoría de las dehesas boyales y montes públicos de los ayuntamientos de Extremadura son eminentemente ganaderos, aprovechando las hierbas y pastos por el ganado bovino, ovino y caprino propiedad de los ganaderos de los diversos términos municipales.*

*En los últimos años se han venido realizando obras de infraestructura (pozos, charcas, cerramientos, construcciones ganaderas etc.) en numerosas dehesas, lo que ha mejorado las condiciones de las mismas y el bienestar de los animales, sin tener que llevarlos a grandes distancias para abreviar o tener que llevar el agua con cisterna a los abrevaderos pero, no se ha podido llegar a todas, por lo que la Junta de Extremadura ha publicado el Decreto 175/2001, de 20 de noviembre, por el cual se establece el régimen de ayudas para la mejora de infraestructura en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales.*

*Una vez revisada las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los presupuestos para este año y las prioridades enumeradas en el Artículo 3º del citado Decreto, se ha estimado subvencionar este año solamente, las obras de pozos de sondeo, charcas y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso del agua dentro de las fincas.*

#### **2.- MEJORAS SOLICITADA**

*La mejoras solicitada por el Ayuntamiento y proyectadas por el Técnico del mismo consisten en:*

**Pozo, charca y cerramiento.**

**CLASE 8.ª**

El Presupuesto de la inversión presentada por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de **59.512,00 Euros**.

**3.- MEJORAS A REALIZAR Y PROPUESTA DE SUBVENCIÓN**

De acuerdo con los artículos 3º y 7º del Decreto 175/2001, de 20 de noviembre, esta Sección Técnica de Explotaciones Agrarias, emite informe favorable para realizar las obras que se especifican y en las siguientes condiciones:

**OBRAS A REALIZAR**

**Pozo de sondeo completo**

**PRESUPUESTO APROBADO**

Presupuesto aprobado de las obras a realizar..... **14.424,00 Euros**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Seis meses a partir de la resolución aprobatoria.

**PROPUESTA DE SUBVENCIÓN**

**75% DEL PRESUPUESTO..... 10.818,00 EUROS**

La subvención queda condicionada a que el pozo salga positivo con un caudal de agua superior a 0,5L/seg.”

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 15 de abril.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Agricultura, Sr. Curado Fernández, explicando las obras a efectuar y el importe de las mismas.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descritas en el punto 3 de dicho informe.

2º.- Ejecutar las obras mencionadas en el Informe Técnico por Administración

30 ABR. 2002

3º.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, conforme a lo estipulado en el Decreto 175/2001, de 20 de noviembre.

4º.- Comprometerse a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal o comunal, para la realización de dichas mejoras.

5º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la inversión, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 3.606

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES EN SOLICITUD DE LOS GRUPOS P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NIGERIANA AMINA LAWAL.- Se dio cuenta de esta solicitud en los términos siguientes:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:"**

*Gracias a la presión internacional de particulares y administraciones, principalmente canalizada a través de Amnistía Internacional, la nigeriana Safiya Hussaini fue declarada inocente del delito de adulterio por el tribunal islámico de apelación el pasado 25 de marzo.*

*Pero la alegría de la noticia se ha visto empañada por otro caso de condena a muerte por lapidación. La también nigeriana Amina Lawal, de la misma edad que Safiya, fue condenada el pasado 22 de marzo a morir apedreada por otro presunto delito de adulterio. En este caso, el tribunal de sharia (ley islámica) ha otorgado a Amina ocho meses de plazo antes de la ejecución de la sentencia para que pueda dar el pecho a su hija, nacida en enero.*

*La mujer, divorciada desde finales del año 2000, reconoció en el juicio su relación con Yahaya Mohamed porque este, había prometido casarse con ella si consentía tener relaciones sexuales. Mohamed admitió ante el tribunal haber mantenido relaciones con Amina, pero negó que hubieran sido sexuales. El tribunal retiró los cargos contra él, debido a que Amina no pudo presentar los cuatro testigos que exige la ley islámica. La sentencia por condena a lapidación se basa en la declamación de la inculpada y en la prueba de la hija nacida fuera del matrimonio.*

*Es muy importante, por tanto, que igual que en caso de Safiya, que se presione, tanto colectivamente a través de instituciones y asociaciones, como individualmente.*

*Si no existe apelación y transcurridos los ocho meses de plazo otorgados por el tribunal, **Amina podría ser lapidada**, sería enterrada hasta la cintura y apedreada por una muchedumbre hasta morir.*

*Desde el PSOE nos sumamos a las organizaciones internacionales que luchan por el respeto de los DDHH, y reafirmamos nuestro profundo compromiso de **lucha por la promoción y protección de los derechos humanos del hombre y de la mujer por igual**. De esta manera no cesaremos en el empeño de denunciar violaciones de los*



### CLASE 8.ª

derechos humanos, y de exigir a los gobiernos y a la comunidad internacional el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

**Por todo ello, el Ayuntamiento de Almendralejo toma las siguientes consideraciones y acuerdos:**

1.- Desde el Ayuntamiento de Almendralejo solicitamos que la sentencia no se lleve a cabo. Creemos que la lapidación es una forma de castigo extremadamente cruel e inhumana, que provoca un sufrimiento innecesario, convirtiéndose en una venganza que atenta contra cualquier sentido de la justicia. Nos oponemos a la utilización de la flagelación, la amputación de miembros y la lapidación como formas de castigo, ya que además atentan contra el derecho internacional, como por ejemplo, la Convención contra la tortura, ratificada por Nigeria en junio de 2001.

2.- Solicitar al Embajador de Nigeria en España que interceda ante el Presidente del Gobierno de su país para que, con la obligación que tienen de proteger la vida de todos sus ciudadanos de una manera justa y equitativa, se tomen las medidas necesarias para asegurar que los derechos y la vida de Amina Lawal sean respetados.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, José M<sup>a</sup> Aznar López, para que como Presidente de nuestro país y actual máximo representante de la Unión Europea interceda ante el gobierno nigeriano para que la sentencia no se ejecute."

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales celebrada el día 17 de abril.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejala delegada de Asuntos Sociales, Sra. Lozano Rivado, explicando el contenido de esta moción.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el contenido de esta moción.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES EN SOLICITUD DE LOS GRUPOS P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESPAÑA Y LAS REFORMAS QUE NECESITA EL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO.- Se dio cuenta de esta solicitud en los términos siguientes:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes presentó el pasado 11 de marzo el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación, una reforma

30 ABR. 2002

anunciada por el Ministerio desde mediados del pasado año y que ha dado mucho que hablar en los medios de comunicación mucho antes de que existiera un documento sólido sobre el que debatir.

El Documento presentado por el Ministerio habla sobre la existencia de deficiencias en el actual sistema educativo, y plantea la necesidad de reformar la enseñanza secundaria para mejorarla.

Desde el punto de vista de los socialistas, toda media encaminada a mejorar la calidad de la enseñanza y de la educación pública es bien recibida, pero consideramos necesario que, antes de plantear cualquier reforma, se realice un estudio serio y detallado sobre la situación de la educación en España.

Este equipo de gobierno creemos indispensable, antes de llevar a cabo una reforma de la educación secundaria, la realización por parte del Ministerio de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, con estadísticas y datos comparativos que proporcionen información sobre los últimos 10 años, así como la elaboración consensuada por parte de todos los sectores implicados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos...) de un libro Blanco de la Educación, que sienta las bases del sistema educativo del futuro.

Por todo lo expuesto,

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Almodóvar de la Sierra, por acuerdo plenario, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

- Instar al Gobierno de la Nación que encargue a expertos independientes y de reconocido prestigio la elaboración de un concienzudo estudio sobre la situación de la educación secundaria en España, y las reformas que necesita el actual sistema educativo.
- Instar al Gobierno para que disponga todo lo necesario para que se lleve a cabo un Libro Blanco de la Educación que sienta las bases de las futuras políticas educativas, y en cuya elaboración participen todos los sectores implicados (padres, profesores, alumnos, partidos políticos...) y a las administraciones afectadas."

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales celebrada el día 17 de abril.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Sra. Pérez Pachón, reiterando el contenido de esta solicitud.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Pérez García, manifestando que no está de acuerdo con la forma en que se ha presentado esta moción, ya que debería haberse debatido en la Comisión Informativa de Educación que se celebró el 9 de abril.

Tampoco está de acuerdo con la expresión del texto de la moción, ya que se da por hecho que se va a aprobar en este pleno.

En cuanto al fondo, el Ministerio ha mantenido reuniones con más de 70 organizaciones educativas; se ha celebrado reuniones con el PSOE, con IU y con otros



### CLASE 8.ª

partidos; con sindicatos específicamente de profesores; con asociaciones de padres y madres y con organizaciones estudiantiles; se han celebrado tres congresos nacionales en los que han participado más de 1500 profesores.

Ha habido jornadas de debate en distintos cursos en donde han intervenido más de 3000 docentes.

El pasado 25 de abril aparecía en la prensa unas conclusiones del CIS, en donde ya venían conclusiones de las enseñanzas medias.

Antes, por el Instituto Ideas, salió un estudio que se llama "Evaluación de la Educación Secundaria, fotografía de una etapa polémica", que lo firma D. Álvaro Mondesi, que fue Secretario del Ministerio cuando gobernaba el PSOE.

El día 2 de abril el PSOE, en su documento "Educación Ciudadana, una tarea de todos", ya propone medidas concretas, como el Plan de lectura, aumento de la oferta de plazas, la gratuidad de los libros de texto, aunque, en este punto, el Presidente de la Junta no ha comentado muy bien eso de la gratuidad.

Por todo ello, con independencia de que este pleno no sea el sitio para traer estas cuestiones, se intenta pretender lo que no se puede conseguir en otros sitios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal, Sra. Pérez Pachón, manifestando que es importante esta moción y lo que ha expresado el Sr. Pérez es demagogia, ya que, a este equipo de gobierno se le caracteriza por estar trabajando por la educación, cosa que el Sr. Pérez no hizo ya que se dejó pasar casi todos los proyectos educativos, no solo los de la Junta, sino los del propio Ministerio.

Con respecto a todas esas reuniones a las que ha hecho referencia el Sr. Pérez, no sabe que partes han intervenido, ya que ha habido quince huelgas de estudiantes y todavía se siguen sucediendo.

Con respecto a la alusión que ha hecho al Presidente de la Junta, le contesta que, el Presidente de la Junta tiene una visión de futuro y si se pasa de la gratuidad de los libros de texto es porque va por delante del propio gobierno central, por cuanto que el proyecto que presenta es el de la Intraned y que va a ser la comunidad autónoma de Extremadura la primera que tenga en todos los colegios ordenadores, y el progreso, hoy día, va por la innovación tecnológica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando al Sr. Pérez García que este pleno si es un foro adecuado para plantear los problemas que afectan a los ciudadanos y llevarlos ante los organismos competentes, y que la educación es uno de ellos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Pérez García, manifestando que no se ha entrado a debatir por la portavoz del Grupo PSOE el contenido de la moción.

Reitera que todos esos estudios ya se han hecho y hasta el propio PSOE asume que ya se han hecho esos estudios, y por eso, también ha presentado sus propuestas muy concretas.

30 ABR. 2002

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Pérez Pachón reiterando el contenido de la moción, ya que en esas reuniones se han obviado a los sectores más implicados, como son los padres, profesores, alumnos y partidos políticos.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos transcritos.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES EN SOLICITUD DE LA CONCEJAL SRA. FERNÁNDEZ MORÁN, SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se dio cuenta de esta solicitud en los términos siguientes:

*“La concejal independiente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:*

*En nuestro entorno se siguen dando (y los medios de comunicación dejan puntual constancia de ello) toda una serie de agresiones ejercidas por hombres hacia las mujeres, toda una serie de comportamientos violentos denominados genéricamente violencia contra las mujeres y, más recientemente, como ya sabemos, violencia de género.*

*El maltrato no es un hecho aislado sino un problema que nos afecta a todos y todas. Las agresiones físicas son peligrosas, sin embargo, igual de peligrosas son actitudes “socialmente aceptadas” como los gritos, los insultos, las amenazas, el menosprecio, la falta de respeto...*

*La violencia anula la autonomía de la mujer y mina su potencial como persona y miembro de la sociedad.*

*El maltrato de la mujer es condenado de hecho en casi todas las sociedades. El encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones. Por lo tanto, la violencia opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer.*

*En todo el mundo, se ha calculado que la violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer.*

*En los últimos seis años ha habido cerca de 450 víctimas, lo que convierte a esta violencia en terrorismo de género.*

*Las cifras demuestran que la violencia sigue muy arraigada en amplios sectores de nuestra ciudad y que el número de víctimas mortales no se reduce, aunque las denuncias por malos tratos aumenten, lo que significa que las mujeres empiezan a cambiar la resignación por el ejercicio de sus derechos.*

*Cuando los medios de comunicación nos aportan noticias sobre nuevos casos de violencia de género llámese, intento de agresión, intento de asesinato, o asesinato, la sociedad se sensibiliza y se apunta al unísono a la lucha contra este tipo de agresiones. Pero al día siguiente, ya nos hemos olvidado.*







### CLASE 8.ª

*Sin embargo, todos los 25 de cada mes, desde la Orden de 17 de mayo de 1999 por la que se declara el 25 de noviembre como día para combatir la violencia contra las mujeres, a las 19:30 hay una concentración en la Puerta del Sol de Madrid, convocada por varias asociaciones que apoyan a las víctimas de la violencia doméstica. De esta manera no se olvida a las mujeres que sufren la violencia de género y sobretodo de aquellas que por desgracia no han podido superar esos malos tratos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:*

- *Al poder considerarse la violencia de género como terrorismo de género que la Corporación dé su apoyo a las mujeres que sufren esta violencia y denuncien los motivos por los cuales se cometen estos asesinatos estableciendo de forma regular cada vez que se produzca el asesinato de una mujer a manos de su pareja un minuto de silencio, al día siguiente del hecho o en el primer día hábil, en el mismo lugar (Ayuntamiento) y a la misma hora (12 h.), donde ya lo hacemos cada vez que se produce un asesinato a manos de ETA.*
- *Que se haga llegar este acuerdo a todas las asociaciones, plataformas, agrupaciones o grupos, con independencia de su identidad, para que se unan a esta denuncia y a este apoyo a las mujeres maltratadas y a las mujeres para las cuales el maltrato acaba en asesinato.”-*

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el 15 de abril.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Sra. Fernández Morán, reiterando el contenido de la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Lozano Rivado, manifestando que acepta esta moción y solamente añadirle que, de no enterarse a tiempo que exista este atentado de género, que se guardaría el minutos de silencio al comienzo de los plenos ordinarios, en repulsa de estos actos tan crueles y en respeto de las víctimas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que, el Grupo PP está de acuerdo con la exposición de motivo que se hace en la moción, ya que el PP siempre estará en contra de la violencia del tipo que sea.

Debería generalizarse y no ser particular y extenderse a la violencia de cualquier tipo. Con respecto al primer acuerdo que se solicita en la moción y en donde se hace una mezcla respecto al sitio y la hora, no debe seguirse lo que se hace con los atentados de ETA.

Los actos de ETA tienen que llevar una manifestación específica y por eso solicita que se modifique la redacción de este primer acuerdo y que se fije otros días y

30 ABR. 2002

en otros lugares, y, por consiguiente, solicita que se someta a votación esta enmienda del Grupo PP y en la que se está pretendiendo que no quede solapado el tema de ETA.

Sometida a votación la enmienda del Grupo PP, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la enmienda del Grupo PP.

Sometida a votación la moción en los términos transcritos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.,
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la moción en los términos transcritos.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL EN SOLICITUD DE LA CONCEJAL SRA. FERNÁNDEZ MORÁN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- Se dio cuenta de esta solicitud en los términos siguientes:

*-"La concejal independiente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:*

*En el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales se nos dice que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.*

*El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.*

*Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio.*

*En cumplimiento del deber de protección el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios.*

*El empresario desarrollará una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.*



30 ABR. 2002



065663414

**CLASE 8.ª**

*El empresario deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de la presente Ley.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:*

- *Pedir al Presidente de la Corporación, al Sr. Ramírez Morán, que dé prioridad absoluta al cumplimiento de esta Ley en su totalidad en nuestro Ayuntamiento y se termine de elaborar lo más pronto posible el pliego de condiciones por el cual una empresa opte a prestar este servicio, tan necesario y obligado.*
- *Teniendo conocimiento también de que el Comité de Seguridad y Salud, órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del Ayuntamiento en materia de prevención de riesgos, está constituido, solicita que con la mayor brevedad se nombren a los delegados del Equipo de Gobierno para que dicho Comité comience a realizar su labor junto con los delegados de los trabajadores, ya nombrados."*

Este expediente ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, en reunión celebrada el día 22 de abril.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Personal, Sr. Martínez Moreno, manifestando que ya están nombrados los representantes sindicales y los de la Administración y el Técnico municipal, y se está elaborando el pliego de condiciones para la contratación de la empresa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia es el tema de la salud de los trabajadores y, por eso, califica esta moción de muy importante.

En España está aumentando cada día los accidentes laborales, sobre todo de las empresas privadas.

También están obligadas a cumplir esta Ley las Administraciones públicas y hay que crear las condiciones que la ley de 1.995 señala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que esta moción la califica como lucimiento de la faena.

Está de acuerdo con el preámbulo de la moción ya que es copia literal de la ley.

Manifiesta que, cuando él fue delegado de personal en la legislatura anterior, al finalizar con los sindicatos la catalogación de puestos de trabajo y los convenios, se empezó con la puesta en marcha de esta ley, que continuó, como Delegado de Personal, su compañero el Sr. Cortés López, y vino la empresa FREMAP para dar unas charlas y se hicieron cursillos de higiene y seguridad en el trabajo.

Después vinieron otros delegados de personal y parece que se pasó el proceso según la moción.

30 ABR. 2002

Por todo esto no debería presentarse esta moción, sino cumplir con lo que dice la ley.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que esta ley para las Administraciones Públicas es, ni más ni menos, que se busquen las medidas individuales y colectivas para que, en los centros de trabajo del Ayuntamiento no haya ningún tipo de riesgos ni accidentes.

Este Equipo de Gobierno es eso lo que va a hacer y se está haciendo.

En la moción, lo que se pide es que, ese pliego para la contratación de la empresa, se elabore a la mayor brevedad posible.

Pero eso no quiere decir que no se esté cumpliendo con la ley.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Fernández Morán, manifestando que, conociendo que está todo en trámite, que se agilicen los mismos.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, EN SOLICITUD DE LA CONCEJAL SRA. FERNÁNDEZ MORÁN Y EL GRUPO I.U., DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO.- Se dio cuenta de esta moción en los términos siguientes:

*“El Grupo Municipal Izquierda Unidad y la concejal independiente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en virtud de la potestad que la ley les concede, EXPONEN:*

*En los foros mundiales – desde la Unión Europea hasta las Naciones Unidas y a lo largo y ancho del Tercer Mundo – se condena a Israel por actos contra la humanidad.*

*El origen del actual conflicto palestino-israelí hay que ubicarlo el 28 de septiembre del 2000, cuando es una actitud provocativa e irracional –por las consecuencias posteriores- Ariel Sharón acompañado por fuerzas de seguridad, se hizo presente en la antigua explanada del Templo hoy ocupada por las Mezquitas del Domo de la Roca y El –Aksa (la Lejana) a las cuales se accede por las escaleras que unen el Muro de los Lamentos con el Monte del Templo, como lo denominan los judíos. La respuesta a este gesto provocativo, barnizado de religioso por parte del Primer Ministro, no se hizo esperar. El viernes 29 de septiembre, día de oración y descanso para los musulmanes, éstos dieron la respuesta que consideraron adecuada para ese agracio. Las piedras palestinas como señal de protesta fueron respondidas con balas del ejército israelí dejando un saldo de 100 palestinos muertos y heridos. Jerusalén, Al Quds –la Santa para los musulmanes- se había convertido, sin más, en el sangriento escenario de provocación, inseguridad y muerte.*



### CLASE 8.ª

*Desde ese momento la espiral de violencia fue en aumento. Los gritos y las piedras de las manifestaciones del oprimido pueblo palestino fueron contestadas con ataques sistemáticos del ejército israelí.*

#### Israel

- *Ha expulsado de sus casas a millones de palestinos, robando sus bienes, impidiéndoles el retorno.*
- *Ha disparado contra las ambulancias, ha matado médicos y enfermeras, ha dejado desangrar o morir sin asistencia heridos o parturientas.*
- *Ha destruido las ciudades principales. Ha cortado rutas, ha hecho controles paranoicos en todos los lugares santos venerados por los cristianos. Redadas, muertos en los campos de refugiados, cortes de electricidad y en la provisión de agua y alimentos para los habitantes de la Cisjordania y de la Franja de Gaza.*
- *Como en la Alemania Nazi, todos los varones palestinos entre 16 y 60 años son apresados, muchos de ellos desnudados, esposados, interrogados, y muchos de ellos torturados.*
- *El descubrimiento de un solo combatiente de la resistencia resulta en culpa y castigo colectivos: padres, hijos, tíos y vecinos son sacados a la fuerza y llevados a los campos de concentración, campos de fútbol y parques infantiles reconvertidos.*
- *El atropello del ejército y de las fuerzas de seguridad israelitas ha alcanzado también a los peregrinos u ocasionales turistas a quienes no distinguían de los palestinos.*
- *Ha violado sistemáticamente todas las resoluciones de la ONU y las promesas efectuadas a la comunidad internacional, poniéndose así fuera de la ley como Estado racista, belicista y asesino que practica el "apartheid".*

*El terrible Holocausto judío de hace 50 años por el cual murieron casi 6.000.000 de judíos a manos del nazismo, hoy empalidece frente al Genocidio palestino. Los campos de refugiados palestinos en la Cisjordania se han convertido en la moderna expresión de los campos de exterminio nazis a manos y al antojo del Estado de Israel.*

*Han muerto tres veces más palestinos que israelíes y sólo un número relativamente pequeño de ellos eran limitantes. La mayoría eran civiles. Cientos eran niños. Ignorar esto es alimentar la raíz del problema.*

*Un país que comenzó siendo un símbolo de la recuperación de un pueblo perseguido y casi exterminado por los nazis, ahora se ha convertido en un país que está persiguiendo y exterminando palestinos.*

*Denunciamos la actitud pasiva e hipócrita del Gobierno de los EE.UU. y la Unión Europea. Israel depende económicamente de Europa y no de los EE.UU.*

*Han sido inútiles las resoluciones internacionales que, para Israel son papel mojado. Es una paradoja, que un Estado que nació de una resolución de las Naciones Unidas, sea ahora el principal violador de sus resoluciones.*

*Cualquier solución final debe venir del lado político, lo que significa que el problema no puede ser resuelto de forma unilateral por una sola de las partes sino por negociación entre ellas con base en las resoluciones de la ONU.*

30 ABR. 2002

*A menos que las Naciones Unidas intervengan, no sólo con una propuesta tímida sino con una enérgica condena a la agresión israelí y una orden de desocupación de los territorios conquistados ilegalmente, se puede continuar con un procedimiento para solucionar el conflicto con una visión de paz entre árabes y judíos, de otra manera la situación sólo puede empeorar.*

*Si la comunidad internacional no lo hace y Estados Unidos e Israel, condicionan cualquier tipo de cese al fuego a los actos de terrorismo solamente palestinos, será hipocresía absoluta. Hay que detener también el "terrorismo del Estado israelí", promovido y dirigido por Sharón. El proceso de paz debe iniciarse de inmediato y debe continuar incluso aunque sigan los atentados suicidas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:*

*1º.- Que el Presidente de la Unión Europea exija el alto al genocidio del Pueblo Palestino y de las agresiones militares de Ariel Sharón.*

*2º.- Que Europa exija la creación de un estado Palestino independiente con la Capital ubicada en Jerusalén según la resolución de la ONU. Así como, el desmantelamiento de los asentamientos israelíes.*

*3º.- Que se realice el retorno de los refugiados expulsados de su territorio por Israel según la Resolución nº 194.*

*4º.- Pedir a la Unión Europea la supresión del acuerdo comercial preferente entre UE e Israel.*

*Esta resolución se enviará al Presidente de la Unión Europea, al Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, al Embajador de Israel en España y al Presidente del Gobierno Israelí."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Fernández Morán, explicando y reiterando el contenido de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que en estos momentos no podemos cerrar los ojos sobre lo que está ocurriendo hoy en el mundo.

Hay naciones que tienen mucho poder que cuando hay algún pueblo que no interesa políticamente o no tienen sus ideas se le castiga a ese pueblo y no se castiga al pueblo que ataca.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que muestran su apoyo al pueblo palestino, al israelí, al argentino, al afgano, al cubano o a cualquier pueblo que se encuentra en conflicto.

Con respecto a los tres primeros puntos que se solicitan en esta moción, ya se han realizado todos en el seno de la organización europea, como en la cumbre de países árabes donde el Presidente de la Unión Europea, Sr. Aznar, se ha ratificado.

En cuanto al punto cuarto, hoy mismo, el Ministro de Asuntos Exteriores ha vuelto a hacer mención a algo que ya se ha hecho de manera velada en el que se viene a decir que tengan cuidado con sus actitudes, pues, si no se obedecen las resoluciones de la ONU, puede ser que las transacciones comerciales de algún modo se paralicen.

En esta moción, como en cualquier moción de este tipo, le parece ingerencias en las funciones de otros estamentos y, además, esta moción llega con retraso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sr. Fernández Monge, manifestando que van a apoyar esta moción.



0G5663416

**CLASE 8.ª**

Aquí se han traído mociones de todos los grupos, de temas internacionales, y si esa recomendación, que ha hecho el Sr. Rayo, es que solo vengan temas locales, espera que lo lleven en consecuencia.

El pleno está siempre abierto a todos los temas que afectan a los ciudadanos y, en su caso, los acuerdos se elevan a los organismos competentes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que, cada uno puede traer las mociones que crean oportunas, pero otra cosa es que luego se les vote a favor o en contra, y lo que ha dicho es que no van a votar mociones que tengan ingerencias en otros estamentos, y, por eso, se van a abstener.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, lo más importante de esta moción es solicitar que se cumpla la resolución de la ONU.

Sometida a votación esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INFANTIL.- Se dio cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial de este expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio público en el B.O.P. de fecha 16 de marzo del 2002, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

En este expediente se emite informe por el Secretario general, comprensivo del procedimiento que ha de seguirse y documentos que han de obrar en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Ceder a la Junta de Extremadura, para construcción de Centro Infantil, el terreno de propiedad municipal siguiente:

30 ABR. 2002

"Terreno situado en la Unidad de Ejecución 160, 161 y 162, con fachada a c/Gonzalo de Correa s/n del vigente Callejero Municipal de Almendralejo, según se especifica en expediente adjunto; y de una superficie de 2.070 M<sup>2</sup>; está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano e incluido en Zona de Equipamiento Público y Terciario Grado libre, la fachada mínima de parcela es libre, la ocupación máxima en planta baja es del 100%, y del 100% en el resto de plantas, la altura máxima de edificación es de 10,5 Ml, y el uso predominante el Asistencial, Administrativo, comercial, Deportivo, Enseñanza, Espectáculos, Garajes Aparcamientos, Hotelero, Oficinas, Recreo y Expansión, Religioso, Sanitario, Socio Cultural, Transportes y Comunicaciones, Espacios Libres y Zonas Verdes, siendo la edificabilidad máxima de 3 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y la alineación oficial coincide con la alineación actual."

2º.- Que se ponga en conocimiento de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura este expediente de cesión gratuita de terrenos.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de esta cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.

12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL.- Se dio cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial de la cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción del Hospital Comarcal se ha sometido a información pública mediante anuncio público en el B.O.P. de fecha 16 de marzo del 2002, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

En este expediente se emite informe por el Secretario general comprensivo del procedimiento de tramitación y documentos que deben obrar en el expediente de conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Ceder 30.000 m<sup>2</sup> de propiedad municipal a la Junta de Extremadura para la construcción del Hospital Comarcal.

2º.- Que se ponga en conocimiento de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura este expediente de cesión gratuita de terrenos.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de esta cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.

13º.- EXPEDIENTE Nº 1/2002 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 22 de abril del 2002, en los términos siguientes:

"Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para explicar el informe del Interventor de Fondos acerca de los gastos que no pudieron ser reconocidos como pendientes de pago al 31 de diciembre de 2000, por falta de consignación





5005



005663417

**CLASE 8.ª**

presupuestaria, por importe total de 307.076,80 €. Se trata de, una vez consignados los créditos para atender estos gastos en los vigentes Presupuestos, aprobar los mismos por el Pleno.

Sometido a votación el expediente número 1/2002 de reconocimiento extrajudicial de créditos es aprobado por unanimidad."-

En este expediente se emite informe por el Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

**PRIMERO.-** Con ocasión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000, por esta Intervención de Fondos se detectaron gastos que no pudieron ser reconocidos como pendientes de pago al día 31 de diciembre de 2000, por falta de consignación presupuestaria, por un importe total de 307.076.80 euros

La falta de consignación presupuestaria se ha establecido al nivel de vinculación jurídica de los créditos determinada en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**SEGUNDO.-** Igualmente, en fechas recientes han sido presentadas por diversas empresas facturas pertenecientes a los años 1998 y 1999, las cuales no han podido reconocerse en el ejercicio de su entrada en el Ayuntamiento por no derivar de compromisos de gastos debidamente adquiridos por incumplimiento de la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas, al no haberse seguido el procedimiento establecido para la contratación de obras o para la modificación de contratos de obras ya formalizados.

Estas facturas son las siguientes:

- a) Factura nº 19981102093, de 10 de noviembre de 1998, de la empresa Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., por un importe de 58.607,40 euros. Esta factura corresponde a una certificación de liquidación de la obra de urbanización de la Carretera de Circunvalación, si bien, examinada la misma y el informe de final de obra emitido por el Director Técnico de la obra, nos encontramos con que la certificación se refiere mayoritariamente a modificaciones introducidas en el contrato sin ajustarse a lo dispuesto en la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Factura nº 100980, de 31 de diciembre de 2001, de la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI, S.L., por un importe de 12.235,40 euros. Esta factura corresponde a un aumento de obra contratada, la cual pasa de 5.000.000 de pesetas a 7.035.800 pesetas, sin ajustarse a lo dispuesto en la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Facturas nº 99032 y 99033, de 5 y 22 de enero de 1999, de la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI, S.L., por un importe total de 27.963,65 euros. Esta factura corresponde a una obra de restauración de terreno y tapado del vertederos de Los Estiles, la cual no contaba con crédito presupuestario ni expediente de contratación.

30 ABR. 2002

- d) *Factura nº 99051, de 5 de febrero de 1999, de la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI, S.L., por un importe de 19.695,86 euros. Esta factura corresponde, según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, a la urbanización de explanada de la Calle Coria con motivo de la inauguración de la Residencia de Ancianos, habiéndose llevado a cabo citada obra sin expediente de contratación.*
- e) *Factura nº 99052, de 5 de febrero de 1999, de la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI, S.L., por un importe de 11.377,54 euros. Esta factura corresponde, según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, al asfaltado de la Calle Prim y aledaños de la Plaza de San Antonio, habiéndose llevado a cabo citada obra sin expediente de contratación.*

*TERCERO.- Se adjunta a este informe una relación de las facturas afectadas, clasificadas por la partida presupuestaria a la que habrán de imputarse una vez reconocidas por el Pleno de la Corporación.*

*CUARTO.- El fundamento legal de este expediente viene recogido en el artículo 157 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

*Este último precepto establece que, con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto vigente, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, en su apartado 2.c) señala que se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores reconocidas extrajudicialmente por el Pleno de la Corporación, cuando los gastos se han efectuado sin la existencia de dotación presupuestaria.*

*QUINTO.- Para poder proceder al reconocimiento extrajudicial de estos créditos, y como paso previo e imprescindible al mismo, en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002 se han dotado los créditos presupuestarios necesarios para recoger el gasto una vez reconocidas las obligaciones objeto de este expediente.*

*SEXTO.- La competencia para la aprobación del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

*La legislación vigente no señala ningún quórum especial para su aprobación, por lo que se necesitará solamente el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, en este expediente, lo que se va a reconocer es una serie de facturas que están sin poderse pagar porque no tenían consignación presupuestaria y también una serie de facturas que, como se dice en el informe del Interventor corresponden a obras que se han efectuado sin respetar las normas de contratación.

**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, felicitando la intervención del Sr. Sánchez, ya que en lugar de informar lo que ha hecho es desinformar.

Se ha olvidado el Sr. Sánchez que, de este expediente que se va a aprobar, son 78.000.000 de pesetas y lo que corresponde a los años 98 y 99 ascendería a 15.000.000 de pesetas. Es decir, los otros 60.000.000 de pesetas los ha provocado el Sr. Sánchez en cinco meses.

No cree que sea este el talante que haya de tenerse en este expediente.

Van a dar su aprobación a este expediente, independientemente de su montante económico y lo van a hacer a diferencia de lo que hacía el actual equipo de gobierno cuando estaba en la oposición, que solo ponían trabas y zancadillas.

Cuando se trajo otro expediente similar, con el equipo de gobierno del PP, se criticó, y el Sr. Cansado criticaba que se debía a la falta de control del precio de los materiales que se suministraban al Ayuntamiento y, además, que se trabaja con una sola empresa.

Es en estos momentos cuando se está trabajando con una sola empresa, y le solicita al Sr. Cansado revise las últimas contrataciones que ha hecho el equipo de gobierno, donde todas tienen un nombre y un apellido y empiezan a trabajar cuando el Sr. Cansado entra en la delegación, y, a estos efectos, en la Comisión de Gobierno del 24 de abril, se les ha adjudicado obras por 9.000.000 de pesetas y, en cuyo expediente de adjudicación, algún técnico se ha abstenido a firmar el acta de adjudicación.

El actual Sr. Alcalde, también en aquel expediente, manifestaba que se tenía que aprobar porque no había más remedio, pero que iba a negociar con los proveedores una quita de ese incremento en las facturas.

Espera que, ahora, también se negocia la quita.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en este expediente, se está hablando, como consta en el informe del Sr. Interventor, que, en su día, el equipo de gobierno del PP encargaba una serie de obras a una empresa sin el proceso de contratación.

Con el actual equipo de gobierno se hacen las adjudicaciones previo el expediente de contratación que corresponde, y no es cierto que se esté trabajando con una sola empresa, ya que se adjudican los contratos, previo expediente administrativo, a la mejor oferta económica.

Le pregunta al Sr. Bueno que, a qué se está refiriendo al decir que él ha adjudicado a una empresa obras por 9.000.000 de pesetas, y le conmina a que diga cual es para que conste en acta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, el año pasado ya avanzaba en este pleno que, en este año, se presentaría este expediente.

Con el presupuesto que presentó el equipo de gobierno del PP antes de la moción de censura, los argumentos del PSOE para no aprobar aquellos presupuestos eran muy claros; no se podía aprobar esos presupuestos ya que las partidas estaban agotadas y gastadas.

Por tanto, estas facturas que corresponden a los seis meses, del actual equipo de gobierno, del año 2000, es porque no había consignación, al haberse gastado las mismas el equipo de gobierno del PP, antes de la moción de censura.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, el proceso de contratación al que se ha referido el Sr. Cansado, puso la semilla él, durante el tiempo que estuvo de concejal de Hacienda, creando el negociado de Contratación.

Respecto a la obra que le ha pedido información el Sr. Cansado, le manifiesta que, no es una obra sino suministro diverso de construcción a una empresa que entra justamente con el Sr. Cansado.

Ha dicho el Sr. Sánchez que esto viene motivado porque, en el mes de mayo del 2000 ya estaban gastadas las partidas del presupuesto.

Pero es que, estos tipos de expedientes se producen por eso, y también porque la oposición estuvo sin aprobar los presupuestos cuatro años.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, cómo puede achacarle a él, el Sr. Bueno, una adjudicación a una empresa, para suministro diverso de construcción, cuando no estuvo presente en la mesa de contratación que proponía esta adjudicación.

Esto es una acusación muy grave.

En este expediente, por el negociado de contratación, se tramitó el expediente; salió a información pública en el B.O.P. el pliego de condiciones para que, por las empresas interesadas, se presentasen las ofertas; y por la mesa de contratación, en la que no estuvo presente, se propuso la adjudicación a la oferta más conveniente.

Por todo ello, el Sr. Bueno no puede achacarle que él haya adjudicado a una empresa ninguna contratación.

Hay que tener mucho cuidado cuando se hace este tipo de manifestaciones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando al Sr. Cansado que en absoluto él ha querido expresar que el Sr. Cansado haya sido el responsable de esa adjudicación, y, si lo ha dicho, lo retira, ya que el Sr. Cansado no estaba en esa mesa de contratación.

Pero también es difamar cuando, a él, se le ha dicho que no conocía el importe de los materiales que se suministraba a este Ayuntamiento durante su mandato de concejal de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que se refería al desconocimiento que el Sr. Bueno podría tener del importe de materiales, como el aglomerado, o porque las personas que tuviese a su alrededor no le informaban.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, el otro día, entró en el Ayuntamiento una factura de la época del Sr. Bueno.

**CLASE 8.ª**

Lo realmente grave de este expediente son los 21.000.000 de pesetas de obras que se han hecho a espaldas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y así se recoge en el informe del Interventor.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el expediente nº 1/2002, de Reconocimiento extrajudicial de Crédito.

14º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

*-"El Sr. Sánchez comenta que en los vigentes Presupuestos se contemplan una serie de inversiones financiadas con una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.585.000 . Para la ejecución de las mismas se han solicitado ofertas a entidades financieras, habiéndose recibido proposiciones del Banco Santander Central Hispano, Caja de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo.*

*Pasa a continuación a leer el informe técnico sobre las condiciones de las ofertas presentadas llegando a la conclusión de que la más ventajosa para el Ayuntamiento de Almendralejo es la del Banco Santander Central Hispano, cuyas características son las siguientes:*

Importe	1.585.000
Plazo	12 años (2 de carencia y 10 de amortización).
Tipo de interés	Euribor 3M + 0,20 %
Liquidación de préstamo	Trimestral
Comisiones	Exentas
Observaciones	Formalización en documento administrativo intervenido por el Secretario General.

*Sometida a votación la propuesta de formalización de una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.585.000 con el Banco Santander Central Hispano con las condiciones que anteriormente se han expuesto, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Sánchez Moreno, Martínez Moreno, Belinchón García y Cansado Padreda.*

*Votan en abstención los Sres. Bueno Becerra, Gómez Navarrete, Rejano García y Pérez García.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la formalización de una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.585.000 con el Banco Santander Central Hispano y con las condiciones siguientes:*

Importe	1.585.000
Plazo	12 años (2 de carencia y 10 de amortización).
Tipo de interés	Euribor 3M + 0,20 %
Liquidación de préstamo	Trimestral
Comisiones	Exentas
Observaciones	Formalización en documento administrativo intervenido por el Secretario General.

30 ABR. 2002

En este expediente se emite informe por el Interventor de Fondos comprensivo de los particulares siguientes:

I.- En el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, se contempla en su estado de ingresos una operación de crédito a largo plazo, por importe de 1.585.000,00 euros para la financiación de inversiones a realizar durante el ejercicio, las cuales vienen detalladas en su Anexo de Inversiones.

II.- Los recursos liquidados por operaciones corrientes derivados de la última liquidación presupuestaria aprobada, correspondiente a la del ejercicio 2000, ascienden a la cantidad de 12.047.286,89 euros.

III.- El volumen total del capital vivo de las operaciones de créditos vigentes a corto y largo plazo representan el 66,55 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior cerrado y liquidado.

IV.- Existe un ahorro neto (entendiendo como tal la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos I a V del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso) de signo positivo, en la cantidad de 996.432,44 euros, lo que representa un porcentaje del 8,27 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior cerrado y liquidado.

V.- En el informe emitido con fecha de hoy por el Técnico de Administración General que obra en el expediente, se indica que la oferta más ventajosa de las presentadas corresponde al Banco Santander Central Hispano, con un tipo de interés variable del Euribor a tres meses más 0.20 por 100 y un plazo de amortización de 10 años más 2 de carencia, de donde se deduce una anualidad teórica de amortización de 189.261,48 euros.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente por lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Del examen de los preceptos señalados, podemos llegar a las siguientes

#### CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las Entidades locales, para la financiación de sus inversiones, podrán acudir al crédito a largo plazo público y privado, en cualquiera de sus formas.

SEGUNDA.- Al tener este Ayuntamiento Presupuesto aprobado para el año en curso, no operan las limitaciones establecidas en el artículo 51 de la Ley 39/1988.

**CLASE 8.ª**

**TERCERA.-** Al existir un ahorro neto positivo y no exceder el capital vivo de las operaciones vigente a corto y largo plazo del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior cerrado y liquidado, no es preciso contar con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar la operación de crédito objeto del presente informe.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de esta operación de crédito, toda vez que las anualidades de amortización de las operaciones vigentes y de la proyectada asciende a la cantidad de 846.222,49 euros, manteniéndose en unos niveles asumibles.

**QUINTA.-** La competencia para la aprobación del expediente corresponde al Pleno de la Corporación, ya que el importe de la operación supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, conforme dispone el artículo 53.2 de la Ley 39/1988.

**SEXTA.-** Dado que el importe de la operación excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, para su aprobación es preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según lo establecido en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, en los presupuestos de este año aparecen consignaciones para obras con operaciones de crédito a largo plazo.

A estos efectos se han solicitado ofertas a varias entidades bancarias y la más ventajosa es la del Banco Santander Central Hispano como se recoge en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando, al cabo de un año y diez meses desde la moción de censura, nos encontramos en una situación peor de la que estábamos.

En este tiempo el Sr. Alcalde no ha logrado sacar ni un solo proyecto de su propia cosecha a la luz.

Tan es así que, cuando ha venido el Presidente de la Junta, días pasados, no ha tenido más remedio que inaugurar las balsas de evaporación que fue un acuerdo del PP con los empresarios y la feria del vino que fue luchada y nacida gracias a la labor del PP.

Dirá el Sr. Alcalde que ha sacado el parque de Espronceda, y, también le manifiesta que, este expediente ya estaba preparado por el PP y lo mismo ocurre con el Huerto del Marqués.

Existe un descontento de los ciudadanos sobre la limpieza de nuestra ciudad.

Por todo eso el Sr. Alcalde ha decidido con este expediente que nuestros ciudadanos se gasten las perras y pagarle al Sr. Alcalde su campaña electoral.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, para plantear una cuestión de orden y solicitarle al Sr. Alcalde que le manifieste al Sr. Bueno se centre en el expediente que se está debatiendo, ya que no se trata de echar un mitin electoral en esto momentos.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no ha querido interrumpir al Sr. Bueno para que no le achaque que le está cortando la libertad de expresión, pero le ruega que sea lo más breve posible en esta introducción política que está exponiendo.

Por el Sr. Bueno Becerra se continua manifestando que, por todo ello, es por lo que el Sr. Alcalde solicita otro préstamo.

El día 20 de julio del 2000 llegó el actual equipo de gobierno y, en el mes de septiembre, se aprueba un préstamo de 180.000.000 de pesetas y otro de 165.000.000; en el mes de noviembre se realiza la mayor subida de impuestos que se ha conocido: el 25% para el IBI de Urbana; el 20,50% para el impuesto de vehículos y el 20% para el IAE. En el mes de enero se sube la grúa y retirada de vehículos; en marzo del 2001 se hace un intento para subir el impuesto de ocupación de vía pública en las terrazas de los bares. En mayo del 2001 se impone la tasa por derechos de examen. En el mes de septiembre se aprueban tres operaciones de crédito y también se pasa de un crédito de corto alcance a otro de largo alcance. En diciembre del 2001 llega un nuevo préstamo por valor de 100.000.000 de pesetas.

Todo esto aderezado con venta de bienes, pleno tras pleno.

Como ya le dijo una vez al Sr. Alcalde, cada vez se convence más que el Sr. Alcalde no quiere a Almendralejo. Se quiere así mismo, a sus intereses y a su partido.

Así no contará nunca con el apoyo del PP.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda manifestando que, el Sr. Bueno, en su intervención, lo que ha hecho es demagogia.

Este préstamo por 285 millones de pesetas a largo plazo, si el PP hubiese gobernado este Ayuntamiento de una forma razonable no hubiese tenido que pedirse ni un solo duro.

Pregúntele a Degremont si se le debe 400 millones de pesetas que les dejó pendiente el PP, y eso es solo un ejemplo.

Con estos 285 millones de pesetas, este equipo de gobierno va a hacer lo siguiente:

- Adquisición del edificio del INEM.
- Urbanización de la c/Olimpiada.
- Saneamiento de la c/San Antonio.
- Fider de la Bda. De San Roque.
- Circuito peatonal del Camino Molino.
- Acerados y jardines de la c/Vistahermosa.
- Acondicionamiento Carretera Santa Ana, 1ª Fase.
- Acondicionamiento de la prolongación Avda. de Goya.
- Acondicionamiento del local de la c/Eugenio Hermoso.
- Acondicionamiento del local de la Cta. de Sevilla.
- Adquisición vehículos de basura.





### CLASE 8.ª

- Alumbrado público para el polígono ganadero.
- Adquisición de terrenos para el polígono industrial.

Es decir, inversiones para el pueblo y no tirar el dinero como hizo el PP.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no solo ha inaugurado con el Presidente de la Junta el Palacio del Vino y la Aceituna, y que así reconoció se gestó en la anterior etapa; también ha inaugurado el Conservatorio de Música que se gestó en la etapa anterior del equipo de gobierno socialista de José García Bote.

No ha inaugurado nada más.

No sabe si estará en próximas elecciones, pues ganas no tiene, ya que con gentes como el Sr. Bueno se le quitan las ganas.

Pero si le dice que, el que esté de Alcalde en la próxima legislatura va a inaugurar en este pueblo:

- Centro Infantil.
- Centro de Mayores.
- Hospital.
- Centro de Salud.
- Rehabilitación Teatro Carolina Coronado.
- 56 nuevas viviendas sociales.
- Desdoblamiento de la carretera de Badajoz.
- Nueva carretera de Circunvalación.
- Centro de Transporte.
- Una I.T.V.
- Un camino en la Cañada de Tiza.
- Un Centro Medio Ambiental.
- Un campo de fútbol de césped artificial.
- Un desdoblamiento del Camino Calerizo.
- Una nueva depuradora.
- Un nuevo abastecimiento de agua potable desde Alange a Almendralejo.
- Un nuevo Cuartel del la Guardia Civil.

Todo eso va a ser posible gracias a este equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, SR. Fernández Perianes, manifestando que las manifestaciones que ha hecho el Sr. Alcalde al Sr. Bueno son luego las que enturbian el ambiente de la situación política.

Le pide respeto para su compañero.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, también le pide a su compañero el respeto hacia su persona, ya que él y su equipo de gobierno, que se está partiendo el alma por Almendralejo, no se le puede decir que no quieren a Almendralejo.

Con esas afirmaciones propicia el que se le pueda perder el respeto.

Ha sido muy respetuoso con el Sr. Bueno y simplemente le ha manifestado su malestar.

30 ABR. 2002

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar operación de crédito a largo plazo con el Banco Santander Central Hispano, cuyas características son las siguientes:

Importe	1.585.000 euros.
Plazo	12 años (2 de carencia y 10 de amortización).
Tipo de interés	Euribor 3M + 0,20 %
Liquidación de préstamo	Trimestral
Comisiones	Exentas
Observaciones	Formalización en documento administrativo intervenido por el Secretario General.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización de esta operación de crédito a largo plazo.

15º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS PROPIEDAD DE TORRES DE BRIZ, S.C.L., SITO EN CARRETERA N-630.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de abril de 1992.

Este expediente consta de los documentos siguientes:

- Escrito de D. Florencio Torres Lagar, en representación de Torres de Briz, S.C.L., exponiendo: *"Que es propietario de una finca, al sitio de carretera de Sevilla (Pizarrillas), Km. 651'8, con una superficie de 1.068 m<sup>2</sup> y que desea permutar en parte de 432'97 m<sup>2</sup> por los metros correspondientes al Camino de Ribera, antiguo vial de la Unidad de ejecución 33 del PGOU, según planos y escrituras presentados en la Oficina Técnica.*

Por lo que:

*SOLICITA se tramite el correspondiente expediente de permuta."*

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Pablo Gutiérrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes:

*" El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al Suelo propiedad municipal, ubicado en el Camino de Ribera, que discurre entre la Carretera Nacional 630 Gijón Sevilla y la Vía férrea de R.E.N.F.E., incluido en la Unidad de Ejecución Número 33 del Plan general de Ordenación Urbana de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:*

*Dicho suelo que ocupa en la actualidad el Camino de Ribera, está calificado en el vigente Plan General de Almendralejo, como Suelo Urbano y destinado a vial de la Unidad de Ejecución Número 33 del P.G.O.U. y presentando fachada a la Carretera Nacional 630 Gijón Sevilla, en el Pº.Kº.651,800 margen izquierda.*



### CLASE 8.ª

El suelo objeto de este Informe de forma rectangular ocupa una superficie de 470,40 M<sup>2</sup>; de 8,00 ml de fachada y 58,80 Ml de fondo; limitando al norte con terrenos de la empresa Torres de Briz, al sur con terrenos de la misma firma; al este con terrenos de RENFE, y al Oeste con suelo de la Nacional 630 Gijón Sevilla.

El suelo propiedad de Torres de Briz, está calificado en el vigente Plan General de Almendralejo, como Suelo Urbano y zonificado como Suelo Industrial de la Unidad de Ejecución Número 33 del P.G.O.U.; como suelo destinado a Vial del Sistema General de la Rotonda de la C.N. 630 y presentando fachada a la Carretera Nacional 630 Gijón Sevilla, en el P.º.Kº 652,025 margen izquierda.

El suelo objeto de este Informe de forma irregular ocupa una superficie total de 569,84 M<sup>2</sup>; formada por rectángulo de 432,97 M<sup>2</sup> de 10,00 Ml de fachada y 43,29 Ml de fondo; limitando al norte con terrenos de la empresa Torres de Briz, al sur con terrenos de RENFE, y al Oeste con suelo de la Nacional 630 Gijón Sevilla; triángulo circular incluido en la Rotonda de 136,87 M<sup>2</sup> con fachada a la C.N. 630 Gijón Sevilla.

Relativo a la valoración del suelo propiedad municipal destinado a vial, se tiene que el valor de mercado del mismo al objeto de la permuta asciende a la cifra de 24,04 Euros/m<sup>2</sup> por lo cual la superficie ocupada por el Camino de Ribera asciende a 11.308,64 Euros.

Relativo a la valoración del suelo propiedad de la firma Torres de Briz, se tiene que el valor de mercado del mismo al objeto de la permuta asciende a la cifra de 26,78 Euros/m<sup>2</sup> por lo cual la superficie ocupada por el Camino de Ribera asciende a 15.257,65 Euros."

- Informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá, comprensivo de los particulares siguientes:

"El artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que "no será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia de valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor."

Por su parte, el artículo 109.1 del citado Reglamento de bienes establece que "los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca."

Finalmente, el artículo 118 del Reglamento de bienes señala que "será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio."

30 ABR. 2002

De lo anterior se tiene que el **procedimiento** para llevar a cabo la permuta de terrenos propuesta es el siguiente:

- Depuración de la situación física y jurídica del bien que se permuta, practicándose su deslinde si fuera necesario e inscribiéndose en el registro de la Propiedad si no lo estuviese.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificación de la necesidad de efectuar la permuta.
- Justificación de que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.
- Autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma si el valor del bien a permutar excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto. En otro caso, se dará cuenta simplemente."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Aprobar este expediente de permuta en los términos contenidos en el informe transcrito del Arquitecto Municipal.

2º.- Que se dé cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta.

16º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EN TERRENOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD HOTEL ESPRONCEDA, S.L., AL SITIO DE LAS PIZARRILLAS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de abril del 2002.

En este expediente, por el solicitante se presenta petición conforme a la propuesta que redacta el Arquitecto D. Javier de la Hera Merino, en los términos siguientes:

**1.- ANTECEDENTES.**

*Don Crispín Mateos Izquierdo, era propietario de unos terrenos con superficie de 56.707 m<sup>2</sup>., situados en la margen derecha (dirección Almendralejo), de la carretera N-630 a la altura del enlace Almendralejo-Sur de la Autovía de la Plata.*

*Don Crispín Mateos Izquierdo cedió al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, parte del terreno de su propiedad, con una superficie de 30.000 m<sup>2</sup>., para la construcción de un Hospital.*

*El Ayuntamiento se comprometió a ejecutar la vía de acceso a los terrenos, así como el vial longitudinal interior, de servicio tanto para el terreno donde su ubicará el Hospital, como para los terrenos propiedad del Sr. Mateos Izquierdo.*

**2.- PROPUESTA DE EDIFICACIÓN EN RESTO DE TERRENOS.-**

*Don Crispín Mateos Izquierdo, es propietario en la actualidad de un terreno con superficie de 26.707 m<sup>2</sup>.*

*Este terreno resto, se divide a su vez en cuatro parcelas.*



### CLASE 8.ª

*Parcela 1.- Una de las parcelas del terreno resto, situada en la zona fachada a la carretera N-630, con una superficie de 5.066 m<sup>2</sup>. Sobre ésta parcela se propone construir una Estación de Servicio de combustibles líquidos (Gasolinera), con sus correspondientes servicios de atención al cliente.*

*Parcela 2.- Esta parcela tiene una superficie de 5.423 m<sup>2</sup>. Sobre la misma se pretende la construcción de edificio, destinado a locales comerciales y Hotel. Esta edificación tendría un máximo de tres plantas, y sótano. La superficie máxima edificable en ésta parcela sería de 15.184 m<sup>2</sup>.*

*Parcela 3.- Tendrá una superficie de 3.475 m<sup>2</sup>. Sobre la misma se construirá un edificio destinado a la construcción de edificio para locales comerciales. Esta edificación tendría un máximo de tres plantas y sótano. La superficie máxima edificable sobre rasante en ésta parcela sería de 9.730 m<sup>2</sup>.*

*Parcela 4.- Estaría situada al fondo del solar, se destinaría a zona verde, y tendría una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>.*

*Además de las cuatro parcelas citadas, sobre el resto del terreno, con una superficie aproximada de 9.743 m<sup>2</sup>, se pretenden construir un vial de acceso, aparcamiento de superficie y zonas verdes, todo ello indicado en el plano que se adjunta.”-*

En este expediente se emite informe de la Técnico de Administración General, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

1º.- El artículo 45.1 del Reglamento de Gestión Urbanística señala: “Los terrenos clasificados como suelo no urbanizable estarán sujetos a las limitaciones establecidas para el suelo urbanizable no programado.”

En este sentido, el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística establece: “El procedimiento para la autorización de la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social o viviendas familiares a que se hace mención en la limitación segunda del número anterior se desarrollará del modo siguiente:

1. Se iniciará mediante petición del interesado ante el Ayuntamiento respectivo, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- a) Nombre, apellidos o, en su caso, denominación social, y domicilio de la persona física o jurídica que lo solicite.
- b) Emplazamiento y extensión de la finca en que se pretenda construir, reflejados en un plano de situación.
- c) Superficie ocupada por la construcción y descripción de las características fundamentales de la misma.

30 ABR. 2002

- d) Si se trata de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de estos extremos y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, y de que no se forma núcleo de población.
2. El Ayuntamiento informará la petición y elevará el expediente al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, cuando se trate de capitales de provincia o municipios de más de 50.000 habitantes, o a la Comisión Provincial de Urbanismo respectiva, en los demás casos.
  3. El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo o la Comisión Provincial de Urbanismo, según proceda, someterá el expediente a información pública durante quince días en la capital de la provincia.
  4. Transcurrido dicho plazo, se adoptará la resolución definitiva por la autoridad u órgano competente de los enunciados en el número anterior. En la resolución habrá de valorarse la utilidad pública o interés social de la edificación o instalación, cuando dicha utilidad o interés no venga atribuida por aplicación de su legislación específica, así como las razones que determinen la necesidad de emplazarse en el medio rural. Si se tratare de edificio destinados a vivienda familiar, habrá de valorarse, en su caso, con arreglo a los criterios del Plan General o Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento, las circunstancias en base a las cuales pueda considerarse que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población."

2º.- El Capítulo V del Título III de las Normas Urbanísticas de la Revisión del PGOU de Almendralejo regula las Normas Específicas del Suelo No Urbanizable.

El artículo 198 define las categorías del Suelo No Urbanizable, entre las que se encuentra:

- a) Suelo no Urbanizable de protección.
- b) Suelo no Urbanizable de reserva.
- c) Suelo no Urbanizable de la Zona de Tiza.
- d) Suelo no Urbanizable normal, integrado por el resto de suelo no Urbanizable municipal. Las actuaciones edificatorias o de uso del suelo que se realicen en él se registrarán por las condiciones específicas que se establezcan en las secciones y artículos siguientes:
  - Sección 2ª regula las condiciones de parcelación.
  - Sección 3ª regula las condiciones de volumen.
  - Sección 4ª regula las condiciones de uso.

El artículo 208 (USOS LIMITADOS) señala: "No obstante lo expresado en el artículo anterior, podrán autorizarse, con carácter excepcional y siguiendo el procedimiento del artículo 138.4.b) de esta Norma, construcciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y edificios destinados a vivienda familiar sujetos a las siguientes limitaciones:

- a) (...)
- b) Edificios e instalaciones de utilidad pública o interés social.- En principio tendrán tal consideración las industrias en general que se hayan acogido a los Reales Decretos de Preferente Localización Industrial, Preferente Localización Industrial-Agraria y Preferente Localización Industrial-Minera, y aquellas otras edificaciones e instalaciones cuya utilidad o interés vengan atribuidos por



OG5663424

**CLASE 8.ª**

aplicación de su legislación específica, y muy en concreto las actividades educativas, formativas y sanitarias.

Asimismo, podrán ser objeto de esta declaración por la Comisión de Urbanismo de Extremadura aquellas otras industrias que supongan tal beneficio para la creación de nuevos puestos de trabajo, importancia de las inversiones o impacto con la creación de industrias subsidiarias en el ámbito municipal, que aconsejen a dicho organismo efectuar tal declaración y no ser posible ubicarlas en el suelo urbano dedicado a uso industrial”.

El artículo 138.4 de las Normas Urbanísticas del PGOU regula el procedimiento para el otorgamiento de las licencias en los siguientes términos:

*“B.- El otorgamiento de licencia para las construcciones o instalaciones de utilidad pública o interés social o viviendas familiares que hayan de implantarse en el suelo no urbanizable, corresponderá al Ayuntamiento, si bien, previa autorización vinculante de la Comisión de Urbanismo de Extremadura. El procedimiento para el otorgamiento de tales licencias será como sigue:*

- a) *Se iniciará mediante petición del interesado al Ayuntamiento, en la que se harán constar o a la que se acompañarán los siguientes extremos o documentación:*
  - *Nombre, apellido o, en su caso, denominación social, y domicilio de la persona física o jurídica que lo solicite.*
  - *Emplazamiento o extensión de la finca en que se pretende construir, reflejados en un plano de situación.*
  - *Si se tratase de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de estos extremos y de su necesario emplazamiento en medio rural, y de que no se forme núcleo de población.*
- b) *El Ayuntamiento informará la petición y elevará el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura.*
- c) *Dicha Comisión someterá el expediente a información pública durante 15 días.*
- d) *Transcurrido dicho plazo, se adoptará la resolución definitiva, en la que habrá de valorarse la utilidad o interés social de la edificación o instalación, cuando dicha utilidad pública o interés no vengán atribuidos por aplicación de su legislación específica, así como las razones que determinen la necesidad de emplazarse en el medio rural. Habrán de valorarse, en su caso, con arreglo a los criterios de estas Normas las circunstancias, en base a las cuales pueda considerarse que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población.*
- e) *Aprobado o autorizado el expediente por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, el Ayuntamiento, previa la presentación por el interesado del*

30 ABR. 2002

*Proyecto técnico adecuado suscrito por facultativo de grado superior si se trata de obra mayor, procederá a la expedición de la licencia municipal correspondiente."*

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la declaración de utilidad pública e interés social en terrenos propiedad de la entidad Hotel Espronceda, S.L., al sitio de Las Pizarrillas y que se le dé al mismo el trámite reglamentario, de conformidad con el informe que emite la Técnico de Administración General.

17º.- EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 8, 9 Y 10 DE LA MANZANA "F", DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, A LA EMPRESA HORMIARTE, S.L.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, este punto del orden del día, se retira de la convocatoria.

18º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de abril, de constitución de la Concejalía delegada de Nuevas Tecnologías para la Información y las Comunicaciones, en la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Pérez Pachón.
- Se ha remitido, para su máxima difusión, que el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Tiza se efectuará el 20 de junio.

#### **URGENCIAS:**

A).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se ha presentado una moción por los grupos PSOE e IU, referente a las peticiones que formulaba en el pasado pleno la concejal D<sup>a</sup> Casilda Fernández Morán al separarse del Grupo Popular.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de esta moción

Por la Alcaldía Presidencia se da lectura a esta moción, en los términos siguientes:

*"Vista la petición de D<sup>a</sup> Casilda Fernández Morán, expresando su renuncia a pertenecer al Grupo Popular y solicitando la creación del Grupo Mixto, en base a los antecedentes expuestos en su escrito.*

*Teniendo en cuenta los Pactos Nacionales firmados entre distintos partidos, la legislación electoral y la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11-12-01, los Grupos Municipales PSOE e IU proponen al Pleno Corporativo la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

1º.- *No acceder a la creación del Grupo Mixto, pasando D<sup>a</sup> Casilda Fernández Morán a la denominación de Concejales Independientes.*

2º.- *De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11-12-2001, D<sup>a</sup> Casilda Fernández Morán podrá formar parte de todas las Comisiones Informativas, que estarán compuestas por:*

- 4 miembros del Grupo Socialista.
- 4 miembros del Grupo Popular.





5005



0G5663425

**CLASE 8.ª**

- 1 miembro de IU.
- 1 Concejales Independiente.

3º.- *Las retribuciones que correspondan a la Concejales Independiente se establecerán de acuerdo con lo que informen los Servicios Jurídicos Municipales.*"

Concluida la lectura de la moción, por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, por el Grupo PP, se ha presentado la relación de sus componentes en las distintas comisiones informativas y de las que se hace entrega a la Secretaría general para que se les comunique a los distintos secretarios de las comisiones informativas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que, en cuanto al punto tercero de la moción, debería añadirse el que se aprobaría por el pleno.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta moción

B).- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de moción que presenta el PP en los términos siguientes:

*"Actualmente se está construyendo una bodega en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, donde se realizarán actividades docentes e investigadoras de la Titulación de Enología. Próximamente se finalizarán las obras y se procederá a la inauguración de la misma.*

*Al edificio de la bodega se le quiere dar nombre, a ser posible, el de una persona que hubiese mantenido una estrecha relación tanto con la Facultad como con la enología y vitivinicultura.*

*Con tal motivo, un grupo de profesores de la U.E.X., van a proponer a la Junta de Facultad que se le de a dicha bodega el nombre de JOSE LUIS MESÍAS IGLESIAS. Sin duda alguna, tanto para docentes como para todo el sector relacionado con la vid y el vino, la figura de nuestro paisano, creador e impulsor de las prestigiosas Jornadas Vitivinícolas que cada año se organizan por el Cultural Santa Ana, recientemente galardonadas con la Medalla de Oro de la Defensa de la Cultura Vitivinícola 2002, concedida por la Federación Española de Asociaciones de Enólogos, reúne mas sobradamente todos los requisitos necesarios para tal nominación, lo que sería un merecido homenaje y reconocimiento a su brillante labor docente e investigadora, y a su incansable trabajo en beneficio del sector vitivinícola en general y muy en particular de sus queridos vinos extremeños, a la vez que un orgullo para su ciudad natal Almendralejo.*

*Por ello, proponemos al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo adopte el acuerdo de adherirse a tal propuesta de nombramiento cursando el acuerdo tomado a la Junta de Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura."*

Concluida la lectura de esta moción, por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en iguales términos de la moción, en la comisión de gobierno celebrada en la mañana de hoy, se ha acordado adherirse a esta petición en base al escrito que se ha recibido por el coordinador de enología del Campus universitario.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó adherirse a esta propuesta y que se le dé a la bodega el nombre de JOSÉ LUIS MESÍAS IGLESIAS.

C).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en la Junta de Portavoces celebrada ayer, se acordó que se presentaría una moción conjunta de todos los grupos, en orden a los deslindes de vías pecuarias, pero que, en la mañana de hoy, se ha presentado una individual por el Grupo PP.

Por estos motivos, los grupos PSOE e IU, han presentado otra moción y se van a leer las dos y, si no existiese un consenso, se someterían a votación separadamente.

La moción del Grupo PP es del tenor literal siguiente:

*-" En la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayto. el día 27 de diciembre de 2000, al punto 4º del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de los 21 concejales la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida sobre vías pecuarias, referente a su deslinde. Si bien el Grupo Popular puso de manifiesto que las competencias sobre las vías pecuarias corresponden a la Junta de Extremadura, mostró su aquiescencia a que por parte de la administración autonómica se hiciese una actuación acorde con la nueva regulación acerca de las vías pecuarias.*

*Iniciada dicha actuación administrativa por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, según nos manifiestan agricultores de nuestra zona, han surgido discrepancias en el deslinde que sobre las mismas se está realizando, y que bien deben ser resueltas en el correspondiente expediente administrativo, con audiencia e intervención de los interesados, la legislación aplicable, Decreto 143/1996, 1 de Octubre, en su artículo 10-1º, prevé que los Ayuntamientos afectados por las vías pecuarias, entre ellos el de Almendralejo, aporten a dicho expediente administrativo cuantos antecedentes existan en los mismos, que servirán de fundamento para la resolución del mismo.*

*A tal fin se propone que por el Ayuntamiento de Almendralejo se realicen las siguientes actuaciones:*

*1º.- Búsqueda y recopilación de cuantos antecedentes obren en este Ayuntamiento sobre las vías pecuarias que se afectan, para su aportación al expediente administrativo cuando se le requiera, o, en su caso, de oficio, en cumplimiento de la legislación vigente.*

*2º.- Se recabe la participación de las organizaciones y colectivos con intereses implicados, aportando cuantos antecedentes y documentos posean, que faciliten un deslindamiento justo y consensuado (art. 14-2º Dto 143/96).*

*3º.- Instar a la Administración Autonómica actuante, para que tenga en consideración lo recogido en la exposición de motivos de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de la Jefatura del Estado sobre vías pecuarias, dado que se trata de Ley Básica, en*



SOOS



065663426

**CLASE 8.ª**

aplicación del artículo 149.1.23º de la Constitución Española, referente al Derecho Consuetudinario y Legislación Inmediata anterior, que si bien reconoce la naturaleza demanial de las vías pecuarias, igualmente en el Reglamento de aplicación de la Ley 22/1974, de 27 de Junio, de fecha 3 de Noviembre de 1978, amplía la capacidad enajenante de estos bienes, llegando a incluir como derechohabientes del dominio público a los "propios intrusos" u ocupantes.

4º.- Poner igualmente en consideración de la administración autonómica actuante por parte de la misma de criterios flexibles en aras del consenso en la aplicación de la tipología de las distintas vías pecuarias afectadas y su anchura, dado que la legislación aplicable permite su fijación tomando como límites el máximo de las mismas, y permitiendo una anchura inferior hasta la correspondientes inmediata.

Artículos 4 de la Ley Estatal y del Decreto Autonómico, incluso contempla la compatibilidad con otras denominaciones de índole consuetudinaria, así como de aquellas otras de su punto 3º, para las que deja abierta la anchura al acto administrativo de clasificación.

Y 5º.- Dado lo anterior, proponer a la Administración Autonómica, que teniendo en cuenta que el máximo se fija en 20 metros, se consideren los 15 metros de anchura."-

Tras amplia deliberación de los grupos para obtener un consenso se solicita, por el grupo proponente, se someta a votación esta moción y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar esta moción.

D).- Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia se da lectura a la moción que presentan los grupos PSOE e IU, del tenor literal siguiente:

"El Ayuntamiento de Almendralejo aprobó por unanimidad de todos los Concejales de su Pleno de 27 de diciembre del año 2000 la petición de deslinde de las Vías Pecuarias de nuestro términos municipal, de acuerdo con la legislación estatal y autonómica.

Estando de acuerdo con que se determine cual es el dominio público afectado, pero considerando las circunstancias especiales de nuestro término municipal, los Grupos Municipales de PSOE e IU proponen la adopción del siguiente

30 ABR. 2002

## ACUERDO

1º.- *Que las operaciones de deslinde y amojonamiento se efectúen recabando todos los datos y opiniones del Ayuntamiento y organizaciones y colectivos agrarios, de acuerdo con lo que claramente establece la Ley 3/1995 del Estado y Decreto 143/1996 de la Junta de Extremadura, estudiando dentro de lo que marcan estas normas las anchuras que sean necesarias.*

2º.- *Que por parte de la Administración Regional se dicten las normas e instrucciones pertinentes para que antes de proceder a un hipotético arranque de los cultivos incluidos dentro de las Vías Pecuarias deslindadas se autoricen los mismos para seguir produciendo ya que se trata de cultivos netamente sociales."*

Sometida a votación la misma y previa aprobación de su declaración de urgencia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por 1 concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado 9 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

## 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta al Concejal de Hacienda y en referencia a lo manifestando en el debate del expediente de operación de crédito en este pleno, si está seguro el Sr. Sánchez de que no vaya a llegar alguna factura a este Ayuntamiento todavía del año 2.000.

También pregunta al Sr. Alcalde que, en el año 2.000, por el equipo de gobierno del PP se adjudicaron las obras de una balsa a realizar por la empresa Degremont en la depuradora e interesa conocer si se ha hecho esa balsa.

También manifiesta al Sr. Alcalde, que no le gusta escuchar lo que él le dice, pero sabe que le dice la verdad y no le gusta que le digan al Sr. Alcalde que no ha realizado sus proyectos, pues a los que se ha referido son los que la Junta le ha diseñado.

Pero, si en su exposición le ha faltado al respeto, se lo haga saber, porque inmediatamente se retiraría de su escaño.

Decirle que el Sr. Alcalde no quiere a Almendralejo, porque así es su parecer, eso no es ninguna ofensa.

Le ruega al Sr. Alcalde que, si él se comporta con total discreción para no ofenderle, pero no para no molestarle, ruega al Sr. Alcalde haga lo mismo con él ya que lo que le ha dicho el Sr. Alcalde es una falta de respeto, de educación y consideración hacia su persona.

Por el Sr. Ortiz Peralta se solicita se haga constar en acta la felicitación de la Corporación al Cultural Santa Ana por la medalla de oro que le ha sido concedida a las Jornadas de Viticultura por la Federación Española de Asociaciones de Enólogos.



### CLASE 8.ª

Por la Alcaldía Presidencia se expone que lo manifestado por el Sr. Ortiz se acepta por todos los grupos y así se hará constar en acta.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, después de la romería de San Marcos, la eficacia en los servicios de limpieza es cero y ruega que, por una brigada de limpieza se limpie todo eso.

Por el Sr. Sánchez Moreno se contesta al Sr. Bueno Becerra, manifestando que del 1 de enero del 2000 al 31 de julio del 2000, que corresponde a etapa del equipo de gobierno del PP, no puede garantizar que se puedan presentar facturas.

A partir del 1 de agosto del 2000 al 31 de diciembre del 2000 le garantiza que no llegará ninguna factura y, si alguna llegase, tendría la suficiente humildad para reconocer que se ha equivocado.

Por la Alcaldía Presidencia y respecto a la pregunta que le ha formulado el Sr. Bueno de las obras de la balsa, le responde que, el proyecto se ha efectuado bajo la dirección del técnico facultativo designado por el Ayuntamiento y con las modificaciones que el mismo ha propuesto y aceptadas por la empresa adjudicataria y resueltas por el órgano de contratación competente.

Respecto al ruego que le ha formulado el Sr. Bueno le manifiesta que, él considera que, quien ha faltado al respeto, ha sido el Sr. Bueno a él.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que la limpieza de San Marcos se está haciendo con los medios humanos y materiales de los que se dispone.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que por aclaración a lo expuesto en este pleno, una cosa es inaugurar un edificio y otra cosa es inaugurar una Feria de Muestra.

Por el Sr. Bueno Becerra se ruega el que se pueda pintar el edificio del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que se están haciendo los estudios necesarios y bajo el control de la Dirección de Patrimonio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*Sr. Ramiro Morán*

*Sr. Secretario*

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 28 al núm. 48, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663407 al 0G5663427.

El Secretario,

28 MAYO 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.  
D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.  
D. Miguel Cansado Padreda.  
D. Bartolomé Cortés López.  
D. Manuel Curado Fernández.  
D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.  
D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.  
D. Fco. Javier Fernández Perianes.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.  
D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.  
D. Isidro Hurtado Álvarez.  
D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.  
D. Felipe Martínez Moreno.  
D. Francisco Ortiz Peralta.  
D. Matías Pérez García.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.  
D. Juan de Dios Rayo Jurado.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.  
D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintiocho de mayo del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de abril del 2002.

2º.- DESIGNACIÓN DE TRES VOCALES EN LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO.- Se dio cuenta de informe de la Secretaría General en los términos siguientes:

**CLASE 8.ª**

-“El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido, en el contrato de concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento subterráneo, en el artículo 13 del mismo se determina que, la Mesa de Contratación en Acto público el día 11 hábil siguiente a la terminación del plazo de proposiciones y a las trece horas, se reunirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento para la apertura de las proposiciones presentadas.

El plazo de presentación de proposiciones ha finalizado el día 22 de Mayo de 2002 y la apertura tendrá lugar el día 4 de Junio de 2002.

El artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, determina, que la Mesa de Contratación estará constituida del modo siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Tres Vocales designados por el órgano de contratación.
- El Interventor.
- El Secretario.
- El Arquitecto Municipal.

El órgano de contratación en este expediente es el Pleno Corporativo, y por tanto a quién le corresponde la designación de los tres vocales.

Dado, que el Pleno Corporativo se celebrará el día 28 de Mayo, procede que en esa Sesión se designe los tres vocales que han de formar parte de la Mesa de Contratación y que se reunirá el día 4 de junio de 2002.”-

La Corporación, y a los efectos expresados en el informe de la Secretaría General, acordó designar los tres vocales en los miembros corporativos D. FELIPE MARTÍNEZ MORENO; D. MIGUEL CANSADO PADREDA; Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ REJANO GARCÍA.

3º.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES Y CONTRATACIONES CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el 17 de mayo del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Personal, D. Felipe Martínez Moreno, explicando el contenido de esta Memoria y del desglose de mano de obra del personal a contratar, de conformidad con la normativa del Decreto 28/2002, de 3 de abril, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la Memoria descriptiva de las actividades y

28 MAYO 2002

contrataciones con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 351.015,75 .

4º.- PROYECTO EN EL PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MINORÍAS ÉTNICAS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el 23 de mayo, en los términos siguientes:

*-"Por la Sra. Presidenta se concede la palabra a Doña Victoriana Fernández Monge, que pasa a informar a los miembros de la Comisión de los contenidos y desarrollo de este Programa. La totalidad de la subvención irá destinada a gastos de personal. Desde la Consejería de Bienestar Social, después de varios estudios realizados, se aconseja la contratación de un Coordinador y un Mediador de raza gitana.*

*La Sra. Morán Burguillos, Trabajadora Social de este Excmo. Ayuntamiento expone a los miembros de la Comisión que, desde los servicios Sociales se coordinarán los recursos educativos, sociales, sanitarios y laborales existentes en la comunidad y desde el Programa de Minorías Étnicas se desarrollarán temas de la cultura gitana.*

*Tras las exposiciones anteriores, por la Sra. Presidenta se somete a votación este punto, resultando:*

*El Grupo PSOE, IU Y Doña Casi Fernández Morán votan a favor.*

*El Grupo PP se abstiene."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, explicando el contenido de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PP, Sra. Gómez Navarrete, manifestando que, al igual que en años anteriores, van a votar a favor de este proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el proyecto en el Plan de Subvenciones Públicas para el Desarrollo de Programas de Minorías Étnicas.

5º.- PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA TEMPOREROS E INMIGRANTES.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el 23 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

*-"Por la Sra. Presidenta se concede la palabra a Doña Victoriana Fernández Monge que explica los objetivos de este Programa. Se lleva a cabo desde Almendralejo, contratando a un Mediador Social, que coordinará este Programa en las distintas poblaciones pertenecientes a la Comarca de Barros.*

*La Sra. Gómez Navarrete pregunta si se prevé que habrá demanda de los servicios que este programa ofrece. La Sra. Morán Burguillos responde que en los Servicios Sociales se tiene información de temporeros que no han podido venir en la recolección acompañados de sus familias por no contar con recursos para ello.*

*El Sr. Hurtado Álvarez expone que la problemática de los temporeros es cada vez mayor. La recolección está a la vuelta de la esquina y hay que ofrecer soluciones con rapidez.*



**CLASE 8.ª**

Tras las exposiciones anteriores, por la Sra. Presidenta se somete a votación este Programa, resultado:

*El Grupo PSOE, IU Y Casi Fernández Morán votan a favor.*

*El Grupo PP se abstiene.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, explicando el contenido de este programa y cuyo importe asciende a la cantidad de 30.050,60 euros.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PP, Sra. Gómez Navarrete, manifestando que van a votar a favor de este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el Programa de Inserción Socio-Laboral para Temporeros e Inmigrantes.

6º.- EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 49, DEL ÁREA DE REPARTO, Nº 8 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

*–“Se dio cuenta de informe de la Sra. Técnico de Administración General del tenor siguiente:*

*“1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto D) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del PGOU de Almendralejo.*

*2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 49 de 30 de abril de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 29 de marzo de 2002.*

*Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución Nº 49 del Área de Reparto nº 8 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.”*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la supresión de la Unidad de ejecución nº 49, del Área de Reparto nº 8 del PGOU.”-*

28 MAYO 2002

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU y Concejal delegado de Obras, explicando las razones urbanísticas que han motivado la necesidad de tramitar este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 49 del Área de Reparto nº 8 del PGOU y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

7º.- EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 104 DEL ÁREA DE REPARTO Nº 5 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de informe de la Sra. Técnico de Administración General del tenor siguiente:*

*“1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2002, al punto E) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del PGOU de Almendralejo.*

*2º.- Dicho acuerdo se ha publicado en el D.O.E. nº 49 de 30 de abril de 2002, así como en el Periódico Extremadura de 29 de marzo de 2002.*

*Durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, constituida por el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/78, de 25 de agosto, estimo que procede aprobar definitivamente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución Nº 104 del Área de Reparto nº 5 del PGOU de Almendralejo y publicar dicho acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.”*

*Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la supresión de la Unidad de ejecución nº 104, del Área de Reparto nº 5 del PGOU.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU y Concejal delegado de Obras, explicando las razones urbanísticas que han motivado la necesidad de tramitar este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar definitivamente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 104 del Área de Reparto nº 5 del PGOU y que se publique este acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

8º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROGARAL, C.B.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión



28 MAYO 2002

51



**CLASE 8ª**

Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de Convenio urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y D. Pedro González Hortigón, con D.N.I. 8.862.648 C, en representación de Dª Josefa Carretero de los Reyes, D. Andrés González Hortigón, Dª Ramona Calvo Morán, D. José González Hortigón y Dª Petra Barrero Orellana, quienes constituyen la entidad PROGARAL, C.B.*

*El Sr. Bueno Becerra pregunta si como consecuencia de este Convenio se lleva a cabo la reducción de un vial.*

*El Sr. Cansado manifiesta que el vial se reduce en cinco metros a partir de una glorieta.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- Sra. Fernández Morán: voto a favor .
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Convenio urbanístico en los términos suscritos."*

El contenido de este convenio es el siguiente:

**CONVENIO URBANÍSTICO**

**REUNIDOS:**

De una parte, D. José Mª Ramírez Morán, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

De otra parte, D. Pedro González Hortigón, con D.N.I. 8.862.648 C, en representación de Dª Josefa Carretero de los Reyes, D. Andrés González Hortigón, Dª Ramona Calvo Morán, D. José González Hortigón y Dª Petra Barrero Orellana, quienes constituyen la entidad PROGARAL, C.B. B-06.229.900.

**EXPONEN:**

1º.- Que PROGARAL, C.B., es propietaria de terrenos al sitio de Los Adobes o Camino de la Fuente, fincas registrales nº 28.462 y 34.380, de una superficie de 7.177 M2, inscrita a nombre de los componentes de dicha comunidad de bienes.

28 MAYO 2002

Dichos terrenos se encuentran destinados en el PGOU de Almendralejo a vial Sistema General, en una superficie de 3.865 m<sup>2</sup> y a Suelo Urbano residencial Zona A, en una superficie de 3.312 m<sup>2</sup>.

2º.- Que PROGARAL, C.B., es propietaria de un solar ubicado en el nº 2 de la c/Palomar (hoy c/Núñez de Balboa), con una superficie de 1.364 m<sup>2</sup>, finca registral nº 14.133, inscrita a nombre de los componentes de dicha comunidad de bienes.

Las condiciones urbanísticas de dicho solar, según el vigente PGOU de Almendralejo, son las correspondientes a Suelo Urbano Residencial Zona "E":

- Parcela mínima 130 m<sup>2</sup>.
- Fachada mínima 6 m.
- Ocupación máxima en planta baja 100 %.
- Ocupación máxima en otras plantas 90%.
- Número máximo de plantas 3
- Número mínimo de plantas 2
- Altura máxima permitida 10,50 m.
- Tipologías autorizadas MD, MM.
- Edificabilidad máxima 2,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Usos permitidos Residencial I, II.
- Retranqueos a fachada 0 m.
- Retranqueo mínimo a linderos 0 m.

3º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo es propietario de finca urbana al sitio de Silera de San Antonio, con una superficie aproximada de 1.900 m<sup>2</sup>, finca registral nº 18.285.

Las condiciones urbanísticas de dicho solar, según el vigente PGOU de Almendralejo, son las correspondientes a Suelo Urbano Residencial Zona "F":

- Parcela mínima 180 m<sup>2</sup>.
- Fachada mínima 7 m.
- Ocupación máxima en planta baja 100%
- Ocupación máxima en otras plantas 80%
- Número máximo de plantas 4
- Número mínimo de plantas 3
- Altura máxima permitida 13,50 m.
- Tipologías autorizadas MD, MM.
- Edificabilidad máxima 3,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Usos permitidos Residencial I, II
- Retranqueos a fachada 0 m.
- Retranqueo mínimo a linderos 0 m.

De conformidad con lo expuesto y con el objetivo de realizar una gestión urbanística eficaz ACUERDAN el presente CONVENIO en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

**Primera.-** PROGARAL, C.B., se compromete a la cesión de 3.348 m<sup>2</sup> de terrenos de su propiedad situados en Los Adobes o Camino de la Fuente y destinados a vial Sistema General en el vigente PGOU de Almendralejo.

28 MAYO 2002



005663431

**CLASE 8.ª**

La cesión de dichos terrenos se hace libre de cargas y gravámenes.

**Segunda.-** El Excmo. Ayuntamiento se compromete a tramitar las siguientes modificaciones puntuales del PGOU:

a) Modificación relativa al aumento de la edificabilidad permitida en el solar sito en c/Palomar (hoy c/Núñez de Balboa), de manera que dichos terrenos lleguen a tener las siguientes condiciones urbanísticas:

- Parcela mínima	180 m2.
- Fachada mínima	7 m.
- Ocupación máxima en planta baja	100%
- Ocupación máxima en otras plantas	80%
- Número máximo de plantas	4
- Número mínimo de plantas	3
- Altura máxima permitida	13,50 m.
- Tipologías autorizadas	MD, MM.
- Edificabilidad máxima	3,4 m2/m2
- Usos permitidos	Residencial I, II.
- Retranqueos a fachada	0 m.
- Retranqueo mínimo a linderos	0 m.

b) Modificación en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación) C/V Ctra. Fuente del Maestro, de manera que dichos terrenos lleguen a tener las siguientes condiciones urbanísticas:

- Parcela mínima	100 m2.
- Fachada mínima	5 m.
- Ocupación máxima en primera planta	80%
- Ocupación máxima en segunda planta	Resto sobrante.
- Número máximo de plantas	3
- Número mínimo de plantas	1
- Altura máxima permitida	10,50 m.
- Tipologías autorizadas	MD, MM.
- Edificabilidad máxima	1,8 m2/m2.
- Usos permitidos	Residencial I, II.
- Retranqueos a fachada	0 m.
- Retranqueo mínimo a linderos	0 m.
- Retranqueo mínimo segunda planta	3 m.

La redacción del Proyecto de modificación del PGOU a que se refiere la letra a) anterior, se hará por PROGARAL, C.B., debiendo presentarse en el Ayuntamiento para su tramitación correspondiente.

28 MAYO 2002

**Tercera.-** La cesión de los terrenos a que se refiere la estipulación primera se llevará a efecto mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública una vez que las modificaciones puntuales del PGOU a las que se hace referencia en el punto anterior, hayan sido aprobadas definitivamente por el órgano competente de la Administración Autonómica o el que pudiera corresponder, no bastando la sola aprobación provisional por el Pleno de la Corporación Municipal, siendo igualmente requisito previo que se haya aprobado el expediente de permuta a que se refiere la estipulación cuarta, obligándose el Excmo. Ayuntamiento a urbanizar el vial cedido en la Avda. Miguel Hernández en un plazo máximo de un año desde el otorgamiento de escritura pública, sin que el inicio de las obras de urbanización condicionen la concesión de licencia de obra a PROGARAL para la ejecución de su proyecto.

**Cuarta.-** El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a tramitar expediente de permuta de finca urbana al sitio de Silera de San Antonio, descrita en el expositivo 3º, por la construcción de edificio de oficinas para usos múltiples, con una superficie aproximada de 1.200 m<sup>2</sup> construida, en parcela de propiedad municipal, de uso dotacional, situada en la Unidad de ejecución nº 182 del PGOU.

Las características de dicho edificio serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución por PROGARAL, C.B.

Dicho expediente de permuta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

La aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de permuta deberá producirse en un plazo máximo de dos meses a contar desde la ratificación por el Pleno municipal del presente Convenio.

**Quinta.-** Este Convenio tiene carácter administrativo y el incumplimiento de cualquiera de sus estipulaciones dará lugar a la rescisión del mismo, debiendo indemnizar la parte incumplidora a la otra parte la totalidad de los daños y perjuicios producidos como consecuencia de su incumplimiento.

**Sexta.-** Para su plena eficacia el presente Convenio deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación.

**Séptima.-** Los gastos e impuestos que se produzcan como consecuencia de las cesiones, permutas y actuaciones derivadas del presente convenio serán satisfechas por las partes según ley.

Y en prueba de conformidad las partes intervinientes firman el presente Convenio en Almendralejo a 20 de mayo de 2002.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U. y Concejal delegado de Obras, Sr. Cansado Padreda, manifestando que es un convenio muy importante para el pueblo de Almendralejo y para el Ayuntamiento.

Con él se va a poder dar solución al problema de la salida y entrada al anillo de circunvalación desde la Cta. de La Fuente.



### CLASE 8.ª

Con este convenio también se va a poder disponer de un edificio de usos múltiples para las distintas asociaciones.

Todo ello conllevará unas modificaciones puntuales en el P.G.O.U. que se van a examinar en los dos puntos siguientes del orden del día de este pleno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que le parece bien la finalidad de este convenio de permitir el desbloqueo de la salida a la Cta. de La Fuente del anillo de Circunvalación.

No obstante tienen dudas sobre unos cuantos de puntos de este convenio.

Se va a estrechar el anillo de circunvalación en esa salida y que puede originar un cuello de botella, por lo que estiman que podría haberse modificado este punto del convenio en lo referente al avance que se permite en la construcción hacia esta calle.

También se plantean dudas de esa adjudicación directa a esta empresa para la ejecución de las obras de ese edificio de usos múltiples.

Y lo más importante es que no se tiene conocimiento de la valoración de todo esto a pesar de haberse solicitado estos datos en la Comisión Informativa.

Por estas razones van a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente hasta que se tenga conocimiento suficiente de los puntos que ha expuesto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansado Padreda, manifestando que, con respecto al primer punto que ha expresado el Sr. Rayo estima que no debe haber problema, pues se va a construir una glorieta para evitar el peligro y habrá que hacer otra en la intersección de la Ctra. de Aceuchal.

Vamos a tener una anchura de 20 m. sin necesidad de recurrir a expediente de expropiación forzosa y para cuyo expediente no se dispone de consignación económica.

Respecto a las valoraciones, cuando se desarrolle este convenio y se traiga al pleno el expediente de permuta que se contempla en el mismo, vendrá con las valoraciones económicas y con el procedimiento que exige la Normativa de aplicación.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, manifestando que esa valoración económica es la que se está pidiendo en estos momentos, ya que, en las cláusulas del convenio, se establecen los términos de la permuta.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el expediente de permuta tendrá que venir a otro pleno con los requisitos legales y las valoraciones correspondientes.

Este convenio ha sido revisado por los técnicos municipales y lo han considerado adecuado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado, solicitando que se vote el dejar sobre la mesa este expediente.

28 MAYO 2002

Sometido a votación la propuesta del Grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta del Grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente.

Sometido a votación este convenio y en los términos transcritos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio en los términos transcritos y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

9º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SOLAR SITO EN C/NÚÑEZ DE BALBOA (PLAZA DE SAN ANTONIO).- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación:

- Proyecto de modificación puntual redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Álvarez Pellitero, comprensivo de Memoria justificativa y planos.
- Informe de la Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en solar sito en c/Núñez de Balboa.”-

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante, T.R.L.S.), “las modificaciones de cualquiera de los



**CLASE 8.ª**

*elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.”*

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”-

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente-
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en solar entre c/guadalupe y c/Núñez de Balboa.

2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo de UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

10º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TERRENOS SITOS EN AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ (CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN) C/V A CTRA. DE LA FUENTE DEL MAESTRE.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. que consta de la siguiente documentación:

- Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica, comprensivo de Memoria justificativa y planos.
- Informe de la Técnico de Admón. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación) c/v Ctra. de La Fuente del Maestro.”-

El informe de la Técnico de Administración General al que se hace referencia en la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante, T.R.L.S.), “*las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.*”

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el artículo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

**CLASE 8.ª**

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Régimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.”-

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente-
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández (Ctra. de Circunvalación) c/v Ctra. de la Fuente del Maestre.

2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo de UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

11º.- CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUELOS EN LA ESTACIÓN DE F.F.C.C. DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en los términos siguientes:

“Se dio cuenta de propuesta de Convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y RENFE para el desarrollo de suelos en la Estación de Ferrocarril de Almendralejo.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto en abstención.

- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo P.P.: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el Convenio urbanístico en los términos propuestos.”-

El contenido de este convenio es el siguiente:

### EXPOSICIONES

**Primero.** El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Renfe firmaron un convenio el 10 de mayo de 1996 para colaborar en la integración urbanística de una pieza de suelo de 33.606 m<sup>2</sup>, situada en la estación de ferrocarril de Almendralejo, compuesta por las tres parcelas que se delimitan en el plano adjunto a este documento (Anexo I) y cuyas características son:

#### **Parcela A:**

Parcela de suelo urbanizable no programado, de 19.330 m<sup>2</sup> y forma irregular, con los siguientes linderos:

Norte: Calle Camino de Alange  
 Sur: Terrenos de Renfe, Parcela C (Plaza de la Estación)  
 Este: Terrenos de Renfe Parcela B.  
 Oeste: Viviendas particulares (U.E.-41)

#### **Parcela B:**

Parcela de suelo no urbanizable, de 11.276 M<sup>2</sup> y forma irregular, delimitada por los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Renfe y calle Camino de Alange.  
 Sur: Terrenos de Renfe, Parcea C (Plaza de la Estación)  
 Este: Terrenos de Renfe  
 Oeste: Terrenos de Renfe, Parcela A

Sobre este inmueble se ubica un muelle cubierto y cerrado y dos descubiertos en desuso, con una superficie total construida de 616 m<sup>2</sup>.

#### **Parcela C:**

Parcela de suelo urbano consolidado, de 3.000 m<sup>2</sup>, calificada de sistema general de comunicaciones. Constituye la Plaza de la Estación de ferrocarril de Almendralejo y presenta los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Renfe, Parcelas A y B  
 Sur: Terrenos Renfe (U.E.-40)  
 Este: Terrenos Renfe (Edificio de Viajeros)  
 Oeste: Calle Sevilla -N-630

28 MAYO 2002



065663435

**CLASE 8.ª**

Segundo. El Convenio de 1996 proponía la calificación y la ordenación del ámbito espacial descrito, generando una edificabilidad de 40.005 m<sup>2</sup> de uso residencial y 9.712 m<sup>2</sup> de suelo dotacional público, sin computar los viales.

Como sistema de actuación se eligió el de expropiación, pactándose un justiprecio de 1.724.904,74 Euros (287.000.000 pts) y la forma de pago mediante la adjudicación a RENFE de tres parcelas edificables sin urbanizar, con una edificabilidad total de 31.521 m<sup>2</sup>, más el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en le UE.40. Por su parte, el Ayuntamiento obtenía, además del suelo dotacional público, dos parcelas lucrativas para materializar una edificabilidad de 8.484 m<sup>2</sup>. (se acompaña, como Anexo II, fotocopia del Convenio).

Tercero. El ayuntamiento de Almendralejo aprobó provisionalmente, con fecha 31 de marzo de 1997, la Modificación Puntual de PGOU que fue necesaria emprender para adaptar las determinaciones del planeamiento municipal a los parámetros urbanísticos convenidos.

Cuarto. La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de abril de 1997, adoptó la resolución de no aprobar definitivamente la Modificación Puntual propuesta, aduciendo para ello una serie de circunstancias de índole técnico y formal (Anexo III) sin que hasta la fecha se haya desbloqueado esta situación.

Quinto. Las Parcelas A y B indicadas en el Expositivo Primero fueron en su día objeto de transformación para soportar las instalaciones y servicios propios de una estación de ferrocarril, conformando hoy día una porción de suelo que es, por su ubicación, morfología y condiciones de integración en el núcleo de población, clasificable como suelo urbano no consolidado.

Sexto. Las Parcelas A y B tienen en la actualidad la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales de Renfe, condición que alcanzaron en virtud del artículo 184.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (L.O.T.T.) y tras llevarse a cabo su desafectación conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Estatuto de esa Entidad, aprobado por RD 121/1994, de 28 de enero. Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de la finca 19.808, inscripción 1º, folio 214, tomo 1.266, libro 377.

La Parcela C (Plaza de la Estación) mantiene la naturaleza jurídica de Dominio Público Ferroviario.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Extremadura se ha dotado recientemente de una legislación urbanística nueva: la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (DOE Número 1, de 3/01/02) que contiene, con respecto a la legislación anterior, cambios importantes sobre las condiciones que debe reunir la actividad urbanística, las potestades del planeamiento municipal y su ejecución.

Octavo. El ayuntamiento de Almendralejo considera prioritario acometer la integración urbanística de las Parcelas A y B de este Convenio, a fin de completar las dotaciones públicas de esta parte de su ciudad y de generar reservas de suelo destinado a viviendas de protección pública.

Noveno. Con fecha ....., el Ayuntamiento de Almendralejo consultó a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura sobre la viabilidad de la propuesta contenida en el presente documento. Este organismo, con fecha ....., se pronunció favorablemente, sin que ello deba entenderse como una aprobación, expresa o tácita, de los instrumentos de planeamiento que en su momento deban tramitarse a dicho organismo.

Décimo. En otro orden de cosas, se quiere poner de manifiesto que la Unidad de Ejecución UE.40, situada junto a la Plaza de la Estación y en la que Renfe es propietaria mayoritaria, no puede desarrollarse íntegramente debido a que en el lindero Sur existen algunas edificaciones colindantes que obstaculizan su ejecución.

Aunque el PGOU prevé la expropiación de las citadas edificaciones, así como la de los terrenos adyacentes al paso a nivel que hay en ese punto, para destinar los suelos a un vial que permita conectar la Autovía A-66 con el caso urbano a través de esta zona, no define, sin embargo, una solución técnica clara a tan importante elemento de la vertebración territorial del municipio, lo que afecta a la ordenación del entorno y, por extensión, al desarrollo de la UE.40.

Undécimo. A la vista de lo expuesto, ambas partes han llegado a la conclusión de que es imposible cumplir el Convenio que firmaron en 1996 según los términos en él previstos, reconociéndose que su inaplicación ha sido ajena a sus voluntades.

Por todo ello, y considerando que en la actualidad se dan las circunstancias adecuadas para desbloquear esta situación, ambas entidades se proponen llevar a cabo este nuevo Convenio, que anula y sustituye al de 1996, con los mismos criterios de proporcionalidad y conforme a las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. Objeto del Convenio**

El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Renfe acuerdan impulsar conjuntamente la integración urbanística de las Parcelas A y B definidas en el Expositivo Primero de este Convenio, mediante su desarrollo racional y equilibrado y de conformidad con los principios contenidos en la Ley 15/2001,



### CLASE 8.ª

de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de completar el tejido urbano de esa parte de la ciudad, generando a su vez nuevas dotaciones y suelo para viviendas de protección pública.

### SEGUNDA. Adaptación del planeamiento municipal

El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a formular y tramitar, a su cargo, una Modificación Puntual del PGOU para adaptar las determinaciones que afectan a las Parcelas A y B reseñadas en el Expositivo Primero, y delimitar sobre ellas un Plan Especial de Ordenación sujeto a los estándares de calidad definidos en el artículo 74 de la citada Ley 15/2001.

Así mismo, el Ayuntamiento recabará informe de la Demarcación de Carreteras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/88 de Carreteras del Estado, en relación con la posible afectación de la actuación prevista en la travesía de la carretera N-630.

El Ayuntamiento acometerá también, si fuese preciso, la modificación del planeamiento necesaria para implantar en la unidad de ejecución colindante, UE.41, el viario de conexión con la carretera N-630 que exija la nueva ordenación del sector.

Las innovaciones originadas por este Convenio conllevarán la actualización completa de la documentación del planeamiento conforme a lo establecido en el artículo 80.6 de la referida Ley 15/2001.

### TERCERA. Sistema General Ferroviario (Parcela C)

La Parcela C reseñada en el Expositivo Primero, de 3.000 m<sup>2</sup>, constituida por la Plza de la Estación y clasificada como suelo urbano consolidado, continuará calificada como Sistema General Ferroviario.

### CUARTA. Condiciones de desarrollo del Plan Especial de Ordenación

El Plan Especial será formulado por Renfe con arreglo a los parámetros urbanísticos básicos siguientes:

Clasificación del suelo.....	Urbano (No consolidado)
Superficie del PE (Parcelas A y B).....	30.606 m <sup>2</sup>
Uso característico.....	Residencial libre colectivo (BQ)
Otros usos.....	Residencial VPP colectivo (BQ) y terciario
Edificabilidad lucrativa del ámbito.....	27.000 m <sup>2</sup> t (0.88217 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)
Dotaciones públicas mínimas (sin incluir viario) .....	10.800 m <sup>2</sup> s

28 MAYO 2002

Edificabilidad total uso residencial.....	20.000 m2t
Número máximo de viviendas.....	199 Ud
Edificabilidad de uso residencial libre.....	10.000 m2t
Edificabilidad de uso VPP.....	10.000 M2T
Edificabilidad de uso terciario.....	7.000 m2t

El Plan Especial será desarrollado por Renfe mediante una sola Unidad de Actuación, estableciéndose como sistema de ejecución el de compensación.

El Plan Especial recogerá también la solución del viario de acceso/salida entre este ámbito y la travesía de la carretera N-630.

#### **QUINTA. Propiedades resultantes**

El desarrollo de la Unidad de Actuación que se delimite sobre las Parcelas A y B se realizará mediante los preceptivos proyectos de Compensación y de Urbanización.

En el Proyecto de Compensación, que será de propietario único, se definirán las parcelas resultantes en todo el ámbito de gestión conforme a la siguiente estructura de la propiedad:

#### **Propiedades resultantes a favor del Ayuntamiento:**

- Las parcelas destinadas a viales, espacios libres, zonas verdes y equipamiento comunitario incluido en la Unidad de Actuación. La cuantía mínima de suelo dotacional público en este ámbito espacial será, excluidos los viales, de 10.800 m2.
- Las parcelas edificables necesarias para materializar dentro del ámbito un aprovechamiento urbanístico de 5.200 m2t, referido al uso de viviendas de protección pública en la tipología de bloque abierto (BQ).

#### **Propiedades resultantes a favor del Renfe:**

Parcelas edificables para materializar en la Unidad de Actuación las siguientes edificabilidades:

- 10.000 m2t de uso residencial libre en la tipología de bloque abierto (BQ).
- 4.800 m2t de uso residencial destinado a viviendas de protección pública en la tipología BQ
- 7.000 m2t de uso terciario compatible con el residencial.

#### **SEXTA. Área de Reparto**

Se entiende que las edificabilidades señaladas a favor de Renfe en la estipulación anterior son las mínimas que le pertenecen como aprovechamiento susceptible de apropiación en el ámbito de gestión definido. En consecuencia, con objeto de no producir desajustes en otros sectores del Plan General y teniendo en cuenta que el aprovechamiento medio de este ámbito es inferior al de los suelos colindantes y que las cesiones a la Administración superan en este caso a las que normalmente le correspondería, el espacio definido por las



**CLASE 8.ª**

Parcelas A y B constituirá por sí solo un Área de Reparto de cargas y beneficios.

**SÉPTIMA. Cargas urbanísticas en el ámbito de la Unidad de Actuación**

Ambas partes asumirán proporcionalmente los costes de urbanización en función al aprovechamiento urbanístico lucrativo que a cada una le corresponda, incluyendo, en su caso, las conexiones necesarias con las redes generales de los servicios de electricidad, agua y saneamiento.

**OCTAVA. Cargas urbanísticas externas a la Unidad de Actuación**

Como cargas externas imputables al Plan Especial se incluirán también las correspondientes a los viales de conexión del sector con la carretera N-630 a través de la barriada colindante.

Renfe asumirá los gastos de las obras de urbanización de dichos viales hasta una cantidad máxima de 60.100,00 Euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Almendralejo asumirá la obtención de los suelos necesarios para realizar estas conexiones, así como la cantidad excedente de la imputada a Renfe en el párrafo anterior.

Los costes de urbanización que correspondan a cada una de las partes podrán abonarse, de mutuo acuerdo, mediante la cesión de aprovechamiento lucrativo de valor equivalente.

**NOVENA. Desarrollo de la UE.40**

En relación con la problemática que presenta el desarrollo urbanístico de esta actuación, comentada en el Expositivo Décimo, ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a. El Ayuntamiento de Almendralejo diseñará, junto con los Organismo de la Comunidad Autónoma Extremeña competentes y, en su caso, con otras Administraciones que puedan verse afectadas, la solución técnica que posibilite la conexión urbana con la Autovía A-66 en este punto, así como la ordenación de su entorno inmediato, dándose para ello un plazo de un año, contado a partir de la firma de este Convenio.
- b. Durante ese tiempo, Renfe se compromete a no ejercer su derecho a promover, como propietario mayoritario, la UE.40 y a colaborar con el Ayuntamiento en la búsqueda de una solución urbanística que permita su desarrollo.

28 MAYO 2002

- c. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dado una solución a la conexión de la autovía o a la ordenación de su entorno, Renfe quedará liberada de su compromiso, pudiendo emprender el desarrollo de la UE.40 conforme a la legislación urbanística vigente en ese momento.
- d. Las acciones y los compromisos adquiridos sobre este particular se desvincularán, en cualquier caso, de las acciones y compromisos pactados para el Plan Especial, renunciando ambas partes a condicionar el normal desarrollo de una actuación por el posible bloqueo de la otra.

#### **DÉCIMA. Gastos derivados de la transmisión de suelos**

Serán por cuenta y cargo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo todos los gastos, impuestos, arbitrios y tasas que pudieran devengarse en las operaciones aquí convenidas, incluido el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si este se devengare.

#### **UNDÉCIMA. Condición suspensiva**

En el caso de que la Modificación Puntual del PGOU o el Plan Especial previstos establecieran usos, aprovechamientos o formas de gestión distintos a los acordados o derivados de este Convenio, las partes se comprometen a la revisión de todas las obligaciones y contraprestaciones, pactándose las nuevas, en documento adicional, con la misma ponderación.

#### **DUODÉCIMA. Vigencia del Convenio**

Para llevar a cabo las obligaciones referentes a la adaptación de las determinaciones del PGOU mediante su Modificación Puntual, se establece un plazo de 12 meses, contados a partir de la firma de este documento.

Si transcurrido ese plazo no se hubiera llevado a efecto tal Modificación Puntual, las partes podrán optar por declarar nulo el Convenio, prorrogarlo en los mismos términos o revisarlo.

#### **DECIMOTERCERA. Aprobación del Convenio**

El presente Convenio adquiere plena vigencia, validez y eficacia desde el momento de su firma por haber sido previamente aprobado por los órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de Renfe.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU y Concejal delegado de Obras, Sr. Cansado Padreda, manifestando que este convenio que en su día se tramitó y quedó pendiente al tener que efectuarse determinados trámites que se exigían por la Comisión Regional de Urbanismo, podría el P.P., durante su etapa



### CLASE 8.ª

de gobierno, haber culminado el mismo, cumpliendo las condiciones de la resolución de la Comisión de Urbanismo.

Las condiciones de este convenio benefician al Ayuntamiento con las dotaciones de suelo que le va a entregar.

Se va a entregar al Ayuntamiento también 10.800 m<sup>2</sup> de terrenos para dotaciones públicas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que este convenio no difiere mucho del que se tramitó en su día en el año 96 y que no fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo en el año 97.

Hoy la Comunidad Autónoma puede aprobar este convenio porque se ha dotado de una nueva legislación urbanística, como es la ley 15/91 y en esa fecha de publicación de la ley, el PP ya no gobernaba por la Moción de Censura.

Van a apoyar este convenio.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en cualquier caso, este convenio no se aprobó en el año 96, no porque no hubiese una ley sino que, esta ley, también existía, pero el convenio no se adaptaba a la misma.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio urbanístico en los términos transcritos.

12.º.- PROPUESTA DE ROTULACIÓN DE VÍA PÚBLICA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 21 de mayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, esta propuesta la trae el equipo de gobierno como consecuencia de un escrito de la Asociación Ventana Literaria de rotulación de un tramo con el nombre de Rafael Alberti.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó rotular el anillo de Circunvalación de la forma siguiente:

- Tramo Ctra. Sevilla-Ctra. Badajoz: Anillo de Circunvalación.
- Tramo Ctra. Badajoz-Ctra. Aceuchal: Avda. Miguel Hernández.
- Tramo Ctra. Aceuchal-Ctra. Fuente del Maestro: Avda. Rafael Alberti.

13.º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MATADERO.- Se dio cuenta de

dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 20 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

-“Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para explicar que se trata de aumentar la tasa en la misma medida que ha aumentado el coste de eliminación y transporte del material específico de riesgo que presta una empresa privada. En concreto, las tarifas que se proponen modificar son las siguientes:

	Tarifa actual	Tarifa propuesta
A)Sacrificio y acarreo de carnes dentro del término municipal de Almendralejo	<u>Lanar y caprino</u> 0,24 euro/Kg ó fracción en canal	<u>Lanar y caprino</u> 0,36 euro/Kg ó fracción en canal.
B)Eliminación y recogida del material específico de riesgo	<u>Vacuno mayor 12 meses</u> 12,98 euros por cabeza	<u>Vacuno</u> 15,00 euros por cabeza
B)Eliminación y recogida del material específico de riesgo	<u>Ovino menor 12 meses</u> 0,49 euros por cabeza	<u>Ovino</u> 0,49 euros por cabeza

El Sr. Bueno Becerra pregunta si la empresa que presta el servicio se presentó a algún tipo de concurso. El Sr. Curado Fernández responde que se trata de la única empresa que presta este servicio en monopolio.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la tasa por prestación del servicio del matadero es aprobada por unanimidad.”-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que, como se transcribe en el dictamen de la Comisión Informativa, se trata de repercutir en los ganaderos el uso del Matadero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, en la Comisión Informativa de Hacienda y tras examinar el expediente, le pareció que era lógico y votó favorablemente.

Pero, sinceramente y tras consultar con su grupo, se le ha dado algunas vueltas a este asunto, pues siempre el equipo de gobierno está repercutiendo en los ciudadanos lo que de alguna manera tienen que asumir.

Esta Ordenanza, en su día, el PSOE no la quiso aprobar y la eliminaron y, posteriormente, el P.P. la rescató.

De ahora en adelante, el Grupo PP no va a colaborar con el equipo de gobierno absolutamente para nada en el aspecto económico, pues se sienten arrollados con esta política.

Lo viene diciendo constantemente y recientemente algunas instituciones de este pueblo, algunos empresarios de este pueblo que, en un momento determinado, apostaron fuerte por el equipo de gobierno actual, poco a poco van viendo la luz y despertando de ese sueño que el equipo de gobierno intenta crear a través de los medios de comunicación.

Por todo ello, en este expediente se van a abstener, pues, entendiendo que se produciría esa subida por la elevación de los costes pero, no se entiende todas las maniobras económicas que el equipo de gobierno intenta hacer.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que le sorprende la intervención del Sr. Bueno

28 MAYO 2002



065663439

**CLASE 8.ª**

cuando, como se ha leído en el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, votó a favor y ahora, con unos argumentos que nada tienen que ver con el expediente que se debate, modifica el voto.

La modificación es necesaria y se repercute en quien se beneficia del servicio y sabe perfectamente el Sr. Bueno que, por ley, las tasas no pueden ser deficitarias.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que vuelve a repetir que va a votar en abstención, no porque no le parezca lógico sino porque no quiere hacerse responsable con las medidas que, pleno tras pleno, trae el equipo de gobierno en los aspectos económicos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Moreno, manifestando que no se puede nadar y guardar la ropa como pretende hacer el Sr. Bueno, pues hay que mojarse.

Esta modificación se efectúa por aumento del costo del Servicio y se repercute en los beneficiarios, como así se establece en la ley.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por prestación del Servicio del Matadero, y que se exponga al público por plazo de 30 días, mediante publicación del anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios del Ayuntamiento; y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

14º.- ASIGNACIONES A LA CONCEJAL INDEPENDIENTE, D<sup>a</sup> CASILDA FERNÁNDEZ MORÁN.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, de acuerdo con lo hablado con los portavoces, se deja sobre la mesa este punto para verlo en la comisión de Hacienda, y se traerá al próximo pleno.

15º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA REFORMA DE LA NORMATIVA LABORAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Personal, en reunión celebrada el 17 de mayo del 2002, en los términos siguientes:

-“Por parte de la Señora Fernández Monge se da cuenta de esta moción.

28 MAYO 2002

El Señor Cansado intervino para aclarar que su grupo presentaba una moción de idénticas características, pero que variaban ligeramente en cuanto a la adopción de los acuerdos.

Tras las oportunas deliberaciones por parte de los grupos PSOE e IU, se propuso refundir las dos mociones en una conjunta, con la salvedad de que el apoyo a la huelga se pediría si se convocaba previamente por parte de los sindicatos.

El Señor Pérez García intervino para aclarar que su grupo no estaba de acuerdo ni con el fondo, ni con la forma, de esta mociones, porque no reflejan la realidad de lo que ocurre en España.

Entendía que la gente se da cuenta que esta reforma es necesaria, que el Gobierno del Partido Popular sigue un camino correcto, y que en ningún momento se podía considerar como antisocial.

El Señor Martínez Moreno entendía que esta reforma era fruto de la política conservadora contra el estado del bienestar seguida por el PP.

El Señor Cansado Padreda replicó que esta política neoliberal conservadora va en contra de las conquistas sociales de los trabajadores, del último siglo, y constituía un ataque a la democracia.

Consideraba la reforma inconstitucional por intentar suprimir los subsidios de desempleo de los trabajadores, eliminar las subvenciones a los trabajadores para organizarse en cooperativas, y otra serie de acciones que pretenden beneficiar a los grandes empresarios con la merma de los derechos de los trabajadores.

La Señora Fernández Morán expuso que veía la necesidad de una reforma laboral, pero entendía que esta no era muy correcta.

Sometida esta propuesta a votación, a todos los señores Concejales presentes, arrojó el siguiente resultado:

Votan a favor: los grupos PSOE e IU.

Se abstiene la Señora Fernández Morán.

Vota en contra el grupo PP.”-

El contenido de esta propuesta es del tenor literal siguiente:

“Los Grupos Municipales PSOE e IU del Ayuntamiento de Almendralejo presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN:

El Gobierno y el PP no han cesado de pregonar que bien va España, argumentando entre otras cosas, el superávit del INEM y el aumento de las cuotas de la Seguridad Social, por lo tanto el recorte de las prestaciones por desempleo no tiene justificación alguna. Sólo parece obedecer a algún tipo de animadversión del Gobierno y del PP hacia los parados a los que parece considerar un atajo de vagos y corruptos.

El Gobierno y el PP cometerán una gran injusticia si, mediante esta reforma laboral, decide seguir adelante en su intención de suprimir el PER, pues este ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.

Los Grupos PSOE e IU no quieren una Extremadura subsidiada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra tierra sigue siendo muy necesario el PER, por cuanto funciona como un compromiso de renta fundamental para miles y miles de trabajadores/as agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero actúan en Galicia o Canarias.

Con esta nueva reforma laboral, el Gobierno y el PP muestran su auténtico rostro de derecha autoritaria, pues para aligerar las listas del INEM opta por amenazar a los



### CLASE 8.<sup>a</sup>

parados con quitarles la protección por desempleo en lugar de invertir en crear empleo, y ello, a pesar de que España es uno de los países en lo que se gasta menos en políticas de empleo.

El Gobierno del PP plantea como fórmula de actuación dos programas:

- El primer programa actúa como subvención salarial al empresario que contrate a desempleados. Las ayudas pueden destinarse a empleos que supongan, o no, la movilidad geográfica.
- El segundo programa expresa la sustitución de trabajadores de prestaciones ocupados formándose. Consistirá en facilitar a las empresas de menos de 50 trabajadores, un parado beneficiaran para que sustituyan a un empleado que participe en algún curso formativo. El IME financiará parte de los costes.
- Subvención salarial al empresario para los desde el sector privado contrate un trabajador de más de 52 años, las ayudas las percibirá el trabajador completando el empresario el resto.
- Establecer la cotización del desempleo público subvencionado. Esta medida es para una contratación del trabajo no productivo o de experiencia, a estos efectos el empleo público subvencionado no se cotizará por la contingencia de desempleo, pero si cotizará por desempleo todas las contrataciones de personal especializado, monitores, personal técnico, etc...

De todo lo anterior se deduce que es una reforma retrógrada y antisocial que suprime los derechos adquiridos durante mucho a los trabajadores del Régimen Agrario, se prima al empresario con subvenciones y la posibilidad de quitarle al trabajador la prestación por desempleo.

Y por último se elimina abono de los salarios de tramitación, no procediendo al abono del mismo en el tiempo de tramitación.

Por todo ello, los Grupos Municipales PSOE e IU al amparo de lo previsto en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Rechazar frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que prepara el Gobierno de España, por ineficaz, injusta y antisocial.
- 2º.- Rechazar cualquier modificación del sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños, y que afecta a decenas de miles de familias.
- 3º.- Demandar del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Organizaciones Sociales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendentes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los

28 MAYO 2002

trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.

4º.- Apoyar las movilizaciones que los Sindicatos planteen.

5º.- Dar traslado de estos acuerdos a:

- El Presidente del Gobierno de España.
- Portavoces de los Grupos parlamentarios del Congreso y Senado.
- El Presidente de la Junta de Extremadura.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.
- A los Secretarios Generales de UGT y CC.OO., nacional y regional.
- Al Presidente de la CEOE."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que esta propuesta y sobre los temas que se exponen se va a escribir muchas páginas en la historia de Almendralejo y de España.

El Gobierno del PP y el Sr. Aznar han tomado una serie de medidas con el Decreto-Ley que van a acabar con todas las conquistas de los trabajadores durante el último siglo.

Va a afectar a los trabajadores en paro y va a crear una crisis coyuntural en la que hay una serie de colectivos, como pueden ser los autónomos y pequeños empresarios y los propios ayuntamientos, que se van a ver afectados.

Va a haber pequeños municipios en Extremadura, que viven de lo que se está debatiendo, y que no van a poder subsistir.

En la Constitución española del año 78 se dice que, una pequeña porción de la tarta económica se quedaría para los que producen en este país, que son los trabajadores, y esa pequeña porción se les quita con este Decreto.

Vuelven a abrir una herida que dará lugar a una confrontación social que no se sabe cuando va a cicatrizar.

Afecta a los trabajadores del Régimen Agrario, con normas que son anticonstitucionales.

Afecta al procedimiento de contratación por el INEM buscándose una fórmula mágica bajo el sistema capitalista.

Afecta a la posibilidad de que el desempleado pueda percibir sus percepciones de una forma única que le permita montar y crear cooperativas solidarias.

Afecta a la no percepción de los salarios de tramitación.

Afecta a que, dentro de los propios ayuntamientos, existan trabajadores que, con la misma actividad, unos puedan tener derecho a la prestación por desempleo y otros no.

Beneficiará al empresario, al contratar a trabajadores que están percibiendo las prestaciones por paro obligándole sólo a pagar la diferencia y propiciando el despido del trabajador fijo, ya que la otra fórmula le resulta a la empresa más rentable.

Afecta sobre manera a los ayuntamientos que, al no poder efectuar las obras que se están haciendo ahora con los fondos Aepsa, tienen que recurrir a fondos propios, lo que motivará el que no se puedan seguir haciendo obras o que se endeuden los ayuntamientos al tener que utilizar fondos propios.

Por tanto, esta reforma es retrógrada, antisocial y antidemocrática.

Haber si se atreven a quitarle las subvenciones a los terratenientes que bastante tienen.





065663441

**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que no sabe a qué Decreto se está refiriendo el Sr. Cansado, ya que, el que él tiene, no tiene nada que ver con lo que ha dicho el Sr. Cansado y ninguna de las cosas que ha dicho se encuentran en el articulado de este Decreto.

En este Decreto no viene nada de que se vayan a reducir los fondos Aepa y se mantienen en Extremadura y en Andalucía en la misma cuantía.

Por el contrario, si hay ayuntamientos donde les llega del Estado los fondos Aepa pero no le llegan los fondos de la Junta de Extremadura para materiales y no se pueden hacer obras y se tienen que ocupar a los trabajadores para barrer las calles.

Esta moción o propuesta, que se presenta por los grupos PSOE e IU, es una genérica que se presenta en todos los ayuntamientos gobernados por el PP, en apoyo de una convocatoria de huelga que hacen los sindicatos.

Huelga que ya anunciaron que harían antes de acabar la actual legislatura y se ha buscado esto como una excusa.

Sobre el contenido de esta moción o propuesta reitera que está basado en supuestos falsos.

Manifiesta que apoyaría esta huelga si cambiasen algunos datos, e iría a esa huelga general, siempre que fuera contra aquellos que destruyen el trabajo, contra aquellos que nos tienen en el furgón de cola del empleo; contra aquellos que reducen el dinero para el PER.

Es decir, contra la Junta de Extremadura por su política de empleo; a esa huelga, sí iría.

Por eso, solicita que retiren esta propuesta o la modifiquen diciendo que vamos a la huelga general contra la política de empleo de la Junta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que este decretazo se ha sacado sin el consentimiento del Ministerio de Trabajo y de los altos cargos del Ministerio de Trabajo.

El Sr. Rayo ha intentado liar la madeja diciendo que el Decreto que él tiene no dice nada de lo expuesto por el Sr. Cansado, cuando ese Decreto es el mismo que tienen todos.

Esta reforma afecta a todos y no se explica como el Sr. Rayo, como trabajador, puede defender la postura que ha expuesto, simplemente por ser del PP y no por ser un trabajador.

Recuerda que, cuando el PP, a nivel nacional, gobernó por primera vez con minoría, para conquistar a Extremadura y Andalucía, aumentaron el PER y cuando ahora tienen mayoría y han visto que no han podido ganar en Andalucía y Extremadura, el Sr. Aznar hace este Decreto que afecta a todos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, el Sr. Rayo ha sacado el Decreto del Sr. Aznar como cuando saca los libros de la escuela, para ver si puede convencer a Miguel.

Le pone como ejemplo que, si el Sr. Rayo se quedase alguna vez en paro, toda la cotización que haya efectuado, por el INEM, con el este Decreto, le buscarán un puesto de trabajo que no es el adecuado a sus conocimientos y, si no lo quiere, le quitarán el paro.

Le vuelve a reiterar todo lo expuesto en su primera intervención.

Esta Normativa será rectificada si, en las próximas elecciones, no gana el PP y existe un gobierno más democrático y progresista.

Sometido a votación esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por nueve concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta de los Grupos PSOE e IU sobre la reforma de la Normativa laboral en los términos transcritos.

#### 16º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Da cuenta de escrito del Ministerio del Interior remitiendo Acta de reversión a favor del Ayuntamiento de Almendralejo de los terrenos que, en su día, se cedieron para la construcción del cuartel de la Guardia Civil, en la c/Alfonso X y con una superficie de 3.324,75 m<sup>2</sup>.
- Felicitar al equipo de Voleibol femenino de Almendralejo y al equipo de Tenis de Mesa que han ascendido a la primera división.

#### **URGENCIAS:**

A).- Se dio cuenta de Moción que presenta el Grupo PSOE en los términos siguientes:

*“El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la iniciativa INFO XXI, que es un Plan de Acción aprobado por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías, pone en marcha el programa denominado “Ciudades digitales”, cuyo proyecto se implantará en una ciudad de cada Comunidad Autónoma; consistiendo el mismo en un programa de telecomunicaciones cuyo objetivo principal es la implantación de la sociedad de la información en temas tales como teleadministración, gestión de servicios de uso público, comercio electrónico, teletrabajo, teleformación, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico, etc...*



### CLASE 8.ª

*Todo ello basado en redes de comunicaciones de alta velocidad, ascendiendo a la cantidad de 6.000.000 Euros a cada Comunidad Autónoma.*

*Siendo el Ayuntamiento de Almendralejo pionero en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura en la creación de una Concejalía de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Comunicación, y preocupada por implantar la sociedad de la información y hacerla llegar a todos los sectores de la población y habiendo también sido pioneros en la concienciación de la clase política de la ciudad, con la alfabetización tecnológica de los propios concejales, creemos que desde este municipio cumplimos con todos los requisitos fundamentales para que este proyecto de "Ciudades digitales" sea implantado en la nuestra.*

*Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:*

- 1º.- *Solicitar al Ministerio de Ciencia y Tecnología que se implante el proyecto de "Ciudades digitales" en nuestro municipio.*
- 2º.- *Instar a la Junta de Extremadura para que informe favorablemente de dicha propuesta al Ministerio de Ciencia y Tecnología."*

La Corporación, por unanimidad de los veintidós señores concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y el contenido de la misma.

### 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Pérez García se pregunta porque hay unos servicios de baile de salón que se hacen por contrato, y con las escuelas deportivas se sigue haciendo como antes.

En cuanto a la temporada de los Clubs deportivos que ya han terminado la misma, pregunta porque no han cobrado nada, en particular una escuela en concreto, que trabajó todo el curso 2000/2001 y ninguno de los monitores del Club han recibido del Ayuntamiento subvención hasta mayo del 2002.

También pregunta si se ha pagado una subvención a una tuna universitaria, que se ha aprobado en Comisión de Gobierno, y no se paga al deporte base.

También solicita que, al igual que los representantes de los empresarios han solicitado que se haga público el listado y el pago a los proveedores, el que también se añada el de los Clubs del deporte base.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, parece mentira que el Sr. Pérez venga a pedir árnica para el deporte local cuando llevó a una comisión un proyecto para cargarse las escuelas deportivas; que quería que los niños de esta ciudad pasaran por caja para poder hacer deporte; que además fue apoyado por el portavoz de su grupo, Sr. Fernández Perianes, en un pleno por haber llevado ese proyecto; que se cargaban locales para hacer una oficina; que se le levantaron en pie todos los deportistas con huelgas y

manifestaciones; que estuvo un año de Concejal de Deporte y no concedió ni una sola subvención y las concedió el 18 de julio, a tres días de una Moción de Censura.

Continua manifestando que los deportistas saben, porque así se lo ha planteado cuando habla con ellos, que los proyectos deportivos entran dentro de dos años y las subvenciones son de un año contable.

Saben las ayudas que van a tener para la temporada 2001/2002.

Así se hizo el año pasado con un primer pago en el mes de junio y el segundo pago en el mes de noviembre.

Ha habido una escuela que no ha cobrado, pero porque esa escuela es la misma que un Club, pero no son los mismos porque uno es Club Baloncesto y la escuela es Asociación de Amigos del Baloncesto, y las mismas personas que pertenecen al Club cobraron la subvención doble, pero ya la han cobrado.

Por la Sra. Pérez Pachón se manifiesta que el programa Pacto por la Noche que viene subvencionado, con actividades de ocio y tiempo libre, entre una de ellas se incluía la subvención a la tuna universitaria y, por tanto, se subvenciona por la Dirección General de Juventud sin costarle un duro al Ayuntamiento.

Respecto a lo del baile de salón, también viene dentro de un programa que se concede desde la Diputación y tampoco le ha costado al Ayuntamiento ni un duro.

Por el Sr. Fernández Perianes se pregunta al Sr. Cansado porque están cerrados los servicios del cementerio o no se encuentran abiertos todo el tiempo.

Al Sr. Belinchón le manifiesta que le quiere felicitar por la pintura de las calles, pero por el repintado, y le solicita que se haga a otras estos trabajos para que no ocasionen los problemas de tráfico que han originado.

También le pregunta si tiene pensado señalar el suelo de las paradas de autobuses.

Ruega al Sr. Alcalde y en referencia al debate del punto 8º de la orden del día de este pleno, del convenio urbanístico, que se le faciliten los informes técnicos sobre ese convenio.

A la Sra. Fernández Monge le pregunta que cuando se va a constituir el Consejo sectorial de Bienestar Social y apoyo a la Plataforma del Voluntariado.

Al Sr. Martínez Moreno le manifiesta que el parque de Las Mercedes nunca ha estado tan sucio como ahora; lo mismo dice de los múltiples jaramagos que hay por los jardines de nuestra ciudad.

También pregunta al Sr. Cansado y al Sr. Gutiérrez que cuantas veces ha visitado el Sr. Cansado al Sr. Gutiérrez, como Concejal de Deporte, con algún miembro de Club deportivo para que se le paguen las subvenciones.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que, en ningún ayuntamiento gobernado por el PP tiene en funcionamiento un Consejo sectorial de Servicios Sociales.

En estos momentos y para su puesta en funcionamiento se están elaborando unos estatutos por parte de los técnicos y se tramitará el procedimiento que sea necesario e indiquen los propios técnicos.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, los servicios deben estar abiertos durante el horario del cementerio y, que él sepa, así se cumple, pero no obstante mañana comprobará esas manifestaciones que ha dicho el Sr. Fernández Perianes.

**CLASE 8.ª**

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que la limpieza se efectúa con el personal que siempre ha tenido el parque.

Siempre ha manifestado que los problemas de la limpieza deben contar con la colaboración ciudadana y, a tales efectos, el Sr. Perianes, en horas de mañana saliendo de su casa, ha echado una bolsa en un contenedor de la Avda. de la Paz.

También manifiesta que, cuando el actual equipo de gobierno entra a gobernar, la ciudad se encontraba amurallada de escombreras.

Por el Sr. Belinchón se manifiesta que le congratula la felicitación del Sr. Fernández Perianes, pues eso significa que su grupo está valorando el trabajo de la Delegación de Tráfico.

El horario de estos trabajos se tiene que efectuar en función de la jornada del personal que lo realiza, y que es de 8,00 a 15,00 horas.

Respecto a las señalizaciones de las paradas de autobuses, en estos momentos tienen señalizaciones verticales y, respecto a las horizontales, se está a la espera del cambio de reorganización del tráfico en nuestra ciudad.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio se manifiesta que, por influencia para que cobren las escuelas deportivas, el Sr. Cansado nunca le ha visitado; tampoco por favoritismo para que alguien cobre antes que otros; tampoco para incumplimiento en el pago de las subvenciones; tampoco por huelga o manifestaciones de los deportistas; tampoco por necesidades imperiosas para que algunos Clubs puedan subsistir; tampoco por injusticias de no haber concedido una subvención a alguien que la haya pedido.

Si al Sr. Perianes lo visitó sería porque no había subvenciones y porque las pocas que se concedían no las pagaban, y porque había huelga de los deportistas.

En un año y un mes de gobierno que tuvo el Sr. Perianes, tres días antes de la moción de censura, concedieron dieciséis millones de pesetas de subvenciones; en un año y diez meses del actual equipo de gobierno, ha concedido más de treinta y tres millones de pesetas, como consta en la Comisión de Gobierno de hace unas semanas.

Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que tendrá que comprobar estos datos que ha dado el Sr. Gutiérrez, pues no coincide con los que él tiene.

Solicita al Sr. Martínez que le dé pruebas de ese comentario que ha hecho sobre su persona.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que, en el pleno pasado, a la pregunta que le formuló al Sr. Alcalde sobre la construcción de las balsas en la estación depuradora, le contestó que, por los servicios facultativos y de conformidad con la empresa, se habían efectuado en el proyecto las modificaciones que eran necesarias.

Le vuelve a preguntas si se han hecho las balsas.

También le pregunta al Sr. Martínez Moreno que si ha visto personalmente las manifestaciones que ha dicho sobre el Sr. Fernández Perianes.

También pregunta al Sr. Alcalde si la depuradora ha estado vertiendo aguas residuales sin depurar durante algún tiempo, y quien es la persona que ha dado la autorización para ese vertido.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que a las dos preguntas que le ha hecho personalmente el Sr. Bueno se remite a la respuesta que ya le dio y también a las que, sobre estos mismos temas, ya se han contestado en las comisiones informativas.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que él no lo ha visto, pero si tiene una denuncia de dos ciudadanos que lo han visto.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, como un Delegado de un área, sabiendo que se está incumpliendo las ordenanzas, no ha procedido a tramitar esa denuncia en vez de hacerlo público aquí, en este pleno, o es que no le merecen credibilidad esas personas que dice que han denunciado.

En la última Comisión de Urbanismo preguntó sobre las peticiones de vecinos de urbanización de sus calles y se le informó de parte de ellas, por lo que solicita que se le dé relación de todas ellas y los acuerdos que se hayan alcanzado en cada caso y que órgano del equipo de gobierno les ha respondido.

También que se le facilite un informe del importe del metro cuadrado desglosado en pavimentación, acerados, alcantarillado, etc...

También propone el que se pueda establecer unos criterios más o menos claros sobre las contribuciones especiales en cada zona de la localidad.

Solicita que todos estos datos se puedan tener para la próxima Comisión de Urbanismo.

Lleva varios plenos para que se le contesta a la pregunta de, qué viajes ha realizado el Sr. Alcalde a Madrid relacionado con la N-630 y otros temas que afectan al municipio y en qué fechas se han realizado, con quienes se ha reunido en esas entrevistas, y cual fue el resultado de las mismas.

Ruega que las hojarascas del jardín que hay al lado de este ayuntamiento se limpien ante el riesgo de incendio.

También pregunta que cuando se va a arreglar el parque de la Ctra. del Arroyo.

También pregunta sobre los aparcamientos del cementerio.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, respecto a los aparcamientos, hace tiempo que están terminados.

Respecto a las urbanizaciones de calles, se ha llegado a un acuerdo con los vecinos en la c/Ortega Muñoz y se están efectuando; en la c/Minitas también se ha llegado a un acuerdo con los vecinos.

También ha habido una petición de la c/Salvador Dalí y se han reunido con los vecinos y se les ha dado cuenta del proyecto y presupuesto y de la financiación que puede efectuarse, bien por contribuciones especiales o bien a iniciativa de los vecinos.

También ha habido petición de la c/Torrejón el Rubio y ha habido que efectuar previamente una modificación de la Unidad de ejecución.

Un metro de urbanización de una calle está entre 5.000 y 7.000 pesetas

Respecto al criterio de las contribuciones especiales no se pueden establecer de forma concreta, pues depende de las características de las anchuras y dimensiones de las vías públicas.



065663444

**CLASE 8.ª**

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, sin perjuicio del derecho que todo miembro corporativo tiene para formular ruegos y preguntas en los plenos, recuerda que mensualmente y con carácter fijo se reúnen todas las comisiones informativas donde se podrían plantear muchas de estas preguntas.

Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que, en la exposición de la respuesta a la pregunta sobre limpieza que le había formulado el Sr. Fernández Perianes, expresó sus manifestaciones recordando lo que le habían manifestado de forma verbal los vecinos.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta al Sr. Rayo que, por los servicios de Intervención se están preparando los datos que la ha solicitado, pero que, al hilo de la petición de esos datos, también le manifiesta que, el Sr. Perianes junto al Sr. Floriano, hicieron unas declaraciones el otro día acerca de las gestiones que han efectuado sobre la N-630 y es por lo que le solicita que, también se le entregue, conjuntamente, la relación de los viajes que ha efectuado el Sr. Perianes a Madrid relacionados con la N-630.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que le ha hecho al Sr. Alcalde tres preguntas y solo ha contestado a la primera, en los mismos términos que lo hizo en el pleno pasado, por lo que le anuncia que tendrá otra pregunta sobre los mismo en el próximo pleno.

No le ha contestado a las otras dos.

También le pregunta al Sr. Curado, como Concejal delegado de Parques y Jardines, que qué han hecho con el naranjo que se ha arrancado esta mañana en la c/López de Ayala y si se ha trasplantado a algún otro sitio.

Por el Sr. Curado se manifiesta que, una vez recabados los informes, le contestará en la próxima comisión informativa.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no le ha contestado a esas dos preguntas, ya que se han respondido, por arriba y por abajo, por delante y por detrás, al Sr. Bueno en distintas veces, sin saber porqué razón sigue reiterando las mismas. Si se ha vertido las aguas, es como consecuencia de la realización de las obras que se están efectuando.

Y no habiendo otros asuntos de que trata, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramón Morán,

Sr. Felipe...

25 JUN. 2002

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 48 al núm. 65, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663427 al 0G5663444.

El Secretario,

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.

D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.

D. Miguel Cansado Padreda.

D. Bartolomé Cortés López.

D. Manuel Curado Fernández.

D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.

D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.

D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.

D. Isidro Hurtado Álvarez.

D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.

D. Felipe Martínez Moreno.

D. Francisco Ortiz Peralta.

D. Matías Pérez García.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.

D. Juan de Dios Rayo Jurado.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.

D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acetal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acetal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de junio del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

Excusa su asistencia el miembro corporativo Sr. Fernández Perianes.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de mayo del 2002.

2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ECOVIDRIO PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, en los términos siguientes:

*“En referencia al convenio aludido, la Srta. Victoria Pérez señaló que existen para el reciclado del vidrio dos opciones: a) gestión por el propio Ayuntamiento, que*





0G5663445

**CLASE 8.ª**

supondría un coste importante; b) gestión por la empresa "Ecovidrio" sin coste alguno para la corporación. La Srta. Pérez considera la segunda opción como la más idónea.

El Sr. Isidro Hurtado abogó por la concienciación ciudadana como medida imprescindible para la efectividad de la implantación de los contenedores.

La adhesión al convenio se dictamina favorablemente con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes en la comisión."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad, Sra. Pérez Pachón, reiterando lo manifestado en la Comisión Informativa y explicitando el contenido de la adhesión del Ayuntamiento a este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la adhesión del Ayuntamiento al convenio marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio, conforme a la modalidad de que la recogida selectiva de los vidrios, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por Ecovidrio sin coste alguna para la entidad local.

3º.- SOLICITUD DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO LOCAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, celebrada el día 13 de junio de 2002, en los términos siguientes:

-"Por la Señora Concejal Delegada de Empleo se da cuenta de la solicitud presentada, al amparo del Decreto 46/2002, por la que se regulan las Ayudas al Empleo Público Local 2002, comprensiva de los siguientes puestos de trabajo.

Denominación del puesto	Número
Area de Dinamización Sociocultural: Dinamización de la Comunicación e Innovación Tecnológica	4
Area de Nuevos Yacimientos de Empleo	
Asesores Informáticos	2
Gestores Culturales y Técnicos del Patrimonio Local.	2
Agentes de Mantenimiento	10
Servicios de Infraestructura municipal: Auxiliares Culturales y de Innovación Tecnológica	12

**TOTAL DE PUESTOS SOLICITADOS: 30**

De conformidad al artículo 8 de este Decreto "La adopción del acuerdo de solicitud de estas ayudas corresponderá al Órgano de Gobierno competente de la Entidad debiendo, en todo caso, dar cuenta al Pleno de la misma en la primera sesión que éste celebre".

Tras la exposición anterior la Comisión se dio por informada".-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Empleo Sra. Pérez Pachón, explicitando el contenido de esta solicitud y de la normativa reguladora de estas ayudas contenidas en el Decreto 46/02, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo y publicado en el D.O.E. de fecha 23 de abril de 2002.

25 JUN. 2002

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la solicitud de ayudas al Empleo Público Local y en los términos formulados en la petición enviada a la Dirección General de Fomento del Empleo con fecha 21 de mayo de 2002.

4º.- SOLICITUD DE AYUDAS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Sra. Pérez Pachón explicando el contenido de esta solicitud, al amparo de la normativa del Decreto 65/02, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Tecnología, publicado en el D.O.E. de 1 de junio de 2002.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar esta solicitud de ayudas.
- 2º.- Compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.
- 3º.- Compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los centros donde se haya solicitado.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA REDEFINICIÓN DEL ART. 107 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de informe de la Sra. Técnico de Administración General del tenor siguiente:*

*“El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.*

*Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 10 de marzo de 2002 y en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de abril de 2002.*

*Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:*

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio:  
*“1.Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación”.*
- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: *“1.Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u*



OG5663446

**CLASE 8.ª**

organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...)

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan Inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU relativa a la redefinición del artículo 107 de las Normas Urbanísticas) y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU referida y que se remita a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."-

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la Modificación puntual del PGOU relativa a la redefinición del art. 107 de las Normas urbanísticas y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO URBANO DOTACIONAL EN C/ORTEGA MUÑOZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2002, en los términos siguientes:

- "Se dio cuenta de informe de la Técnico de Administración general del tenor siguiente:

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periódico de Extremadura de fecha 10 de marzo de 2002 y en el Diario Oficial de Extremadura de 30 de abril de 2002.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio:

25 JUN. 2002

"1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, éste lo someterá a información pública durante un mes (...)

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan Inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trámites someterá el Plan, con el expediente completo, al órgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación."

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en suelo urbano dotacional en c/Ortega y Muñoz (Convenio Antonio Sánchez Gil) y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

El Sr. Rayo manifiesta que reiteran lo dicho en anteriores Comisiones Informativas.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU referida y que se remita a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la Modificación puntual del PGOU en suelo Urbano dotacional en c/Ortega y Muñoz y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 DEL ÁREA DE REPARTO Nº 15 DEL P.G.O.U.- Fue conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio de 2002, en los términos siguientes:

- "Se dio cuenta de este referido Proyecto de Compensación, al que se une informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Técnico de Administración General.

El informe del Sr. Arquitecto Municipal es del tenor siguiente:

"El citado Proyecto de Compensación cumple con los preceptos del Reglamento de Gestión urbanística, en particular, con las determinaciones que se incluyen en el artículo 172 de este Reglamento.

No procede la realización de las cesiones correspondientes al 10% del aprovechamiento tipo, por tratarse de una unidad de ejecución con déficit de aprovechamiento."

El informe de la T.A.G. es del tenor siguiente:



### CLASE 8.ª

1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2002, acordó la aprobación de la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución nº 5 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

2º.- La Junta de Compensación, reunida en Asamblea General el día 4 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente, por unanimidad, el Proyecto de Compensación de referida Unidad de ejecución.

3º.- Dicho Proyecto de Compensación se ha presentado en el Excmo. Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, estimo que procede:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo.

Segundo.- Determinar que la formalización del Proyecto de Compensación se efectúe mediante documento administrativo en la forma establecida en el artículo 174.3, en relación con el 113.1, ambos del reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Incorporar al Patrimonio Municipal y afectar a los usos previstos en el PGOU los terrenos cedidos al Ayuntamiento, conforme al artículo 179 del Reglamento de Gestión Urbanística."

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo PP: voto en abstención.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de ejecución nº 5 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo."

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de ejecución nº 5 del Área de Reparto nº 15 del PGOU de Almendralejo, y que será diligenciado con el acuerdo de aprobación definitiva en todas sus hojas y planos por la Secretaría general.

8º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y D. CRISPÍN MATEO IZQUIERDO Y PROCRUZMAR, S.L., RELATIVO A AVDA. DE LOS NARANJOS.- Se dio cuenta de este convenio en los términos siguientes:

#### 1.- ANTECEDENTES.-

La Avenida de Los Naranjos, está calificada en el PGOU de Almendralejo como Sistema General, linda con la Unidad de Ejecución 160-161-162, del Área de Reparto 19 y con urbanización de viviendas unifamiliares ya construidas.

25 JUN. 2002

El tramo del Sistema General que nos ocupa, discurre desde la Carretera Nacional 630, hasta la Calle Eduardo Naranjo (Prolongación Calle Diego Téllez), con una longitud de 232,33 m. En la actualidad existe un tramo construido de la Avenida de los Naranjos, pero en mal estado, con una anchura de calzada de 8,00 m. y acerado de 2,50 m.

Según la normativa del Plan, el Sistema General tiene una latitud de 25 m. ocupando una superficie de 5.808,25 m<sup>2</sup>

Según Plano 1 que se adjunta, el terreno delimitado por el Sistema General, su anchura y superficie, corresponde:

- 1.- Terrenos propiedad de Don Crispín Mateos Izquierdo, sobre los que se asienta provisionalmente la actual Avenida de los Naranjos, con una anchura de 10,50 m., y una superficie de 2.439,47 m<sup>2</sup>.
- 2.- Terrenos propiedad de Don Crispín Mateos Izquierdo con una anchura de 13,40 m., y una superficie de 3.113,22 m<sup>2</sup>.
- 3.- Terrenos propiedad de Proacruzmar S.L., con una anchura de 1,10 m. y una superficie de 255,56 m<sup>2</sup>.

## **2.- PROMOTORES DEL CONVENIO.-**

Los Promotores del presente Convenio Urbanístico son, por una parte el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y por otra Don Crispín Mateo Izquierdo, y la entidad mercantil Proacruzmar, S.L., como propietario de los terrenos afectados, y por lo tanto partes interesadas.

## **3.- DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO.-**

Mediante el presente Convenio, se pretende la Modificación del PGOU de Almendralejo, en el sentido de modificar la anchura del Sistema General, correspondiente a la Avenida de los Naranjos, según la normativa del mismo de 25 m., reduciendo la citada Avenida a una anchura total de 17,00 m., con Acerados laterales de 2,50 m. y anchura de calzada de tráfico de por una anchura de 12,00 m.

La nueva Avenida de los Naranjos tendría una superficie de 3.949,62 m<sup>2</sup>.

Al reducir la anchura del Sistema General hasta 17 m., los terrenos que conformarían el mismo, serían:

- 1.- Terrenos propiedad de Don Crispín Mateos Izquierdo, sobre los que se asienta provisionalmente la actual Avenida de los Naranjos, con una anchura de 10,50 m., y una superficie de 2.439,47 m<sup>2</sup>.
- 2.- Terrenos propiedad de Don Crispín Mateos Izquierdo, con una anchura de 6,50 m., y una superficie de 1.510,15 m<sup>2</sup>.

El presente Convenio, lleva aparejado las siguientes estipulaciones:

- 1.- Don Crispín Mateos Izquierdo, cede al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los terrenos de su propiedad, sobre los que se asienta la actual Av. De los Naranjos, con una superficie de 2.439,47 m<sup>2</sup>., y terrenos de su propiedad, con una anchura de 6,50 m., lindero con la actual Avenida de los Naranjos, a lo largo de toda su longitud, y

**CLASE 8.ª**

ocupando una superficie de 1.510,15 m<sup>2</sup>. Por lo tanto la superficie cedida es de 3.949,62 m<sup>2</sup>.

2.- Don Crispín Mateos Izquierdo y Procruzmar S.L., tienen convenido Documento privado, en el que acuerdan las actuaciones de ambas partes, en lo relativo al presente Convenio.

3.- De acuerdo con el Documento privado descrito anteriormente, Procruzmar, S.L., adquiere mediante permuta, a Don Crispín Mateos Izquierdo, una franja de terreno de 6,90 m. y superficie de 1.603,07 m<sup>2</sup>., lindero con la nueva Avenida de los Naranjos y con terrenos propiedad de Procruzmar S.L.

4.- Procruzmar S.L. agrupa los terrenos permutados a Don Crispín Mateos Izquierdo, descritos en la estipulación anterior, de 1.603,07 m<sup>2</sup>., más la franja de terreno de su propiedad, con una superficie de 255,56 m<sup>2</sup>., adscritos al Sistema General actual previsto en el PGOU.

5.- Esa agrupación de 1.858,63 m<sup>2</sup>. de superficie, lo incorpora a la Unidad de ejecución 160-161-162 del PGOU de Almendralejo, ya ejecutada, y lindera con la nueva Avenida de los Naranjos.

6.- Los 1.858,63 m<sup>2</sup>. citados anteriormente se agruparán según la distribución pertinente a las 28 parcelas linderas de la Unidad de Ejecución 160-161-162.

7.- Las parcelas resultantes, y pertenecientes a la Unidad de Ejecución 160-161-162, mantendrán las mismas normas urbanísticas previstas por el PGOU en la citada Unidad de Ejecución. En éste caso la zonificación prevista corresponde a la B.

8.- Por la cesión por parte de Don Crispín Mateos Izquierdo, de 3.949,62 m<sup>2</sup>., al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la ejecución de la nueva Avenida de los Naranjos, éste no deberá abonar cantidad alguna por algún concepto.

9.- Mediante el acuerdo privado existente entre el Sr. Mateos y Procruzmar, S.L., éstos se comprometen a ejecutar la nueva Avenida de los Naranjos prevista en el presente Convenio Urbanístico.

10.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, no tendrá que abonar cantidad alguna por la realización material de la nueva Avenida, ya que como se relata en la estipulación anterior, todo el coste económico de la construcción de la misma y resultante de éste Convenio Urbanístico, corresponderá a Don Crispín Mateos Izquierdo y a la cantidad mercantil Procruzmar S.L., de acuerdo al compromiso convenido por las dos partes."-

25 JUN. 2002

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio de 2002, fue dictaminado este convenio en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de propuesta de Convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Crispín Mateos Izquierdo y Proacruzmar, S.L., relativo a Avda. de los Naranjos.*

*Por el Sr. Rayo Jurado se solicita informe técnico de valoración de los terrenos y de las obras de urbanización. Así mismo, se solicita Proyecto de urbanización del vial a que se refiere el presente Convenio urbanístico.*

*Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que el vial a que se refiere el Convenio es un sistema general cuya compra y urbanización corresponde al Ayuntamiento. Con la modificación del PGOU que conlleva el convenio urbanístico el vial de 17 metros queda adscrito a las unidades de ejecución 160, 161 y 162, por lo que el proyecto de urbanización de dicho vial correspondería a los propietarios de dichas unidades de ejecución. Le parece bien que se quieran conocer las características del proyecto de urbanización, pero eso se verá cuando se presente a aprobación por el Ayuntamiento. En definitiva, no es un trabajo que corresponda hacer a la Oficina Técnica.*

*Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que cuando se conozca el proyecto de urbanización se discutirá.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.*
- Grupo I.U.: voto a favor.*
- Grupo PSOE: voto a favor.*
- Grupo PP: voto en abstención.*

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente el convenio urbanístico en los términos propuestos."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, haciendo una descripción de la situación de esta avenida.

Manifiesta que es un convenio muy importante, ya que con él se van a poder solucionar la urbanización de este vial que viene configurado en el Plan General como un sistema general y le correspondería al Ayuntamiento encargarse de la adquisición de los terrenos que comprende el vial y de urbanizar todo ese sistema general.

Ha manifestado en varias ocasiones que no está de acuerdo con la reducción de los viales de sistemas generales, pero conociendo la carencia económica y la deuda de este Ayuntamiento, la única fórmula de resolver este problema es con este convenio urbanístico.

Se han hecho todas las gestiones posibles y, al final, la única solución más viable y beneficiosa para todos es actuar conforme a este convenio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que no se puede justificar este convenio fundamentalmente por la deuda que tiene el Ayuntamiento.

Se está condenando a una avenida para pasarla a ser una calle, porque el Ayuntamiento no tiene dinero.

Esto no parece coherente, ni tampoco que este vial que, en el PGOU aparece con 25 m. de anchura, pase a tener una calzada de menos de la mitad al reducirse a 12 m. de anchura.





OG5663449

**CLASE 8.ª**

Tampoco aparece en el expediente el informe del Arquitecto Municipal sobre este convenio y cuyo informe debería haberse emitido conforme al art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Van a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente y, en caso contrario, votarán en contra.

Este expediente hay que consensuarlo con los vecinos de la c/Los Naranjos y con todos los vecinos de aquella zona.

El estrechamiento que se pretende es para que una empresa haga en la acera de enfrente más viviendas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que no quería haber polemizado sobre este tema, pero no puede guardar silencio a lo que expresa el Grupo PP en este pleno y en sus ruedas de prensa.

Si en estos momentos hay que llegar a estos acuerdos es porque, el Partido Popular, cuando fue equipo de gobierno, tuvo la culpa al no desarrollar el PGOU, conforme a la normativa del mismo, en las Unidades de ejecución y haber solicitado, antes de dar licencias de obras, aplicar el Decreto que el Gobierno del PP dictó ante la carencia de medios económicos del Ayuntamiento y haber unido este sistema general del que estamos hablando a esas Unidades de ejecución.

En estos momentos y en los que se encuentra construidos todo lo de alrededor, este equipo de gobierno se encuentra con esta problemática y tiene que gestionar las soluciones más viables y más factibles para todos y que serán las empresas constructoras las que corran con los costes de urbanización de este sistema general.

Con el actual equipo de gobierno se están trayendo los proyectos de compensación y los proyectos de urbanización que exige la normativa del PGOU, antes de los otorgamientos de licencia de obras.

Todo esto no lo hizo el equipo de gobierno del PP y ahora no existirían estos problemas.

No se va a reducir este vial en los metros que ha dicho el Sr. Rayo, ni tampoco la promotora va a edificar más viviendas sino, lo que hace es, agrandar el patio.

La única solución viable y factible que existe en estos momentos para todos es la que trae el equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monje, manifestando que las mayores aberraciones urbanísticas se llevaron a efecto por el Sr. Rayo y su equipo de gobierno.

A título comparativo manifiesta que, esta calle, quedaría como la Avda. de Goya.

25 JUN. 2002

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que la mejor explicación a sus argumentaciones la han dado los portavoces de los grupos PSOE e IU.

Se imagina que la medición de la Avda. de Goya la habrá hecho la Sra. portavoz del Grupo PSOE en el mayor estrechamiento de la misma.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que el convenio no es más que una expresión de voluntad y tendrá que venir a un pleno el expediente de modificación del PGOU.

Sometido a votación el dejar sobre la mesa este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta de dejar sobre la mesa este expediente.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y D. Crispín Mateo Izquierdo y Proacruzmar, S.L., relativo a Avda. de los Naranjos.

9º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE LA DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL C.P. MONTERO DE ESPINOSA Y ESTACIÓN DE AUTOBUSES).- Fue conocido dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2002, en los términos siguientes:

*-"Se dio cuenta de acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2002, al punto D) de la misma, del tenor siguiente:*

*"Se dio cuenta de informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá comprensivo de los particulares siguientes:*

*1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2002 aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación de la parcela de referencia.*

*2º.- Dicho Pliego se publicó en el B.O.P. de fecha 3 de mayo de 2002.*

*3º.- Terminado el plazo para la presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna.*

*De acuerdo con lo anterior debe declararse desierta la subasta para la enajenación de la parcela de propiedad municipal al sitio de la Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero de Espinosa y la Estación de Autobuses).*

25 JUN. 2002

71



**CLASE 8.ª**

*La Comisión quedó enterada y que se dé cuenta de este expediente en la próxima Comisión Informativa de Obras y Urbanismo."*

*Por el Sr. Rayo Jurado se reitera lo dicho en anteriores comisiones informativas, respecto a que se trata de una parcela grande que va a resultar difícil vender.*

*Por el Sr. Presidente se propone que se acuerde la adjudicación directa de esta parcela.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo PP: voto en abstención.

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente que se acuerde la adjudicación directa de esta parcela, con fijación de un plazo máximo para presentar proposición económica."*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, reiterando la propuesta formulada en su carácter de Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y que se transcribe en el dictamen de la misma y del que ha dado lectura el Sr. Secretario.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, reiterando lo manifestado en la Comisión Informativa y que igualmente se recoge en el dictamen que ha leído el Sr. Secretario.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejala Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó que esta parcela se adjudique directamente a las peticiones y ofertas que, por escrito y en sobre cerrado, se presenten en el Registro General hasta el día 10 de julio, y que se ajustará al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la enajenación de la misma, mediante subasta pública y que ha quedado desierto y cuyas peticiones u ofertas serán abiertas en acto público por la Mesa de Contratación.

10º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE SILERA DE SAN ANTONIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES, EN PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 182 DEL P.G.O.U. A

25 JUN. 2002

REALIZAR POR PROGARAL, C.B.- Se dio cuenta de este expediente y en el que consta informe de valoración pericial de los bienes a permutar, efectuada por el Arquitecto Municipal D. Pedro Burguillos González, en los términos siguientes:

### 1. Consideraciones Preliminares.

La presente valoración se realiza sobre la base de Orden de 19 de febrero de 2002, por la que la Junta de Extremadura aprueba los precios de las viviendas de protección en Extremadura, considerando las correcciones publicadas en el D.O.E. de 9 de marzo de 2002.

Por otra parte, se ha tomado como referencia para la valoración del costo de construcción del edificio, los baremos y tablas para presupuestos de referencia y honorarios aprobados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura para el año 2002.

### 2. Datos de Partida.

Superficie del Solar de Propiedad Municipal:	1.900,00 m <sup>2</sup>
Edificabilidad Unitaria del Solar de Prop. Mun.:	3,40 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Edificabilidad Máxima del Solar de Prop. Mun.:	6.460 m <sup>2</sup>
Superficie Construida Aproximada del Edificio:	1.200 m <sup>2</sup>

### 3. Datos Económicos.

Precio de Venta Superficie Útil de VPO en Almendralejo	644,65
Precio aproximado de venta sup. Const. de VPO en Almendralejo:	560,85
Precio Unitario de Producción de la Superficie Construida para VPO:	345,89
Precio Unitario de la Superficie Construida para Oficinas:	484,25
Gastos de Redacción de Proyecto y Direcciones de Obra:	56.657,34
Gastos de Redacción y Dirección en S.S.:	4.765,02

### 4. Fórmula de Cálculo.

$$VF = K * (V1 + G) * L$$

Siendo:

- VF: Valor del producto final construido.
- K: Coeficiente de ponderación de costos iniciales por gastos financieros y generales del desarrollo del suelo, incluyendo el beneficio de la promoción (1,25).
- V1: Valor de repercusión del suelo.
- G: Gastos de construcción del producto.
- L: Coeficiente de localización en función de la comparación con áreas conocidas. La comparación se establece con el precio máximo de venta para viviendas de VPO en Almendralejo, por tanto, L será 1,00.

### 5. Cálculo del Valor del Solar de Propiedad Municipal.

**CLASE 8.ª**

$$560,85 = 1,25 * (V_1 + 345,89) * 1,00.$$

$$V_1 \text{ (Valor de Repercusión)} = 102,79$$

$$\text{Valor del Solar} = 664.023,40$$

**6. Cálculo del Valor del Edificio a Construir.**

$$\text{Costo de la Construcción} = 1.200 * 484,25$$

$$\text{Costo de la Construcción} = 581.100,00$$

$$\text{Gastos de Oficina Técnica} = 56.657,34 + 4.765,02$$

$$\text{Gastos de Oficina Técnica} = 61.422,36$$

$$\text{Valor de Edificio} = 642.522,36$$

**7. Diferencias de valores.**

La diferencia entre los dos valores es de 21.501,04 que es inferior al 4% del menor de los valores, por lo que puede ser considerado justo el intercambio de bienes.”

También se emite informe jurídico por la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá, en los términos siguientes:

-“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

El artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales señala que *“no será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia de valor entre los bienes que se trata de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor”*.

El artículo 109.1 del citado Reglamento de Bienes establece que *“los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse, ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuestos anula de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.”*

El artículo 118 del Reglamento de Bienes señala que *“será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio.”*

El artículo 1271 del Código Civil señala: *“Pueden ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres, aún las futuras.”*

25 JUN. 2002

El procedimiento para llevar a cabo la permuta de terrenos propuesta es el siguiente:

- Depuración de la situación física y jurídica del bien que se permuta, practicándose su deslinde si fuera necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificación de la necesidad de efectuar la permuta.
- Justificación de que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.
- Autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma si el valor del bien a permutar excede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto. En otro caso, se dará cuenta simplemente.”-

Este expediente ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en cumplimiento del convenio aprobado en la sesión plenaria pasada se trae este expediente con los informes de valoración del Arquitecto Municipal y con el informe jurídico de los trámites del procedimiento que debe seguirse.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, SR. Rayo Jurado, manifestando que le llama la atención en la valoración efectuada por el Arquitecto municipal y en la que se hace como si el edificio que la empresa va a construir fuese como ejemplo viviendas de protección oficial, y eso no debe ser así, ya que se está hablando de locales diáfanos y aún haciendo esta valoración de esta forma, sale una pérdida para el Ayuntamiento de cerca de cuatro millones de pesetas.

Lo que procedería es sacar a subasta los terrenos de propiedad municipal objeto de esta permuta y con el dinero de esta permuta y con el dinero que se obtuviese en la licitación se podría sacar a concurso la construcción de ese edificio de usos múltiples.

Hacerlo de otra manera no se entiende el porqué se tenga que hacer así.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que la valoración pericial que exige el expediente de permuta está efectuada y razonada por el Arquitecto Municipal.

Con independencia de esto, en este expediente hay que tenerse en cuenta todo el convenio en su conjunto y siendo fundamental la resolución al problema de la salida del anillo de circunvalación a la carretera de La Fuente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que, como se expresa en los informes técnicos emitidos en este expediente, esta permuta que se propone es perfectamente legal y al propio tiempo se atiende a todos los colectivos con la construcción de este edificio de usos múltiples que posibilitará un ahorro de los alquileres actuales.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en la valoración pericial que hace el Arquitecto Municipal, el cálculo del edificio a construir no se valora en el precio de vivienda de protección oficial, sino en el de edificio de oficinas.

**CLASE 8.ª**

El cálculo de las viviendas de protección oficial es para valorar el solar de la Silera de San Antonio.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar el expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal, al sitio Silera de San Antonio, con una superficie aproximada de 1.900 m<sup>2</sup> inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.169; libro 347; folio 170; finca nº 18.285, para la construcción de un edificio de servicios múltiples conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal en terrenos de propiedad municipal de uso dotacional, situados en la Unidad de ejecución nº 182 del PGOU.

2º.- Que se dé cuenta de este expediente a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la escritura de este expediente de permuta.

11º.- PROYECTO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA 1ª FASE DEL PLAN PARCIAL DE AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio de 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de referido Proyecto que incluye:*

*A) Memoria:*

*1. Fundamentos legales.*

*2. Criterios de valoración.*

*B) Delimitación del ámbito de actuación.*

*C) Hojas individualizadas de justiprecio.*

*D) Anexo de valoraciones.*

*Así mismo, se dio cuenta de informe de la T.A.G. del tenor siguiente:*

25 JUN. 2002

“1º.- El PGOU de Almendralejo, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura el 8 de febrero de 1996, prevé como sistema de actuación urbanística para el SUNP R3 el de expropiación.

2º.- A los efectos de determinación del justiprecio de las fincas y demás derechos afectados, se opta por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo previsto en los artículos 36 de la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones; artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística; y artículos 150 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura.

3º.- Por los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el correspondiente proyecto de expropiación, con el contenido establecido en los citados preceptos legales.

De conformidad con la normativa urbanística de aplicación estimo que procede:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de las fincas incluidas en el SUNP R3 (1ª Fase del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial).

Segundo.- Someter referido proyecto a información pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen competentes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Tercero.- Notificar individualmente a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.”

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta si se habla de expropiación porque no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el próximo día 21 de junio se va a tener una reunión con los propietarios de fincas incluidas en la primera fase de la ampliación del Polígono Industrial para tratar el tema.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PP: voto en abstención.
- Grupo PSOE: voto a favor.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación inicial del proyecto de expropiación de las fincas incluidas en el SUNP R3 (1ª fase del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial) y que se someta el mismo a información pública por plazo de un mes.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Industria, Sr. Gutiérrez Rubio, manifestando que se presenta este proyecto para el desarrollo y ampliación del Polígono Industrial en 250.000 m.

Almendralejo va a recuperar el pulso en su desarrollo y después de nueve años en que se aprobó el Polígono Industrial, con los votos en contra del PP, se trae la ampliación del mismo en una primera fase para adquisición de 250.000 m.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que les gustaría que se llegase a un acuerdo con los



**CLASE 8.ª**

propietarios de estos terrenos y que igualmente se culminase el actual Polígono Industrial.

También solicita que se les de cuenta de las negociaciones que se lleven a efecto con los propietarios.

Por estos motivos su Grupo se va a abstener en este expediente, por desconocer cuáles sean los pasos que se van a seguir y las negociaciones que con los propietarios se hayan llevado a efecto.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, como consta en el dictamen de la Comisión Informativa, se ha redactado un proyecto de los terrenos y titularidades de los mismos y de las valoraciones que el Técnico municipal ha estimado, a efectos expropiatorios y, cuyo proyecto, se someterá a información pública y notificación individual a todos los afectados.

Le gustaría el que no se tenga que llegar al trámite definitivo del expediente expropiatorio y poder hacer las escrituras con todos los propietarios afectados de mutuo acuerdo.

Se han tenido reuniones con ellos y muchos no están de acuerdo, en principio, pero el Equipo de gobierno, de acuerdo con la valoración técnica que hace el Arquitecto y que se contiene en el proyecto, entiende que una fanega de viñas en 3.600.000 pta. están bien valoradas.

Reitera que, en cualquier momento que los afectados estén de acuerdo, se firmarán las escrituras sin tener que llegar hasta la fase final del procedimiento expropiatorio.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de las fincas incluidas en el SUNP R3 (1ª Fase del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial).

2º.- Someter referido proyecto a información pública por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen competentes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3º.- Notificar individualmente a quienes aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los

criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

12º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA E.D.A.R.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio, en los términos siguientes:

-*“Por el Sr. Presidente se da cuenta de referido Pliego de Prescripciones Técnicas y se hace constar que se ha remitido una copia del mismo a Confederación Hidrográfica del Guadiana, habiéndose remitido por fax determinadas observaciones al mismo.*

*Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta si se va a privatizar la E.D.A.R.*

*Por el Sr. Presidente se contesta afirmativamente por cuanto que ya estaba privatizada.*

*El Sr. Bueno manifiesta que el Partido Popular nunca ha privatizado nada, aunque tiene claras las manifestaciones que ha hecho el Sr. Cansado respecto a este tema.*

*Por la Sra. Fernández Morán se pregunta si seguirán los mismos trabajadores.*

*Por el Sr. Presidente se responde afirmativamente.*

*Por el Sr. Bueno se pregunta por el equipo técnico que ha redactado el Pliego.*

*Por el Sr. Presidente se manifiesta que se ha pedido la colaboración del servicio municipalizado de aguas.*

*El Sr. Bueno se interesa por el nombre del técnico del Ayuntamiento que ha redactado el Pliego.*

*Por el Sr. Presidente se manifiesta que han colaborado varios técnicos.*

*El Sr. Bueno pregunta a qué técnico del Ayuntamiento se tiene que dirigir para contrastar el contenido del pliego.*

*El Sr. Presidente manifiesta que al día siguiente llamará al Sr. Bueno para decirle los técnicos que han intervenido.*

*Por la Sra. Fernández Morán se pregunta si hay alguien previsto para llevar a cabo un control desde el Ayuntamiento.*

*El Sr. Presidente manifiesta que se nombrará a una persona.*

*La Sra. Fernández Morán manifiesta que en la relación de material aparecen algunos que no funcionan.*

*El Sr. Presidente manifiesta que la empresa a la que se le adjudique el mantenimiento y explotación de la E.D.A.R. recogerá la situación en que se encuentre la planta y se verán cuales son las actuaciones a realizar. Este contrato durará hasta que se entregue la nueva depuradora.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- *Sra. Fernández Morán: voto en abstención.*

- *Grupo I.U.: voto a favor.*

- *Grupo PSOE: voto a favor.*

- *Grupo PP: voto en abstención.*

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la E.D.A.R.”-*



### CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Aguas y Alcantarillado, Sr. Martínez Moreno, explicando los contenidos tanto del pliego de cláusulas administrativas particulares como el de prescripciones técnicas que ha de regir en este concurso, así como de los motivos que justifican la conveniencia y necesidad de gestionar estos servicios por concesión administrativa al igual que ya había venido siendo gestionado en fechas anteriores.

Las prescripciones técnicas han sido confeccionadas por el Servicio de Aguas con los datos de la anterior concesión y el pliego de cláusulas administrativas se ha confeccionado por el Negociado de Contratación.

Como consta en el expediente, los mismos se han puesto en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien ha mostrado su conformidad y sugiriendo algunas consideraciones que han sido recogidas en las prescripciones técnicas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, hoy, por fin, algunos grupos de izquierda empiezan a hacer política de derecha, votando a favor de privatizar un servicio público.

Desde la moción de censura el Grupo IU ha estado a favor de privatizar el Servicio de Grúa; en la venta de patrimonio más agresiva que se ha hecho en este Ayuntamiento; privatizar el aparcamiento subterráneo de la Plaza de San Antonio; la subida de impuestos a todos los colectivos.

Por la Alcaldía Presidencia se ruega al Sr. Bueno que se ciña a la cuestión que se debate en este punto del orden del día.

Por el Sr. Bueno Becerra se continúa manifestando que está haciendo un razonamiento de, cómo el Grupo de I.U. ha ido girando su debate político y entrando en una asunción de temas que están muy alejados de sus ideales políticos.

Van a votar a favor de este pliego aunque le llama la atención varias cosas: Primera, que se haya hecho una inversión de cien millones de pesetas en esa depuradora para dársela después a una empresa para que la explote.

Segunda, no aparece en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas la firma de los técnicos que los han confeccionado.

No obstante van a votar a favor.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal delegado de Aguas y Alcantarillado, Martínez Moreno, reiterando su primera intervención de quienes han sido los técnicos que los han redactado y de la información de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que le da pena el Sr. Bueno y de que no haya un debate en el Grupo del Partido Popular en orden a los candidatos para las próximas

25 JUN. 2002

elecciones, y el solicita que no se presente a las mismas, porque aparte de no decir la verdad, ni siquiera se lee la documentación de los expedientes.

Izquierda Unida ha hecho siempre defensa en algunos temas para que no se privaticen servicios como son el de Agua y el de Alcantarillado.

Como Concejal de Izquierda Unida votó a favor de que se le diese la explotación de la depuradora a la empresa Degremont en el año 94.

Está en política desde que tenía 16 años y está en el movimiento obrero sin ningún tipo de problemas y no se ha doblegado nunca a pesar de las muchísimas calumnias que le han levantado y mucho menos le podrán doblegar las expresiones del Sr. Bueno.

Izquierda Unida defiende la economía mixta, defiende a los buenos empresarios que los hay; a los buenos autónomos que los hay y a las grandes empresas que hagan una política social y a los trabajadores.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que sabía que el Sr. Cansado había votado a favor en el año 94 de que la explotación de la depuradora se llevase por la empresa Degremont, pero también sabe las múltiples pegas que ponía al equipo de gobierno del PP cada vez que intentaba llevar algún servicio a privatizar o sacar alguna obra a concurso.

Por eso le dice que, el Sr. Cansado ya no está en el Partido Comunista.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que el Sr. Bueno no dice la verdad.

Durante el equipo de gobierno del PP, que hicieron obras financiadas, le pregunta si el Grupo I.U. votó en contra de la remodelación del campo de fútbol o de la zona centro.

Le da igual lo que diga el Sr. Bueno de que no está en el Partido Comunista, pero si le manifiesta que hace unos días estuvo presente en Sevilla y está en el movimiento antiglobalización para que se entere el Sr. Bueno.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que la expresión que se viene utilizando en este expediente de privatización no es correcta, pues como dice la Ley de Régimen Local la concesión es una gestión indirecta de la prestación de servicios públicos locales y manteniendo, en todo momento, la titularidad el Ayuntamiento con todas las potestades que la propia ley le otorga.

Privatizar es vender Iberia al mejor postor y la titularidad pasa a empresa privada.

Podría llamarse privatización a la anterior concesión a Degremont, ya que el equipo de gobierno del PP dejó en manos de la empresa todas las potestades de la titularidad del Ayuntamiento, ya que no existe ni un solo informe de las obligaciones que tenía que efectuar esa empresa y tampoco se llevó a efecto ningún control sobre la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Ortiz Peralta, manifestando que la aclaración técnica que ha hecho la Presidencia es correcta pero sobra el resto de lo que ha manifestado.

No obstante, en términos vulgares, es lo que la opinión entiende.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que era necesario efectuar estas aclaraciones.



### CLASE 8.ª

Sometido a votación este expediente, la Corporación por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir en el procedimiento abierto y por concurso de la gestión del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Almendralejo.

13º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OBRAS DE REFORMA DE PLAZA DE SAN ANTONIO Y APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO.- Se dio cuenta del acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2002, y en la que se acuerda por unanimidad hacer pronunciamiento de adjudicación de este concurso a la empresa CRUZMAR, S.L., CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, y que se eleve esta propuesta al órgano de contratación competente que es el pleno de la Corporación Municipal.

También se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta del acta de la Mesa de contratación para adjudicar el concurso público para obras de reforma de Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento, celebrada el día 4 de junio de 2002, en la cual se acordó, por unanimidad, hacer pronunciamiento de adjudicación de este concurso a la empresa CRUZMAR, S.L., CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, y que se eleve esta propuesta al órgano de contratación competente que es el Pleno de la Corporación Municipal.*

*Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:*

- Sra. Fernández Morán: voto a favor.
- Grupo I.U.: voto a favor.
- Grupo PSOE: voto a favor.
- Grupo PP: voto en abstención.

*La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta de adjudicación de este concurso a la empresa CRUZMAR, S.L., CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que el pasado 25 de marzo se aprobó por los grupos PSOE e IU, el pliego de cláusulas administrativas que había de regir en este concurso y el grupo PP advertía que en el mismo no se hacía mención al importe de las obras a realizar por el adjudicatario.

Se dejaron todas las puertas abiertas para las empresas licitadoras.

Cumplidos los trámites se ha presentado una sola licitación que nos ha engañado bien y cuya empresa es la misma que tiene el aparcamiento de la Plaza de Espronceda.

25 JUN. 2002

Es decir, todos los aparcamientos subterráneos de nuestra ciudad están en manos de una única empresa y, hoy día, que se está huyendo de los monopolios, el Ayuntamiento hace un monopolio con esta empresa.

Por todo ello, una vez más tiene que decirle al Sr. Alcalde que no quiere a Almendralejo, no defiende los intereses de esta ciudad, solo se quiere a sí mismo y a su partido.

Por la Presidencia, que ocupa en estos momentos el primer Teniente de Alcalde Sr. Martínez Moreno, se ruega al Sr. Bueno que se ciña al tema objeto del debate.

Por el Sr. Bueno Becerra se continua manifestando que lo que está hablando es que se ha regalado el aparcamiento de San Antonio y que el Sr. Alcalde, con ello, no beneficia los intereses de Almendralejo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, todo esto viene como consecuencia de la falta de diligencia que tuvo el PP en las obras que se efectuaron en la Plaza de San Antonio y en el aparcamiento y que incluso las recepcionó con todas las deficiencias.

El actual equipo de gobierno ha tenido que buscar solución a esto que dejó el equipo de gobierno del PP y se trata de tener que hacer de nuevo estas obras.

Quiere que conste en acta que los únicos que han regalado terrenos en este Ayuntamiento ha sido el equipo de gobierno del PP: 70 millones de pesetas a Ondupack; 152 millones de pesetas a Viñaoliva; vendieron el 70% del Polígono Industrial y no hicieron nada; vendieron las parcelas de la c/Juan Campomanes y no hicieron ni una sola urbanización; vendieron las parcelas del PERI y no hicieron nada; los proyecto PER lo empezaban y no los terminaban.

Por el Sr. Ortiz Peralta se ruega que todas las intervenciones se ciñan al objeto del debate, pues la Presidencia no está dirigiendo el debate sino interviniendo el debate.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que el Sr. Cansado ha contestado a la afirmación del Sr. Bueno de que el actual equipo de gobierno regala las cosas.

Recuerda que quien preside, dirige y modera los debates es la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, manifestando que, las expresiones reiteradas que el Sr. Bueno viene dirigiendo al Sr. Alcalde denotan que está obsesionado. Como el Sr. Alcalde y el actual equipo de gobierno están haciendo cosas y trabajan, para Almendralejo, como no hizo nunca el equipo de gobierno del PP.

Le duela o no le guste al Sr. Bueno, en el orden del día de este pleno se traen asuntos muy importantes para Almendralejo.

Este expediente que se está debatiendo es una gestión más de este equipo de gobierno y, cuando el Sr. Bueno se pasee por el parque de Espronceda y por el parque de la Plaza de San Antonio, reconocerá lo bien que lo ha hecho el actual equipo de gobierno.

El coste de este proyecto, que es de 537.203,75 euros había que valorarlo cuanto costaría dentro de cincuenta años.

También le ruega al PP sea coherente con sus pronunciamientos, por cuanto que en la Mesa de Contratación su representante votó a favor, en la Comisión Informativa se abstuvieron y, ahora, en el pleno votan en contra.

**CLASE 8.ª**

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la adjudicación del concurso público para las obras de reforma de Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento a la empresa CRUZMAR, S.L. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, y cuya adjudicación se formalizará en documento administrativo conforme a la oferta presentada y al pliego de cláusulas administrativas que ha regido en el concurso.

14º.- PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE RESIDENCIA PARA SERVICIO SOCIAL DE BASE (OBRA P.O.L. 252/2002).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, explicando el contenido de este proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Pablo Gutiérrez Casillas, y confeccionado con fecha 1 de junio de 2002, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 60.101,21

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PP, Sra. Gómez Navarrete, manifestando que la programación de este edificio la tenía prevista ella cuando fue Concejal delegada de Servicios Sociales, y que, por falta de tiempo, no pudo llevarlo a efecto por haberse presentado la moción de censura, y no poder ejercer su delegación durante el tiempo que restaba en la actual legislatura.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Fernández Monge, reiterando que este proyecto se ha estudiado por el actual equipo de gobierno con el asesoramiento de las Trabajadoras Sociales y que se ha confeccionado con fecha junio del 2002, y se va a financiar por obras P.O.L.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, preguntando a la Sra. Gómez Navarrete que donde se encuentra el proyecto que ha manifestado que tenía ya programado, pues dada la saturación de trabajo que tienen los arquitectos en estos momentos, se hubiera ahorrado el haber confeccionado el que hoy presenta el equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Gómez Navarrete manifestando que no ha dicho que el proyecto lo tuviese hecho, sino que las ideas que el PP tenía para hacerlo a los largo de la legislatura de cuatro años, no le dio tiempo

25 JUN. 2002

efectuarlo y ahora el Partido Socialista se adueña de las ideas del Partido Popular, para llevarlo a efecto.

Todo ello lo pueden preguntar a las Trabajadoras Sociales.

Por la Sra. Fernández Monge se ratifica en todo lo manifestado en su anterior intervención.

Si esas ideas, que dice la Sra. Gómez Navarrete, hubiesen sido reales, ella no habría tenido inconveniente en reconocerlo y pedirselo.

En ninguna Comisión Informativa, durante la Concejalía delegada que desempeñó la Sra. Gómez Navarrete, llegó a exponer estas ideas.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el proyecto básico de ejecución de adaptación de Residencia para Servicio Social de Base (obra P.O.L. 252/2002).

15°.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO (OBRA P.O.L. 251/2002).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernández Monge, explicando el contenido de este proyecto que ha sido redactado y confeccionado por el Arquitecto Municipal, D. Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha junio del 2002, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 90.151,82 .

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de dependencias del antiguo Ayuntamiento de Almendralejo (obra P.O.L. 251/2002).

16°.- PROYECTOS AEPSA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio, en los términos siguientes:

*“Por el Sr. Presidente se manifiesta que el equipo de gobierno propone los siguientes proyectos:*

- *Patio de las casas de D. Zacarías.*
- *Zona verde PERI.*
- *Urbanización c/Navalmoral.*
- *Convertir en zona verde el tramo de la Ctra. de la Fuente entre la guardería infantil y la zona ajardinada contigua.*

*El Sr. Rayo manifiesta que el grupo Partido Popular hará llegar sus propuestas.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Moreno, manifestando que se trata de encargar la confección de estos proyectos por el importe de la subvención de 22.000.000.- de pesetas para mano de obra.



**CLASE 8.ª**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, SR. Rayo Jurado, proponiendo también el proyecto de c/Coria y para los remanentes que pudieran existir se dedicase a cerramientos de los colegios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que el proyecto de c/Coria no se puede incluir ya que, en estos momentos, se está empezando a urbanizar la c/Miajadas y cuyas obras de infraestructura están interconexiónadas con la c/Coria, por lo que tendrán que efectuarse simultáneamente.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, si la c/Coria se va a hacer como ha manifestado el Sr. Cansado, el Grupo PP acepta los proyectos dictaminados en la Comisión Informativa y solicita que, de los remanentes que pudieran existir, se destinasen a cerramientos de los colegios.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó que se confeccione los proyectos Aepsa que se dictamina en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y si existiesen remanentes se dedicasen para obras y cerramientos de colegios.

17º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA.- Se dio cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial de este expediente se sometió a información pública mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 18 de octubre de 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Ceder a la Junta de Extremadura, para construcción de Centro de Día, terrenos de propiedad municipal siguiente: "Superficie de 600 m2, de forma rectangular, la cual limita al Norte con c/1º de Mayo, al Sur con la Zona Verde, al Este con c/Nueva Formación y al Oeste con c/Alfonso X; asimismo se ceden a la Junta de Extremadura, una superficie de 358 m2 de la Zona Verde total; terreno destinado a Jardín del Centro de Día, de forma rectangular, la cual limita al Norte con el suelo calificado como de Equipamiento, al Sur con resto de la Zona Verde, al Este con c/Nueva Formación y al Oeste con c/Alfonso X."

2º.- Que se dé cuenta de este expediente a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

3º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización de escritura pública de este expediente.

25 JUN. 2002

18º.- ROTULACIÓN DE VÍA PÚBLICA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 18 de junio, en los términos siguientes:

*“Por el Sr. Presidente se solicita del grupo Partido Popular que haga propuesta de rotulación de vía pública.*

*Por el Sr. Rayo se propone José Pérez Jiménez.*

*La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta presentada.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP manifestando que era un pintor que nació en Segura de León en 1886, y fue Director d la Escuela de Arte de Oviedo durante bastantes años y allí murió.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó designar esta calle, que sale enfrente de la puerta del Polideportivo hacia la c/Eduardo Naranjo, con el nombre del pintor José Pérez Jiménez.

19º.- PROGRAMA e-EXTREMADURA.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 17 de junio de 2002, en los términos siguientes:

*“La Sra. Presidente expone que el D.O.E. de 11 de junio del 2002 publica el Decreto 64/2002, por el que se regula la convocatoria para la ejecución del proyecto en el marco del programa e-Extremadura. El Ayuntamiento tiene previsto solicitar, dentro de las distintas acciones descritas en el citado Decreto, los siguientes proyectos:*

***Acción 2: “Extremadura Integradora”***

<i>Proyecto 1.- Creación de un CD manual interactivo con manejo y administración de LINEX</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>
<i>Proyecto 2.- Diseño de cursos de alfabetización tecnológica de colectivos desfavorecidos.</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>
<i>Proyecto 3.- Diseño de plan de alfabetización tecnológica del personal del ayuntamiento.</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>

***Acción 4: “Extremadura Contenidos”***

<i>Proyecto 4.- Implantación de red inalámbrica del ayuntamiento para acceso a ciudadanos a la Intranet regional</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>
<i>Proyecto 5.- Desarrollo de aplicaciones a través de WAP</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>
<i>Proyecto 6.- Implantación de infraestructura de red de acceso a Intranet regional.</i>	<i>Presupuesto: 60.010 Ayuda solicitada: 60.010</i>

*Sometida a votación la propuesta de subvención de proyectos al amparo de la convocatoria del Decreto 64/2002, por el que se regula la convocatoria para la ejecución de proyectos en el marco del programa e-Extremadura, arrojó el siguiente resultado:*



### CLASE 8.ª

*Votan a favor los Sres. Pérez Pachón, Martínez Moreno, Belinchón García, Sánchez Moreno, Cansado Padreda, Fernández Morán.*

*Votan en abstención los Sres. Ortiz Peralta, Rejano García, Gómez Navarrete y Pérez García.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta, dictaminó favorablemente la propuesta de subvención de proyectos al amparo de la convocatoria del Decreto 64/2002, por el que se regula la convocatoria para la ejecución de proyectos en el marco del programa e-Extremadura.”-*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala Sra. Pérez Pachón, explicando y desarrollando este programa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Pérez García, manifestando que le parece muy bien todos los fondos que vengan para Almendralejo para estos fines.

Sin embargo, echan en falta las Memorias de este programa y por esa razón se van a abstener, pues, desconociendo esas memorias, no se sabe que se va a hacer con todo esto y si los proyectos están completos.

También manifiesta que esto no es una iniciativa solo de la Junta de Extremadura, sino que es una concesión que se ha dado a una empresa de Madrid que será la que, al final, lleve todo esto.

Por la Sra. Pérez Pachón se manifiesta que, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda y en la carpeta de esta sesión plenaria estaban los proyectos a los que ha hecho referencia el Sr. Pérez.

También manifiesta que, el programa pionero ha sido puesto en marcha por la Junta de Extremadura.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejala Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el Programa e-Extremadura.

20º.- EXPEDIENTE N° 2/2002 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, requiere la ratificación de su inclusión en el orden del día, conforme preceptúa el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

25 JUN. 2002

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, manifestando que no se trata en este expediente de pedir ningún préstamo sino simplemente de hacer dos pequeñas modificaciones presupuestarias, como se expresa en la memoria de este expediente en los términos siguientes:

“Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1.- La fijación por el Pleno de la Corporación de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados de la Sra. Concejala independiente Doña Casilda Fernández Morán, con un importe estimado de 4.305,18 euros.

2.- La aportación municipal a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la adquisición de tres camiones de recogida de basuras, con un coste estimado de 75.179,81 euros.

La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se fundamentan en :

a) La necesidad de dar una solución a la situación de la concejala independiente Doña Casilda Fernández Morán tras su salida del grupo municipal Partido Popular, ante la imposibilidad de fijarle una asignación como grupo político, al no poder constituirse como grupo Mixto, todo ello en base a los principios de justicia y equidad.

b) Por exigencias de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, organismo cofinanciante de la adquisición de los camiones del Servicio de recogida de basuras, es necesario adoptar con carácter de urgencia el acuerdo de compromiso de la aportación municipal para la adquisición de los vehículos.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto vigente al día de la fecha no existe el crédito necesario para atender los gastos propuestos.”

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL**

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
111.233.01	Indemnización asistencia órganos colegiados	4.305,18
442.761.00	Aportación adquisición camiones Serv. Basuras	75.179,81
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....</b>	<b>79.484,99</b>

El anterior importe se financia de la siguiente forma:

**BAJAS DE CRÉDITOS**

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
111.489.00	Grupos políticos de la Corporación	4.305,18
432.601.02	Adquisición edificio INEM	15.078,60
442.624.01	Adquisición vehículos Serv. Recogida Basuras	60.101,21
	<b>TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..</b>	<b>79.484,99</b>

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, solicitando que este expediente se divida en dos, por cuanto que el Partido Popular está a favor de lo que afecta a los camiones, pero no respecto al tema de la Concejala Sra. Fernández Morán, que debería venir previamente examinado en una Junta de Portavoces.

**CLASE 8.ª**

Por ello, si ratificarían la inclusión en el orden del día de este expediente, en cuanto al tema de los camiones, pero no respecto al tema de la Concejal Sra. Fernández Morán.

Por mí, el Secretario, se manifiesta que lo que está proponiendo el portavoz del Grupo PP, puede presentarlo en el debate como una enmienda al expediente y se adoptará el acuerdo que los señores concejales tengan por conveniente.

La Corporación, por unanimidad de los veinte señores concejales asistentes, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE ratificando su intervención anterior.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, presentando enmienda a este expediente en el sentido de que se mantenga todo lo referente a lo de los camiones y se retira el otro tema.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo PP, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la enmienda del Grupo PP.

Sometido a votación este expediente en los términos transcritos, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el expediente nº 1/2202, de concesión de crédito extraordinario y que se exponga al público por término de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.P.

Por el Sr. Bueno Becerra se interesa que conste debidamente expresado en acta los motivos por los que el Partido Popular ha votado en contra en este expediente.

25 JUN. 2002

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA CRISIS DEL SECTOR VITIVINÍCOLA.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, al no haber sido dictaminado este expediente en Comisión Informativa, procede la ratificación del mismo de su inclusión en el orden del día.

Esta moción ha sido presentada por la Asociación Agraria COAC.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Ortiz Peralta, manifestando que es un tema de la suficiente entidad y que requiere un estudio mayor y con un análisis más completo en una Comisión Informativa y recabar la opinión de otras asociaciones agrarias y, sobre todo, también todas las asociaciones que reúnan las bodegas, tanto en general como de embotelladoras.

El contenido de la moción es muy difuminado y se entra en terrenos que, antes de que se pronuncie este Ayuntamiento en una moción, sería bueno el conocer la opinión de todos los colectivos, ya que se toca incluso hasta el estatuto del vino y que se hace con una imprudencia tremenda, pues, posiblemente, nadie conozca, de los que están aquí, el anteproyecto del estatuto del vino.

Por ello ruega que se deje sobre la mesa para mejorarla y perfeccionarla en una Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Agricultura, Sr. Curado Fernández, manifestando que la semana pasada estuvo reunido con todas las asociaciones agrarias y a las que se le dio una copia de esta moción y les propuso que presentasen sugerencias a la misma hasta el día de ayer, y no se ha recibido ninguna alegación y por eso se presenta esta moción en los términos que ha solicitado COAC.

Por el Sr. Ortiz Peralta se manifiesta que no solo deben oírse a las asociaciones agrarias, sino también a los viticultores, y, que él conozca, no ha habido ningún contacto con ninguna Asociación de viticultura.

Reitera que esta moción debe ser estudiada de forma más completa y documentada.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que esta moción se ha presentado por una asociación agraria y se le ha dado traslado a las demás sin que hayan presentado sugerencias o alegaciones y el Grupo que la presenta lo ha consultado con sus expertos a nivel regional y les parece, en su generalidad, correcta y solo se ha modificado añadiendo que se dé cuenta de la misma al Ministerio de Agricultura y a la Junta de Extremadura.

No hay inconveniente de que se pueda traer otra a este pleno.

Sometida a votación la ratificación de este expediente en el orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de este expediente.



**CLASE 8.ª**

El contenido de la moción es del tenor literal siguiente:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, recogiendo el sentir generalizado de los viticultores del municipio, insta a la Administración central a la adopción de las siguientes medidas para posibilitar que el sector vitivinícola supere la crisis que atraviesa actualmente:*

*1º.- La concesión de ayudas nacionales para competir en igualdad de condiciones que el resto de los productores europeos.*

*2º.- La oposición a la firma de más acuerdos internacionales en las condiciones actuales.*

*3º.- El establecimiento de medidas de apoyo a la producción, consumo y exportación de mostos.*

*4º.- El cumplimiento estricto y urgente de la Ley en materia de regularización del viñedo, comenzando por las grandes superficies de viñedo irregular.*

*5º.- La puesta en marcha de medidas de apoyo al público al abandono voluntario de la producción, tanto definitivo como temporal.*

*6º.- La puesta en marcha de una política diferenciada y de apoyo decidido a los agricultores profesionales.*

*7º.- La retirada del actual anteproyecto de la Ley del Vino hasta que sea consensuada con el sector productor.*

*8º.- La exclusión expresamente del vino en el anteproyecto de la ley de prevención del consumo de alcohol.*

*9º.- La dotación al sector de total transparencia, especialmente en materia de control de fraudes. En este caso, son medidas fundamentales:*

- a) Registro de transferencia de derecho y registro vitícola público.*
- b) Uso de marcadores de vinos con destino a destilación.*
- c) Observatorios y laboratorios de control y calidad de mercado.*
- d) Control y trazabilidad rigurosa de vinos y mostos importados.*

*10º.- La puesta en marcha de una política vitivinícola estatal que incluya:*

- a) Plan social para los viticultores que no puedan continuar con su actividad.*
- b) Plan financiero destinado a la mejora de la contabilidad de explotaciones con la reducción de sus cargas fiscales.*

25 JUN. 2002

- c) *Medidas de apoyo al viñedo de bajo rendimiento e inclusión del viñedo en los programas de desarrollo rural.*
- d) *Plan de ayuda comercial para el sector cooperativo como eje fundamental de una necesaria y urgente estrategia estatal.*

11º.- *Dar cuenta de esta Moción al Ministerio de Agricultura y a la Junta de Extremadura.*”

Sometida a votación esta moción, arrojó el resultado siguiente:

- Vota en abstención la Concejala Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un Concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos transcritos.

Por el Sr. Ortiz Peralta se solicita que se refleje bien en el acta el porqué el Partido Popular ha votado en contra.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que las actas recogen las intervenciones con bastante claridad.

## 22º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Lamentar la ausencia del Sr. Fernández Perianes que se sabe que se está recuperando y mostrar la satisfacción de que el problema físico que ha tenido se está resolviendo, y que pueda estar con nosotros a la mayor brevedad.
- Felicitar, a petición de la Asociación de Donantes de Sangre a los ciudadanos de Almendralejo que han obtenido la condecoración por el número de donaciones, y que son: D. Antonio Cruz Pérez; D. Daniel García Llamas; D. Fernando Martínez Sánchez; D. Modesto Pérez Mariñas; D<sup>a</sup> Manuela Robles Morgado; D. José María Baquero Jaén; D<sup>a</sup> Gracia Barrera Donoso; D. José Antonio Cano García; D. Juan Antonio Forte González; D. José Manuel González Gragera; D<sup>a</sup> Dolores Iglesias González; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Noriego Rodríguez; D<sup>a</sup> Juana Otero Leñador; D. Luis Palatín Bravo y D. Francisco Vidal García.
- También felicitar de forma especial a D. Antonio Martín García de las Mulas.
- Felicitar al Director de la Escuela de Danza de Almendralejo, D. Pedro Cruz, por el XX Aniversario de dicha escuela.
- Felicitar a los ganadores de los premios José de Espronceda y Carolina Coronado.
- Felicitar a la Muestra de Teatro Infantil que se ha efectuado este año en el Palacio del Vino y de la Aceituna.
- Felicitar a todos los alumnos y profesores de la Escuela Taller que ha finalizado.

## URGENCIAS:

- A).- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que por vía de urgencias se presenta un convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de



**CLASE 8.ª**

Almendralejo, para la mejora del camino rural de Tiza (1ª Fase) en el Término Municipal de Almendralejo.

Este convenio, ha sido enviado por fax esta misma tarde y se ha entregado copia del mismo a todos los Grupos. La urgencia viene motivada, porque las obras a realizar, deben estar finalizadas antes del día 10 de diciembre de 2002 y se hace necesario adelantar todos los trámites administrativos previos a la adjudicación de las obras.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

- Por la Alcaldía- Presidencia, se manifiesta, que el proyecto de las obras asciende a la cantidad de 241.963,63 Euros, incluidos los gastos de redacción de proyecto y de dirección de obra que ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Estructuras Agrarias, y en cuya financiación la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aportará el 75% de la inversión que realmente se realice.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Hurtado Álvarez manifestando, que en el tiempo que ha tenido para examinar este convenio, observa algunas cosas que le plantean serias dudas.

En el apartado tercero de los expositores del convenio, se dice, que el Ayuntamiento acredita poseer la plena disponibilidad de los terrenos donde se realizarán las obras.

Y que el sepa, ese camino tiene alrededor de tres o cuatro metros y no se dice en este convenio, cuantos metros va a ocupar con las obras a realizar.

Si ese camino, va a tener doce o catorce metros, hará falta coger terrenos a los agricultores, y que él sepa, no ha habido contactos con los propietarios.

Por la Alcaldía-Presidencia, se el camino transcurre íntegramente en la Cañada de tiza, que es una vía pecuaria y se ha solicitado el permiso a la Consejería para poder ejecutar las obras que las hará el Ayuntamiento.

Es decir, transcurre íntegramente por la vía pecuaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Agricultura, Sr. Curado Fernández manifestando, que se va a reunir la semana que viene con las asociaciones agrarias para que vean el proyecto que transcurre por la Cañada de Tiza.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Hurtado Álvarez, manifestando, que si se usurpa un camino o un carril como carretera, tiene que darse paso por otra ruta alternativa a es cañada.

Le preocupa, que después de hacer este camino con una anchura de doce o catorce metros, que es, lo que se va a hacer luego para esa ruta alternativa.

Reitera, que todo esto, no se expresa en el convenio.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que eso es en las carreteras y en las autovías, pero en un camino rural no.

25 JUN. 2002

No obstante, como se ha solicitado el permiso a la Consejería, nos dirá lo que hay que hacer.

Sometido a votación este convenio arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U. (integrado por un Concejal).
- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por diez Concejales)
- Vota en abstención el Grupo PP (integrado por nueve Concejales)

Y en consecuencia la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales, que de hecho y derecho forman la Corporación y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el convenio ente la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Almendralejo para la mejora del camino rural de Tiza (I Fase), en el término municipal de Almendralejo y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mismo.

### 23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta, que creía haber entendido en el expediente de concesión de crédito extraordinario, que se ha debatido y aprobado en el punto veinte de la orden del día de este Pleno, que posteriormente, vendría una moción, en la que se debatiría el tema de las asignaciones económicas de la Concejal, Sra. Fernández Morán, y con el cual, el Partido Popular no está para nada de acuerdo en la forma que se ha llevado a cabo ese expediente.

Entiende, que una cosa es el expediente de concesión de crédito extraordinario y otra la aprobación de la asignación que se le vaya a hacer a la Concejal Sra. Fernández Morán.

Lo único, que se ha hecho hasta ahora, es darle cabida a algo que posteriormente tendrá que aprobarse.

Recuerda, que en la Comisión Informativa se quiso dictaminar la asignación a esta concejal y el Interventor dijo que no se podía aprobar, porque no había consignación presupuestaria y por eso quieren presentar una moción, y pregunta, si ya se ha aprobado la asignación concreta a la Sra. Concejal.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que al día de hoy y al punto veinte del Orden del Día, se ha aprobado un expediente de concesión de crédito extraordinaria en los términos confeccionados por la Intervención de Fondos.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, si no se ha aprobado la asignación concreta a la Sra. Concejal y la misma tendrá que venir a otro Pleno, en este caso, retira la moción que iba a presentar.

Por el Sr. Ortíz Peralta, se da las gracias por la preocupación y seguimiento y los deseos de mejoras en la salud del Portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes.

Agradecer, el interés que ha habido por él, y por su recuperación por parte de todos los ciudadanos.

También, pregunta al Sr. Alcalde, sobre el tema de transformación en regadío de las 20.000 Ha. De la Zona de Barros, que ya se ha concertado el estudio de viabilidad y que el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ha venido reiterando que se va a hacer.

Desconoce, si por parte del Ayuntamiento se ha hecho ya algo, sobre todo teniendo en cuenta lo que dice el Reglamento de Dominio Hidráulico, que establece



### CLASE 8.ª

que, el Alcalde del Ayuntamiento donde exista mayor número de afectados tiene que convocar a los mismos, para que se constituya la comunidad de regantes o de usuarios.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, la semana que viene tendrá una reunión con el Director General, Sr. Vélez y con el Servicio de Regadíos para constituir en primer lugar la Asociación y luego la Comunidad de Regantes.

Van a traer los estatutos y todo tipo de información que se les trasladará inmediatamente después a las Asociaciones Agrarias.

Por el Sr. Ortiz Peralta, se ruega que se el pueda tener informado de todo ello.

Por la Sra. Fernández Morán, se formula el ruego invitando a que el próximo martes a las doce horas, a la concentración que tendrá lugar en las puertas del Ayuntamiento en repulsa del maltrato a las mujeres, y cuyas concentraciones se celebrarán todos los primeros martes de cada mes.

Por el Sr. Hurtado Álvarez, ruega al Concejal Delegado de Agricultura, que se le facilite los planos de la nueva carretera de circunvalación, pues la preocupación de los agricultores es importante, ya que, se están haciendo inversiones en sus parcelas.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que el estudio informativo ya se ha presentado, que da una idea por donde va, pero no concreta exactamente por donde.

El proyecto se ha adjudicado para su confección hace aproximadamente dos meses y tiene que ser entregado en el plazo de cuatro meses.

Lo que se ha hecho hasta ese momento, son trabajos topográficos.

Por el Sr. Hurtado Álvarez, se ruega, que se tape un pozo que existe en el Camino del Molino que no tiene brocal y es peligroso para las personas que pasean por allí y en particular los niños.

Por el Sr. Bueno Becerra, le reitera a la Alcaldía, la pregunta que le viene formulando de sí se han hecho más balsas en la Depuradora de Aguas Residuales por importe de cien millones de pesetas.

Por la Alcaldía-presidencia, se manifiesta, que lo mismo que le ha contestado en los tres últimos plenos a esta pregunta y ahí están las actas, esa es su respuesta.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta, que el día de la huelga todos sufrimos muchos inconvenientes, y si los Ayuntamientos estaban obligados a tener unos servicios mínimos que tenían que cumplirse, entre ellos, la salida del camión de recogida de basura, y no salió ningún camión, pregunta, el porqué, un Alcalde de Almendralejo no es capaz de que se cumpla con la legalidad y se hicieran esos servicios mínimos.

Por la Alcaldía Presidencia, se manifiesta, que no se puede insinuar una acusación de ilegalidad y el contesta que este Ayuntamiento ha cumplido absolutamente con la legalidad estableciendo y cumpliendo los servicios mínimos fijados.

Por el Concejal Delegado de Personal, Sr. Martínez Moreno, se manifiesta, que el camión de servicios mínimos salió como estaba fijado.

25 JUN. 2002

Los servicios mínimos negociados con los sindicatos se cumplieron al cien por cien.

Por el Sr. Rayo Jurado, se pregunta, que en el incendio que se produjo el jueves pasado en el Huerto del Marqués, que es lo que ha ardido, y que plantas se han afectado y porque, no se les hizo caso de limpiar los pastos secos cuando se solicitaron en el pasado pleno y en la última Comisión Informativa de Urbanismo.

Por el Concejal Delegado de Limpieza, Sr. Martínez Moreno, se manifiesta, que al día siguiente de la Comisión Informativa de Urbanismo que se celebró el día 18 y terminó a las once de la noche, se planificaron los trabajos con los servicios de limpieza y jardinería para efectuar en todos los parques la limpieza de los mismos y teniendo siempre en cuenta, el personal de que se dispone.

El día veinte fue la huelga, y por la tarde, fue cuando se produjo el incendio y como es de todos conocidos por los informes de los bomberos y de la policía, este incendio ha sido intencionado y provocado.

Con respecto a los daños, no ha afectado a ninguna planta como consta en el informe que ha emitido el técnico.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que puede darse conocimiento del informe del técnico en la próxima Comisión Informativa de Agricultura.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta, que se están poniendo unos pasos elevados en las calles, y le gustaría saber, cuantos están previstos, y si hay algún informe técnico que avale la conveniencia de esos pasos elevados y porqué, se han cambiado algunos después de estar hechos.

Por el Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Belinchón García, se manifiesta, que son bandas reductoras de velocidad, que se efectúan previa justificación de su necesidad con informes técnicos y solicitudes de ciudadanos e instituciones públicas, como han sido los Colegios.

Se han abierto y se está a la espera de que venga el asfalto en caliente, en este Ayuntamiento no hay ni un solo escrito en contra de los mismos.

Se está estudiando, también la posibilidad de poner pasos elevados y todo ello se hace en mejora de la seguridad peatonal.

Por el Sr. Rayo Jurado, se solicita, se le facilite los informes técnicos.

Por el Sr. Rayo Jurado, se ruega, que la basura que se almacena en los contenedores de la C/ San José junto al edificio de la Banca Pueyo, se organice de alguna manera, para que en las primeras horas de la tarde no estén ya las basuras en la calle.

También pregunta, sobre la petición de la relación de viajes del Sr. Alcalde en sus gestiones en Madrid.

También ruega, que en el Parque de Bomberos siempre exista una persona para que no pase lo que ocurrió el otro día.

Parece ser, que la jefatura del servicio, se le ha dado a una persona que viene de fuera de Almendralejo, en lugar de otra que figuraba en la propuesta y que sí vivía en Almendralejo.



### CLASE 8.ª

Como todo esto depende de la Diputación, solicita, se le haga llegar a la misma que en los nombramientos de la jefatura y en caso de igualdad, se conceda a la persona que viva en Almendralejo.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que este ruego podría presentarlo el Diputado del PP en la propia Diputación. Desde el Ayuntamiento se ha hecho llegar esta preocupación.

Respecto al ruego de la relación de viajes, le contesta que se lea el acta del último pleno y que se ha aprobado en esta sesión.

Le dirá las veces que ha ido a Madrid a tratar el tema de la travesía, el día que le diga el Sr. Rayo, las veces que ha ido el Sr. Perianes al mismo asunto.

Por la Sra. Fernández Monge, se ruega a los Concejales del Grupo PP, y que en su día tuvieron asignadas concejalías delegadas, que firmen las facturas, porque hay proveedores que no pueden cobrar si no firman esas facturas.

Por el Sr. Pérez García, se manifiesta, que en la Comisión Informativa le manifestó a la Sra. Fernández Monge, que la factura tiene fecha de junio de 1.999, y en esa fecha no era Concejal.

También manifiesta, que le gustaría, que en aplicación de un Decreto de la Junta de Extremadura para presentar candidatos a los premios del deporte del año 2.001, el que el Ayuntamiento de Almendralejo optara al premio de mejor entidad local.

Para ello también ruega, que no se utilice las adhesiones de las asociaciones y clubes, al mismo tiempo, que vienen a solucionar problemas de subvenciones.

Eso no es estilo de política.

Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se contesta que, el estilo de la política es la que hace el Sr. Matías Pérez, que después de que esas asociaciones han apoyado a este Ayuntamiento para que opte a ese premio, ahora viene a decir que le gustaría que el Ayuntamiento opte a ese premio, cuando lo que debería haber hecho es haberse adherido al mismo.

Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta, que como la respuesta que le ha dado el Sr. Alcalde, respecto a la relación de viajes a Madrid, ha sido, que cuando él le dé las del Sr. Perianes, le pregunta que por qué no le dijo eso la primera vez que se lo pidió en el mes de Noviembre.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que se reserva la respuesta, pero evidentemente, por el uso político que de ese tema ha hecho el Sr. Rayo y el Sr. Floriano en Almendralejo.

25 JUN. 2002

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramírez Morán,

Sr. Secretario,

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 65 vuelto al núm. 84 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663444 al 0G5663463.

El Secretario,

30 JUL. 2002

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

- D. Juan Carlos Belinchón García.
- D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.
- D. Miguel Cansado Padreda.
- D. Manuel Curado Fernández.
- D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monje.
- D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.
- D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.
- D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.
- D. Felipe Martínez Moreno.
- D. Francisco Ortiz Peralta.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.
- D. Juan de Dios Rayo Jurado.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.
- D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Ángel Martínez Caballero.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de julio del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos Sres. Fernández Perianes; Cortés López; Hurtado Álvarez y Pérez García.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio del 2002.

30 JUL. 2002

**CLASE 8.ª**

2.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN TERRENOS SITOS EN AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial de este expediente, adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, se ha sometido a información pública, mediante anuncio publicado en el D.O.E. de fecha 6 de junio de 2002, y en el Periódico de Extremadura de fecha 5 de junio de 2002, sin que durante el plazo del mismo, se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.”*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, en cumplimiento del convenio suscrito con la empresa Progaral, se ha tramitado este expediente y cuyo convenio posibilita el resolver uno de los problemas urbanísticos más acuciantes de nuestra ciudad, como es el dar salida a la carretera de circunvalación en su confluencia con la carretera de La Fuente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que mantienen lo expuesto en el pleno donde se aprobó este expediente inicialmente, así como en el acuerdo del convenio.

Reitera que este convenio ha sido mal negociado.

En el convenio entran distintas cuestiones: cesión a la empresa, en contraprestación de lo que ella nos cede a nosotros, de 3.348 m<sup>2</sup> de vial, le cedemos 1.900 metros en la silera de San Antonio; aparte de esa cesión, la empresa tiene que hacerle un edificio al ayuntamiento que, según valoración del Arquitecto, asciende a 106 millones de pesetas.

Además de eso, en el convenio también se recoge que se harán unas modificaciones puntuales en el PGOU que suponen unas ganancias para la empresa superiores a 36 millones de pesetas.

Reitera que se debería haber negociado todo esto de otra manera, aún cuando sea una buena solución el dar salida a ese anillo de circunvalación por la carretera de La Fuente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que no se debe en estos temas enredar a los ciudadanos con debates políticos.

El convenio urbanístico lo ha traído aquí este equipo de gobierno donde se contemplan dos cuestiones diferentes: unas modificaciones del Plan General donde el Ayuntamiento no pierde nada con ella.

Modificaciones en el Plan General que el Grupo PP, cuando estuvo gobernando también las hacía como en la c/Ganadero subiendo en una planta todos los edificios de la acera par y ningún grupo hizo ningún tipo de crítica.

30 JUL. 2002

Con aquella modificación el Ayuntamiento no sacó ningún tipo de rentabilidad económica.

Ahora se presentan estas modificaciones, pero con la diferencia de que se consigue como rentabilidad el que el anillo de circunvalación pueda tener salida y cesión al Ayuntamiento de Almendralejo de esos terrenos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que aquella modificación en la c/Ganadero si fue aprobada por todos los grupos no debería ser mala y algún beneficio tendría.

Esta aprobación provisional en este expediente lo que hace es que un vial se estreche como se está haciendo con otros.

Desde el primer momento, todos los compromisos de ese convenio se están viendo parte a parte y no de un modo conjunto.

Reitera que no está en contra de esa salida y de que se hayan hecho negociaciones pero sí está en contra del resultado de esas negociaciones, pues el Ayuntamiento pierde como mínimo 36 millones de pesetas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, reiterando sus exposiciones y manifestando que no existe ningún problema a estudiar y debatir todos los compromisos del convenio urbanístico de forma conjunta.

Se están planteando en estos momentos, en este punto y en el siguiente dos modificaciones del PGOU y, a cambio de eso, recibiremos los terrenos de un anillo que no tiene salida y eso es lo que gana el pueblo de Almendralejo.

Todo esto, en su día, el Grupo PP cuando fue Equipo de Gobierno no fue capaz de resolver y que con la modificación en la c/Ganadero, el Ayuntamiento no obtuvo ninguna rentabilidad.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación del PGOU en terrenos sitos en Avda. Miguel Hernández y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

**3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN SOLAR SITO EN C/NÚÑEZ DE BALBOA.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial de este expediente, adoptado en la sesión plenaria del día 28 de mayo de 2002, se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el D.O.E. de fecha 6 de junio de 2002, y en el Periódico de Extremadura de fecha 5 de junio de 2002, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.”*





### CLASE 8.ª

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda reiterando las exposiciones del punto anterior y solicita que se le diga lo que ganó el pueblo de Almendralejo con la modificación puntual en la c/Ganadero y con las modificaciones puntuales que hizo el equipo de gobierno del Partido Popular.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, reiterando las exposiciones del punto anterior y manifiesta que lo pierde el Ayuntamiento con este convenio no lo está perdiendo en pesetas pero lo está perdiendo en terrenos de la silera de San Antonio por la valoración que se le ha dado a los mismos al permutarlo por el edificio a construir.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda manifestando que esos terrenos de la silera se permutan por un edificio de usos múltiples y cuyo edificio tiene un valor superior a esos terrenos.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación del PGOU en solar sito en c/Núñez de Balboa y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

4.º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A ALTURA DE PLANTAS EN EDIFICIOS DE USOS TERCIARIOS Y PÚBLICOS.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de este proyecto de modificación puntual del PGOU, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, y en el que se describen los antecedentes y la modificación que se propone.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, explicando el contenido de esta modificación en base a las argumentaciones técnicas que se contienen en la memoria del proyecto. Es una modificación necesaria y conveniente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que van a aprobar el informe del Arquitecto que ha hecho esta propuesta de modificación.

La Corporación, por unanimidad de los dieciséis señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU relativa a altura de plantas en edificios de usos terciarios y públicos.

2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U., RELATIVA A AUMENTO DE LA ZONA VERDE Y REDUCIR DE LA EDIFICABILIDAD EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de este proyecto de modificación redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pablo Gutiérrez Casillas, y en el que se recogen los antecedentes y la modificación que se propone.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, explicando el contenido de esta modificación en base a las argumentaciones técnicas que se contienen en la memoria del proyecto.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, manifestando que quieren presentar una enmienda a esta modificación que se trae en el sentido de que podrían aprovecharse los siguiente 1.000 m2 a la plaza como dotacionales, para que, en un futuro, pudieran dedicarse a un edificio municipal, ya que, si no se hace estas reservas en estos momentos, luego sería muy difícil descalificar estos metros de zona verde a dotacional.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que los vecinos de San Antonio no quieren más ladrillos en toda la plaza y así se ha planteado esta modificación.

De la misma manera que se podrían reservar esos metros que ha propuesto el Partido Popular, también se podría con la actual normativa edificar en otras zonas de este polígono de San Antonio, al estar configurados los terrenos como de uso dotacional.

Por todo eso, no le parece conveniente esta propuesta del Grupo PP.

Sometida a votación la propuesta formulada por el Grupo PP, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta del Grupo PP.

30 JUL. 2002

**CLASE 8.ª**

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU relativa a aumento de la zona verde y reducir de la edificabilidad en la Plaza de San Antonio.

2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A SUSTITUCIÓN DE SISTEMA GENERAL (AVDA. LOS NARANJOS).- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio de 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta del proyecto de modificación redactado por el Arquitecto D. Pedro Burguillos González, y en el que se contienen los antecedentes, modificación que se propone y justificación técnica de la misma.*

*También, se une al expediente el informe jurídico del procedimiento que ha de seguirse en este expediente de modificación puntual del P.G.O.U.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP Sr. Rayo Jurado, manifestando que este expediente también viene como consecuencia de un convenio y que conlleva un estrechamiento de un vial de sistema general para convertirlo en un vial simple, pasando de 25 m. de calzada a 12 m.

Como se hacía constar cuando se debatió el convenio, se daba como razón que el ayuntamiento no tenía dinero para adquirir esos metros del sistema general.

Ese argumento no es lógico ni razonable.

Hay otras alternativas como propuso el Grupo PP y es que, de los fondos del último crédito que se ha solicitado se abone la urbanización de ese sistema general; otra propuesta es que se abone la contraprestación municipal con terrenos de la parcela de propiedad municipal situada al lado de la estación de autobuses y que el ayuntamiento no es capaz de venderla, como así lo expresó el Grupo PP, porque es excesivamente grande y debe parcelarse para que se de más facilidad a los compradores.

Estas propuestas las aceptarían los propietarios de terrenos de ese sistema general.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, cuando los vecinos de Almendralejo vean la

realidad y el trabajo que está haciendo este equipo de gobierno en este expediente, y se paseen por la c/Los Naranjos con un vial totalmente urbanizado y recuerden que, en los cinco años de gobierno del Partido Popular, estaba de barro e intransitable, y además vean que este equipo de gobierno ha seguido haciendo obras de infraestructuras con la venta de terrenos, dirán que la actitud de este equipo de gobierno ha sido valiente y con decisiones propias.

Lo que plantea el Sr. Rayo, como se puede observar en la memoria de este proyecto de modificación y que la redacta el Arquitecto Municipal, no tiene hoy día sentido y todo ello podría haberse hecho cuando gobernaba el PP y no hicieron nada. Antes, por el contrario, se recalificaron unos terrenos de al lado y se concedieron licencias de obras sin adscribirles a una Unidad de ejecución y haber metido en esa Unidad de ejecución ese sistema general.

En estos momentos y como expresa el Técnico municipal, no se puede actual de otra forma.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 9 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU relativa a sustitución de sistema general (Avda. Los Naranjos).

2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo de un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

En estos momentos se incorpora a la sesión el miembro corporativo Sra. Rastrollo Félix.

7º.- PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN LA U.E. Nº 182 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002, en los términos siguientes:

*“Se dio cuenta de los antecedentes siguientes:*

#### I

*La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Mayo de 2002, acordó aprobar Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y PROGARAL, C.B.*

*En la estipulación cuarta de referido convenio, se determina, que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se compromete a tramitar expediente de permuta de finca urbana al sitio de Silera de San Antonio, descrita en el expositivo tercero, por la construcción de edificio de oficinas para uso múltiples con una superficie aproximada*



### CLASE 8.ª

de 1.200 m<sup>2</sup>, construida en parcela de propiedad municipal, de uso dotacional, situada en la Unidad de Ejecución nº 182, del P.G.O.U.

Las características de dicho edificio, serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento, con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución por PROGARAL, C.B.

### II

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de Junio de 2002, dictaminó este expediente de permuta y que fue sometido a acuerdo corporativo, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 2002.

En referido expediente, por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, se emitió informe de la valoración de los terrenos a permutar y características del edificio que tiene que construir la empresa PROGARAL, C.B., conforme al proyecto que debe elaborar y aprobar el Pleno Corporativo.

### III

Redactado el proyecto por la empresa PROGARAL, C.B., conforme al convenio urbanístico y a las características fijadas por el Arquitecto Municipal, referido proyecto, tiene que ser aprobado por el Pleno Corporativo y unirse al expediente permuta y su constatación en la escritura pública que se formalice.

La valoración técnico-económica de la parcela de propiedad municipal, efectuada por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Burguillos González, asciende a la cantidad de 664.023,40 Euros.

El proyecto de construcción del edificio por la empresa PROGARAL, C.B. y objeto de la permuta asciende al presupuesto de contrata 693.649,83 Euros, y el total del presupuesto general asciende a 758.019,97 Euros.

Por la empresa PROGARAL, C.B., se tiene manifestado por escrito que no habrá lugar a percibir la diferencia resultante entre el valor del solar y del proyecto.

Por el Portavoz del Grupo P.P., se manifiesta, que el importe de este proyecto, no se ajusta al cálculo del valor del edificio conforme aparece recogido en el informe del Sr. Arquitecto Municipal en el expediente de permuta, que fue aprobado en la sesión del día 25 de mayo de 2002.

Por la Presidencia, se manifiesta, que de conformidad con la cláusula cuarta del convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B., se dice, que las características del edificio serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución por PROGARAL, C.B., y cuyo convenio fue aprobado, en la sesión plenaria del día 28 de mayo de 2002.

30 JUL. 2002

En la sesión del día 25 de junio de 2002, por el Arquitecto Municipal se efectuaron unos cálculos del valor del edificio por un valor aproximado de 642.522,36 Euros, y que confeccionado el proyecto que se trae a dictamen de esta Comisión, el mismo, asciende a 758.019,97 Euros, y cuyo importe es más beneficioso para este Excmo. Ayuntamiento.

Al propio tiempo, por la empresa se ha presentado escrito renunciando a la diferencia de valor que le podía corresponder entre el importe del edificio a construir y el de los terrenos de propiedad municipal, que se le permutan y que ascienden a 664.023,40 Euros.

Por el Portavoz del Grupo P.P., se solicita que debería recabarse en este expediente un informe de técnico independiente de la Oficina Técnica de Obras, y designarlo a través del Colegio de Arquitectos, para que valore los terrenos de propiedad municipal y el proyecto de construcción del edificio objeto de esta permuta.

Por la Presidencia, se somete a votación este proyecto para ser unido al expediente de permuta y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Sra. Fernández Morán.
- Vota a Favor el Grupo I.U.
- Vota a favor el Grupo PSOE.
- Vota en contra el Grupo P.P.

La Comisión, por mayoría de votos, acordó aprobar el proyecto de ejecución de edificio municipal para usos múltiples y para ser unido al expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal con la empresa PROGARAL C.B.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que, con este edificio, se va a resolver la carencia de locales para las distintas asociaciones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P., Sr. Rayo Jurado, manifestando que, en el anterior pleno, el cálculo que el Arquitecto le daba a la construcción del edificio era de 642.522,36 euros y el valor de los terrenos del Ayuntamiento a permutar era de 664.023,40 euros.

La permuta es legal, pero, lo que le preocupa es que las valoraciones no se ajusten al valor del mercado.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, efectivamente, por el Arquitecto se hicieron unos cálculos y se señalaron las directrices para la confección del proyecto de este edificio, como así se estipulaba en la cláusula 4ª del convenio.

Redacta el proyecto por la empresa PROGARA, el mismo, asciende a la cantidad de 758.019,97 euros, teniendo manifestado por la empresa de que renuncia a la diferencia económica que puede existir entre la diferencia del valor del edificio a construir y el valor de los terrenos de propiedad municipal objeto de la permuta.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que el proyecto de la empresa se ha hecho en mayo del 2002 y el informe de valoración que efectuaba el Arquitecto municipal es de fecha 10 de junio del 2002.



OG5663468

**CLASE 8.ª**

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no es correcto cuestionar los informes técnicos con apreciaciones subjetivas.

Este proyecto se ha presentado con la fecha de celebración de la última comisión informativa, aún cuando se le haya puesto fecha de mayo para coincidir con la de la firma del convenio.

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que, en ningún momento ha cuestionado el informe técnico, sino que estima que las valoraciones a efectos del mercado no se ajustan a la realidad.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que este proyecto, redactado por Técnico competente, se estima idóneo para permutarlo por los bienes y terrenos de propiedad municipal.

Por otra parte, si el Grupo PP estima que este proyecto estuviese superinflado, haga lo que tenga que hacer.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar este proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y ocho mil diecinueve euros y noventa y siete céntimos (758.019,97 euros).

2º.- Ratificar el expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio silera de San Antonio, con una superficie de 1.900 m<sup>2</sup>, inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.169, libro 347, folio 170, finca nº 18.285, por la construcción de un edificio municipal para usos múltiples en la Avda. de Miguel Hernández, a realizar íntegramente por la empresa Progaral, C.B., y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rasáenz sin contraprestación económica de clase alguna por las diferencias de los bienes objeto de esta permuta.

3º.- Que se dé cuenta de este expediente a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

30 JUL. 2002

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la escritura de este expediente de permuta.

8º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN PATIO DE LAS CASAS DE D. ZACARÍAS.- Se dio cuenta de este proyecto y cuyo resumen económico es el siguiente:

**Total del Presupuesto de Materiales..... 8.785,98 Euros.**

**Total del Presupuesto de Mano de Obra..... 29.283,83 Euros.**

**PRESUPUESTO TOTAL..... 38.069,81 Euros.**

Este proyecto ha sido dictaminado en la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este proyecto de urbanización del patio de las casas de D. Zacarías.

9º.- PROYECTO DE PLAZA ENTRE CALLES NAVALMORAL DE LA MATA Y GARGANTA DEL JERTE.- Se dio cuenta de este proyecto y cuyo resumen económico es el siguiente:

**Total del Presupuesto de Materiales..... 15.172,07 Euros**

**Total del Presupuesto de Mano de Obra..... 50.573,56 Euros.**

**PRESUPUESTO TOTAL..... 65.745,63 Euros.**

Este proyecto ha sido dictaminado en la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este proyecto de plaza entre calles Navalmoral de la Mata y Garganta del Jerte.

10º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE C/NAVALMORAL DE LA MATA.- Se dio cuenta de este proyecto y cuyo resumen económico es el siguiente:

**Total del Presupuesto de Materiales..... 15.972,59 Euros.**

**Total del Presupuesto de Mano de Obra..... 53.241,97Euros.**

**PRESUPUESTO TOTAL..... 69.214,56 Euros.**

Este proyecto ha sido dictaminado en la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este proyecto de urbanización de la c/Navalmoral de la Mata.

11º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:





30 JUL. 2002

90



OG5663469



### CLASE 8.ª

*“Se dio cuenta de esta propuesta, y en la que se solicita, se adopte acuerdo de iniciar el procedimiento para constituir una Sociedad Mercantil, cuyo capital social, sólo parcialmente en el 50% pertenezca a la entidad local, para la prestación de los Servicios de Recogida de Residuos sólidos Urbanos y Limpieza de Vías Públicas, y que por los Servicios Técnicos Municipales se elabore el pliego de cláusulas administrativas; el de prescripciones técnicas y todos los demás documentos necesarios en este expediente, e incluso, la recabación de otros técnicos que por la índole de la materia sean necesarios consultar.*

*Confeccionados todos estos documentos, se someterá a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y su posterior elevación al Pleno Corporativo.*

*Dentro del estudio a efectuar, también se tendrá en consideración al personal que pueda ser adscrito a esta Sociedad Mercantil de la Asociación Minusbarros, y cuyo contrato finaliza a finales del año en curso, y sin perjuicio de que, referida Asociación, se le pudieran seguir asignando otros servicios auxiliares o complementarios de la Sociedad mixta.*

*En este expediente se emite informe de la Secretaría General, comprensivo del procedimiento que debería seguirse a los efectos de esta propuesta.*

*Sometida a votación esta propuesta, en los términos consignados, arrojó el siguiente resultado:*

- Vota en abstención la Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U.
- Vota a favor el Grupo PSOE.
- Vota a favor el Grupo P.P.

*La Comisión, dictamina por mayoría la propuesta en los términos expresados.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Martínez Moreno, explicando los motivos que justifican la creación de esta empresa mixta y de los trámites que han de seguirse para su configuración administrativa y jurídica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, manifestando que, es una propuesta para estudiar la privatización de estos servicios.

No están en principio ni en contra ni a favor, pues habrá que esperar a esos informes de los técnicos y ver si es viable o no.

En estos momentos les preocupa si se ha hablado con el personal de basura y con el personal de Minusbarros.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, la primera deferencia es a los concejales a través de la comisión informativa y del Pleno, para que se pronuncien y luego, naturalmente, se hablará con todos.

30 JUL. 2002

Cuando se tenga todos esos informes y con todos los datos se hablará con todos lo interesados, pues es una obligación legal el hacerlo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta propuesta de modificación en las prestaciones de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de vías públicas en los términos transcritos y dictaminado por la comisión informativa.

12º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Compras y Contrataciones en reunión celebrada el 23 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Pérez Pachón, explicando el contenido de este convenio.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz sobre acceso al Registro Provincial de Licitadores y facultando a la Alcaldía Presidencia para la firma del mismo.

13º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE "CENTRO DE ARTES MÚLTIPLES".- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Pérez Pachón explicando el contenido de esta subvención.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta solicitud de subvención de proyecto generador de empleo estable "Centro de Artes Múltiples".

14º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO (O.P.E.A.).- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Pérez Pachón explicando el contenido de esta subvención.



0G5663470

**CLASE 8.ª**

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta solicitud de subvención para la realización de acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (O.P.E.A.).

15º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Pérez Pachón explicando el contenido de esta subvención.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta solicitud de subvención para la realización de un estudio de mercado.

16º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ORIENTACIÓN EMPRESARIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 23 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la concejal Sra. Pérez Pachón explicando el contenido de esta subvención.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar esta propuesta de adhesión para la creación de un Punto de Orientación Empresarial.

17º.- ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y PARQUE PÚBLICO.- Se dio cuenta de dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de julio del 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE proponiendo como rotulación de estas dos vías públicas los nombres de c/Nogales y c/Entrín Bajo y para este parque el nombre de Parque de San José.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó que se rotulen estas dos vías públicas con los nombres de Nogales y Entrín Bajo y el parque con el nombre de Parque de San José.

30 JUL 2002

18º.- CONVENIO DE CESIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS DISTINTAS CÁMARAS AGRARIAS LOCALES A LOS AYUNTAMIENTOS.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este expediente fue dictaminado en una comisión informativa de hace meses y se trajo al pleno y se dejó sobre la mesa.

A finales del mes pasado se ha recibido una comunicación de la Junta de Extremadura donde se remite certificación del Registro de la Propiedad expresiva de que este inmueble está inscrito a nombre de la Junta y nos requieren para que nos pronunciemos sobre este convenio. En el mismo se dice que el destino será para las distintas asociaciones agrarias.

Se ha incluido este punto en el orden del día que se repartió el viernes y ha habido una reunión ayer con las asociaciones agrarias, unas no están de acuerdo y otras asociaciones han manifestado que prefieren no hacer uso de este local hasta tanto se sustancie el procedimiento de titularidad.

A las vista las posiciones de las asociaciones agrarias y como el Ayuntamiento, el único uso que puede darle a este inmueble es el que se ha manifestado, propone que se vote la devolución de este convenio a la Junta y que la Junta destine el local a lo que según ley pertenezca.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP Sr. Rayo Jurado, manifestando que pensaba que este expediente se iba a dejar sobre la mesa en tanto no se resuelva los litigios que están planteados.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no se puede hacer porque la Junta nos ha conminado a que nos pronunciemos a favor o en contra de este convenio y, si no lo hacemos, dispondrá ella como tenga por conveniente.

Por el Sr. Rayo Jurado se solicita de la Presidencia permita una interrupción de este pleno por cinco minutos para contrastarlo de distinta manera.

Por la Alcaldía Presidencia se interesa de que con quienes quiere contrastarlo el Partido Popular.

Por el Sr. Rayo Jurado se contesta que entre los miembros de su grupo y consultar también a las organizaciones agrarias.

Por la Alcaldía Presidencia se concede la interrupción por cinco minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Rayo Jurado manifestando que el motivo de esta interrupción era necesaria para hacer una serie de confirmaciones y, la primera de ellas, era que, en la reunión que hubo ayer entre las asociaciones agrarias y el Concejal de Agricultura, éste se había comprometido a que este punto del orden del día se retiraría del pleno. Por eso, lo primero que pide es que, el Concejal de Agricultura, comente lo de la reunión de ayer y, en segundo lugar, que se retire este punto del orden del día.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, el Concejal de Agricultura no puede retirar ningún punto del orden del día de un pleno que lo confecciona la Alcaldía Presidencia.

El dejar sobre la mesa un punto del orden del día tampoco lo puede hacer el Concejal de Agricultura, pues eso es competencia del pleno.



### CLASE 8.ª

Reitera que, en este punto, se tienen dos opciones, o votar el convenio a favor o votar que no se firma por las razones que ya ha expuesto.

Actuar de otro modo, dejando sobre la mesa este punto o retirarlo del orden del día no servirá para nada, ya que la Junta, si no le contestamos, actuará como estime más conveniente.

Por el Sr. Rayo Jurado se reitera que se vote la propuesta de retirar este punto del orden del día.

Por la Alcaldía Presidencia se vuelve a reiterar las argumentaciones expuestas y manifiesta que, como este punto ya está configurado en el orden del día, es más conveniente el dejarlo sobre la mesa aunque los efectos vayan a ser los mismos.

Sometida a votación la propuesta del Grupo PP de retirar este punto del orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó desestimar la propuesta del Grupo P.P.

Sometido a votación el dejar sobre la mesa este punto del orden del día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la concejal Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por 5 concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la mesa este punto del orden del día.

### 19º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

- Testimoniar en acta el pésame corporativo a la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix por el fallecimiento de su madre D<sup>a</sup> Alejandra Félix.
- Testimoniar en acta el pésame al funcionario D. Alonso Barroso Barneto por el fallecimiento de su madre.
- Felicitar a D. Indalecio Amaya que ha sido nombrado Vicepresidente Provincial de la Cruz Roja.
- Felicitar a los 312 participantes, personal técnico y voluntariado que han participado en las Campeonatos de España de Natación de Minusválidos,

30 JUL. 2002

celebrados en nuestra ciudad y con especial felicitación al nadador de Almendralejo D. Luis Alberto Núñez.

- Ha sido concedida una ayuda para contratación de seis conserjes para colegios por importe de 7.944 euros cada uno.
- Por el Fondo Social Europeo se han concedido al Ayuntamiento 26 puestos de trabajo, que es el mayor número de los que se han concedido a otras poblaciones de la región.
- Por el portavoz del Grupo PP, Sr. Rayo Jurado, se adhiere a los testimonios de pésame que ha expresado la Presidencia y también que conste en acta la felicitación a la Asociación de Santa Marta, que ha celebrado ayer su patrona, y al Comisario Jefe de la Policía Nacional, D. José Luis Muñoz, que se jubilará próximamente.

### **URGENCIAS:**

A).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR SITUADO EN C/FRANCISCO PIZARRO Nº 14, PROMOVIDO POR D. JULIO HOLGADO MORO, EN REPRESENTACIÓN DE ALMEIDA MACHUCA, S.A.- Se dio cuenta de informe que se emite en este expediente en los términos siguientes:

*“Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:*

*1º.- La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2002, al punto C) de la misma, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.*

*2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 12 de junio de 2002 y publicación en el D.O.E. nº 72 de 22 de junio de 2002.*

*Durante el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.*

*3º.- La normativa aplicable está constituida por los siguientes preceptos legales:*

- *Artículos 73 y 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.*
- *Artículos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio.*
- *Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en c/Francisco Pizarro nº 14, comunicar dicha aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.”*

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente y la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle y que se comunique la misma a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y su publicación en el D.O.E.



### CLASE 8.ª

B).- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.- La Corporación, por unanimidad de los diecisiete señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de este expediente y el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Almendralejo, en materia de equipamiento del Centro de Interpretación.

### 20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que le ha llegado el informe técnico que había pedido sobre los pasos elevados, pero no el de los costes de ponerlos y quitarlos.

También formula el ruego de que la reposición de los bolos que separan las aceras de las calzadas se vayan reponiendo de manera simultánea.

También formula el ruego de que la limpieza de la c/Real se efectúe con más asiduidad e intensidad.

También pregunta al Sr. Alcalde sobre los viajes que ha realizado a Madrid para las gestiones de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Belinchón García se contesta que, respecto a los costes de los pasos elevados, en la próxima Comisión de Obras se los dará detalladamente, pero sí le anticipa que, lo que ha sido el material, no ha llegado ni a 8.000 pta. y que, tanto el ponerlo como el quitarlo, se encuentran justificados.

Por el Sr. Martínez Moreno se contesta que, en la Comisión Informativa de Obras le manifestó al Sr. Rayo que, hasta tanto se terminen las obras del parque y se construyan los imbornales, la limpieza con agua en la c/Real se tiene que efectuar de acuerdo con la capacidad de desagüe de esta calle.

Por la Alcaldía Presidencia se contesta que, respecto a la pregunta que le ha formulado el Sr. Rayo, se remite a lo que le tiene contestado en otros plenos.

Pero, es curioso que, leía estos días atrás, en la revista de feria del año 2000, donde el actual portavoz del grupo PP, Sr. Fernández Perianes, decía que estaba conseguida la travesía de la N-630 y también así se puede leer en una de las actas de plenos donde los grupos le felicitaron por ese logro.

Si se hubiese fiado de esas manifestaciones no hubiera tenido que efectuar ningún viaje a Madrid.

Por el Sr. Bueno Becerra se solicita que, por el Concejal delegado se visite el parque de San Marcos para que vea su situación y se puedan exigir las

30 JUL. 2002

responsabilidades de su situación a quien corresponda, ya que tiene un informe técnico en el que se dice que está todo bien, pero la realidad es muy distinta.

También ruega a los Grupos PSOE e IU que feliciten al Partido Popular por lo bien que llevaron las gestiones con la empresa Auxini y con la empresa que hizo el campo de fútbol y que las sentencias de los Tribunales de Justicia le han dado la razón a las actuaciones del equipo de gobierno del Partido Popular.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que, el Sr. Bueno suelta improvisadamente y no piensa los ruegos y preguntas que formula.

Las obras que dice que habría que haber pagado a la empresa del campo de fútbol, el único grupo que se opuso a este abono fue el de Izquierda Unida, y fueron los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento los que informaron que no se debería pagar diferencias de clase alguna, a pesar de que todos los hechos y pruebas las tenían en contra los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

Por el Sr. Martínez Moreno se contesta que, una vez que se comprueben los hechos que ha denunciado el Sr. Bueno sobre el parque de San Marcos, se exigirán las responsabilidades a quienes corresponda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Ramírez Morán,

Sr. Secretario,

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 84 vuelto al núm. 93 vuelto, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663463 al 0G5663472.

El Secretario,

30 AGO. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.

D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.

D. Miguel Cansado Padreda.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de agosto del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el





0G5663473

**CLASE 8.ª**

D. Manuel Curado Fernández.  
 D.ª Casilda Fernández Morán.  
 D.ª M.ª Teresa Gómez Navarrete.  
 D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.  
 D.ª Esperanza Lozano Rivado.  
 D. Felipe Martínez Moreno.  
 D. Francisco Ortiz Peralta.  
 D. Matías Pérez García.  
 D.ª M.ª Victoria Pérez Pachón.  
 D.ª M.ª Luisa Rastrollo Félix.  
 D. Juan de Dios Rayo Jurado.  
 D.ª M.ª Josefa Rejano García.  
 D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acctal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos Sres. Cortés López; Fernández Monge; Fernández Perianes y Hurtado Álvarez.

1º.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 840.000 EUROS.- Se dio cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, del tenor literal siguiente:

“El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 840.000,00 euros, emite el presente informe sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2002. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fue aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del día 22 de marzo de 2002.

**SEGUNDO.-** Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado, año 2000, ascienden a 12.047.286,89 euros.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

**CUARTO.-** Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

30 AGO. 2002

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

### INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/1988):

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores, lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (840.000,00) EUROS.

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Banco Santander Central Hispano la siguiente oferta:

- a) Importe: 840.000,00 euros.
- b) Plazo de amortización: un año.
- c) Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,50 .
- d) Comisión de apertura: 0,10 %.
- e) Otras comisiones: exenta.

SÉPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, más el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, que se cuantifican en 14.784.629,71 euros, es suficiente para su aprobación con el voto favorable de la mayoría simple del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

También se une a este expediente informe económico-financiero que emite el Técnico de Administración General, D. Ángel Martínez Caballero.

30 AGO. 2002



OG5663474



### CLASE 8.ª

Seguidamente se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2002, en los términos siguientes:

*“Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que se trata de renovar una operación ya existente. Se han presentado ofertas del Banco Santander Central Hispano y de la Caja Rural de Almendralejo.*

*La mejor oferta corresponde al Banco Santander Central Hispano con una carga financiera anual de 33.180 euros y cuyas condiciones son las siguientes:*

- *Importe operación: 840.000 euros.*
- *Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 0,50 puntos.*
- *Comisión de apertura: 0,10 %.*
- *Otras comisiones: exenta.*

*Sometida a votación la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 840.000 euros con el Banco Santander Central Hispano, cuyas condiciones se han detallado anteriormente, arroja el siguiente resultado:*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictaminó favorablemente la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 840.000 euros con el Banco Santander Central Hispano.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, explicando los fundamentos que justifican esta operación de crédito y el contenido de la misma, como se especifica en el informe del Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra manifestando que su intervención va a ser la misma en los tres puntos primeros del orden del día de este pleno.

De nuevo se acude a las renovaciones de créditos cuando se supone que los créditos a corto plazo, en este Ayuntamiento, deberían ir reduciéndose.

Van a votar en contra de este expediente por estar en contra de la gestión económica que se está realizando.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar operación de crédito a corto plazo, por importe de 840.000 (ochocientos cuarenta mil euros), con el Banco Santander Central Hispano, en las condiciones siguientes:

30 AGO. 2002

- Importe operación: 840.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 0,50 puntos.
- Comisión de apertura: 0,10 %.
- Otras comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de esta operación de crédito.

2º.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 305.000 EUROS.- Se dio cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, del tenor literal siguiente:

“El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 305.000,00 euros, emite el presente informe sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2002. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fue aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del día 22 de marzo de 2002.

SEGUNDO.- Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado, año 2000, ascienden a 12.047.286,89 euros.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

CUARTO.- Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

### INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/1988):

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores, lo que conlleva la necesidad de



### CLASE 8.ª

formalizar un crédito a corto plazo por importe de TRESCIENTOS CINCO MIL (305.000,00) EUROS.

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Banco Santander Central Hispano la siguiente oferta:

- Importe: 305.000,00 euros.
- Plazo de amortización: un año.
- Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,50 .
- Comisión de apertura: 0,10 %.
- Otras comisiones: exenta.

SÉPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, más el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, que se cuantifican en 14.784.629,71 euros, es suficiente para su aprobación con el voto favorable de la mayoría simple del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

También se une a este expediente informe económico-financiero que emite el Técnico de Administración General, D. Ángel Martínez Caballero.

Seguidamente se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2002, en los términos siguientes:

*"Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que se trata de renovar una operación ya existente. Se han presentado ofertas del Banco Santander Central Hispano y de la Caja Rural de Almendralejo.*

*La mejor oferta corresponde al Banco Santander Central Hispano con una carga financiera anual de 12.047,5 euros y cuyas condiciones son las siguientes:*

- Importe operación: 305.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 0,50 puntos.
- Comisión de apertura: 0,10 %.
- Otras comisiones: exenta.

30 AGO. 2002

Sometida a votación la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 305.000 euros con el Banco Santander Central Hispano, cuyas condiciones se han detallado anteriormente, arroja el siguiente resultado:

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictaminó favorablemente la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 305.000 euros con el Banco Santander Central Hispano.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, explicando los fundamentos que justifican esta operación de crédito y el contenido de la misma, como se especifica en el informe del Interventor de Fondos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar operación de crédito a corto plazo, por importe de 305.000 (trescientos cinco mil euros), con el Banco Santander Central Hispano, en las condiciones siguientes:

- Importe operación: 305.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 0,50 puntos.
- Comisión de apertura: 0,10 %.
- Otras comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de esta operación de crédito.

3º.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 300.000 EUROS.- Se dio cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, del tenor literal siguiente:

“El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 300.000,00 euros, emite el presente informe sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2002. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fue aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del día 22 de marzo de 2002.

**SEGUNDO.-** Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado, año 2000, ascienden a 12.047.286,89 euros.



3003



0G5663476

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

**CUARTO.-** Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

**INFORME**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/1988):

- Plazo de amortización no superior a un año.
- El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

**TERCERO.-** La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores, lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de TRESCIENTOS MIL (300.000,00) EUROS.

**CUARTO.-** El importe de la operación proyectada más las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

**QUINTO.-** Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

**SEXTO.-** La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Banco Santander Central Hispano la siguiente oferta:

- Importe: 300.000,00 euros.
- Plazo de amortización: un año.
- Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,50.
- Comisión de apertura: 0,10 %.
- Otras comisiones: exenta.

**SÉPTIMO.-** Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, más el importe acumulado de las operaciones vivas de esta

30 AGO. 2002

naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, que se cuantifican en 14.784.629,71 euros, es suficiente para su aprobación con el voto favorable de la mayoría simple del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

También se une a este expediente informe económico-financiero que emite el Técnico de Administración General, D. Ángel Martínez Caballero.

Seguidamente se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2002, en los términos siguientes:

*“Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que se trata de renovar una operación ya existente. Se han presentado ofertas del Banco Santander Central Hispano y de la Caja Rural de Almendralejo y la Caja de Ahorros de Badajoz.*

*Aunque la mejor oferta corresponde al Banco Santander Central Hispano con una carga financiera anual de 11.550 euros, propone que se formalice con la Caja de Ahorros de Badajoz, con una carga financiera anual de 14.550 euros, y cuyas condiciones son las siguientes:*

- *Importe operación: 300.000 euros.*
- *Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 1 punto.*
- *Comisión de apertura: 0,50 %.*
- *Otras comisiones: 0,25% no disponibilidad.*

*Las razones que motivan esta decisión son las de seguir manteniendo buenas relaciones con esta entidad, sobre todo, teniendo en cuenta las últimas subvenciones que ha concedido al Ayuntamiento con cargo a su fondo social como, por ejemplo, 10 millones de pesetas para restaurar la cafetería del parque de las Mercedes y 5 millones para los enfermos de alzheimer.*

*Sometida a votación la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 300.000 euros con la Caja de Ahorros de Badajoz,, cuyas condiciones se han detallado anteriormente, arroja el siguiente resultado:*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictaminó favorablemente la formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 300.000 euros con la Caja de Ahorros de Badajoz con las condiciones enumeradas anteriormente.”*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, explicando los fundamentos que justifican esta operación de crédito y el contenido de la misma, como se especifica en el informe del Interventor de Fondos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.



**CLASE 8.ª**

La Corporación, con el voto favorable de once señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar operación de crédito a corto plazo, por importe de 300.000 (trescientos mil euros), con la Caja de Ahorros de Badajoz, en las condiciones siguientes:

- Importe operación: 300.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 1 punto.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Otras comisiones: 0,25 % no disponibilidad.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de esta operación de crédito.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

4º.- FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 290.000 EUROS.- Se dio cuenta de informe que emite en este expediente el Interventor de Fondos, del tenor literal siguiente:

“El funcionario que suscribe, en funciones de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el expediente de concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 290.000,00 euros, emite el presente informe sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2002. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto fue aprobado definitivamente y publicado, resumido por Capítulos, en el B.O.P. del día 22 de marzo de 2002.

**SEGUNDO.-** Los ingresos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio presupuestario liquidado, año 2000, ascienden a 12.047.286,89 euros.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Almendralejo no dispone de liquidez suficiente para hacer frente con urgencia a los pagos que se derivan de los compromisos económicos adquiridos y exigibles a corto plazo.

**CUARTO.-** Corresponde al Interventor de Fondos señalar la legislación aplicable y analizar la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de esta operación de crédito.

En cumplimiento de este deber, se emite el siguiente:

30 AGO. 2002

### INFORME

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almendralejo puede concertar operaciones de crédito a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, al disponer del Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, siempre que se den los siguientes requisitos (artículo 51 Ley 39/1988):

- a) Plazo de amortización no superior a un año.
- b) El importe de las operaciones de tesorería no puede superar, en su conjunto, el 30 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado.

TERCERO.- La situación financiera actual del Ayuntamiento de Almendralejo ofrece serias dificultades, por el desfase temporal entre los cobros y los pagos, para hacer frente al pago a proveedores y acreedores, lo que conlleva la necesidad de formalizar un crédito a corto plazo por importe de DOSCIENTOS NOVENTA MIL (290.000,00) EUROS.

El producto de la operación de crédito que se plantea tiene como finalidad específica el pago de las certificaciones de obras del FEDER 1994-2001, por cuanto los mismos deben ser hechos efectivos antes del día 30 de septiembre del corriente año, so pena de perder las subvenciones concedidas para la financiación de las obras.

CUARTO.- El importe de la operación proyectada más las vigentes no supera el límite del 30 por 100 de los recursos liquidados a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

QUINTO.- Se estima que el Ayuntamiento tiene la capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la operación de crédito de que estamos tratando en el tiempo límite de un año.

SEXTO.- La operación de tesorería puede instrumentarse mediante una cuenta de crédito, habiendo presentado para ello la entidad financiera Caja Rural de Almendralejo la siguiente oferta:

- c) Importe: 290.000,00 euros.
- d) Plazo de amortización: un año.
- e) Tipo de interés: Euribor trimestral más 1,00 % .
- f) Comisión de apertura: 0,50 %.
- g) Otras comisiones: exenta.

SÉPTIMO.- Dado que el importe de la operación de crédito a corto plazo de que trata el expediente, más el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, supera el 15 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, la competencia de su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- Dado que el importe de la operación de crédito no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente, que se cuantifican en 14.784.629,71 euros, es suficiente para su aprobación con el voto favorable de la mayoría simple del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

**CLASE 8.ª**

También se une a este expediente informe económico-financiero que emite el Técnico de Administración General, D. Ángel Martínez Caballero.

Seguidamente se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2002, en los términos siguientes:

*"Toma la palabra el Sr. Sánchez Moreno para exponer que se trata de concertar una nueva operación por importe de 290.000 euros con el fin de hacer frente a los pagos derivados de los aumentos de gastos del P.O. Feder."*

*El Sr. Sánchez Moreno presenta una oferta correspondiente a la Caja Rural de Almodroalejo y cuyas condiciones son las siguientes:*

- *Importe operación: 290.000 euros.*
- *Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 1 punto.*
- *Comisión de apertura: 0,50 %.*
- *Otras comisiones: exenta..*

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sánchez Moreno, explicando el contenido de esta operación de crédito y los fundamentos que justifican la misma, como se especifica en el informe del Interventor de Fondos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la Concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por nueve concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de nueve señores concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y, en consecuencia, por mayoría simple, acordó:

1º.- Aprobar operación de crédito a corto plazo, por importe de 290.000 (doscientos noventa mil euros), con la Caja Rural de Almodroalejo, en las condiciones siguientes:

- Importe operación: 290.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a 3 meses + 1 punto.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Otras comisiones: exenta.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la firma de esta operación de crédito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núm. 93 vuelto al núm. 99, papel timbrado del Estado SERIE 0G5663472 al 0G5663478.

El Secretario,

24 SET. 2002

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José M<sup>a</sup> Ramírez Morán.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Juan Carlos Belinchón García.

D. José M<sup>a</sup> Bueno Becerra.

D. Miguel Cansado Padreda.

D. Manuel Curado Fernández.

D<sup>a</sup>. Victoriana Fernández Monge.

D<sup>a</sup>. Casilda Fernández Morán.

D. Fco. Javier Fernández Perianes.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Gómez Navarrete.

D. Juan Ramón Gutiérrez Rubio.

D. Isidro Jesús Hurtado Álvarez.

D<sup>a</sup>. Esperanza Lozano Rivado.

D. Felipe Martínez Moreno.

D. Matías Pérez García.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Pérez Pachón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rastrollo Félix.

D. Juan de Dios Rayo Jurado.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Rejano García.

D. Juan Sánchez Moreno.

**Sr. Interventor acetal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

**Sr. Secretario acetal:**

D. Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veinticuatro de septiembre del dos mil dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

Excusan su asistencia los miembros corporativos Sres. Cortés López y Ortiz Peralta.

Por la Alcaldía Presidencia, antes de entrar en el orden del día, saluda y da la bienvenida al miembro corporativo D. Fco. Javier Fernández Perianes por su reintegro a este pleno y a las demás actividades de este Ayuntamiento.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de agosto, del 2002 respectivamente.

2º.- ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de

24 SET. 2002

100



0G5663479



**CLASE 8.ª**

dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Protección Civil, Sr. Belinchón García, manifestando:

“ Los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuidas competencias en materia de Protección Civil, según lo establecido en los artículos 25 c y 26 c, de la Ley 7/85 de 2 de abril de Régimen Local vigente, en orden a la realización de actividades diversas para la protección de personas y bienes en situaciones de emergencias, catástrofes y calamidades públicas.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo fundamentalmente, mediante actuaciones de los Ayuntamientos y de los Alcaldes o Concejales Delegados de Protección Civil, así como con la intervención coordinada de los Servicios Municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Asimismo, en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, se determina que podrá crearse un Servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general y que mediante Ley se regularán los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, por lo que parece necesario que, sin perjuicio de los que pueda establecerse en la legislación reguladora del Servicio Civil y de la Protección Civil sobre cuanto antecede, se completen los recursos municipales mencionados con la incorporación de los ciudadanos a los Servicios Municipales y Protección Civil, ofreciéndoles así oportunidades para asumir y realizar, voluntariamente, el cumplimiento de los deberes que la Constitución les atribuye en las circunstancias aludidas anteriormente.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados con la Protección Civil Municipal, parece convenientemente reglamentar la organización y funcionamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que se vinculará a la Junta Local de Protección Civil, así como a los servicios del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, prestando también colaboración a entidades públicas y privadas.”

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Fernández Perianes, agradeciendo las palabras del Sr. Presidente, referente a su reingreso a la actividad municipal.

Continua manifestando que, van a prestar su conformidad a este expediente y reconociendo los servicios que prestan los voluntarios de Protección Civil.

Solicita si la adaptación de la normativa de este Reglamento se ha constatado con otras existentes en otros municipios.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Belinchón García reiterando que la adaptación de la normativa del Reglamento viene motivada por su

24 SET. 2002

adecuación a la Ley de Régimen Local del año 1985, y que, efectivamente, esta normativa de este Reglamento se ha constatado con la de otros municipios.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la adaptación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Almendralejo, y que se exponga al público, por plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P.

**3º.- PETICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES.-** Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2002.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejale Delegado de Personal, Sr. Martínez Moreno, manifestando que se ha presentado una petición solicitando compatibilidad de actividades, al amparo de lo preceptuado en el Ley 53/84, de 26 de diciembre.

La petición corresponde al funcionario D. Ángel Martínez Caballero, Técnico de Administración General, que solicita compatibilidad para el desempeño de la actividad de censor de cuentas en la Institución Ferial Tierra de Barros-Extremadura (INFETIBA).

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP, Sr. Bueno Becerra, manifestando que, aún cuando en principio no tenga motivos para manifestar rechazo a esta petición, considera que, en este expediente, se ha debido emitir algún informe por el Secretario, en orden a la normativa de la Ley a la que se está haciendo referencia.

Por mí, el Secretario, manifiesto que, efectivamente, en este expediente como en todos los que se somete a conocimiento de las Comisiones Informativas para dictaminar los asuntos del pleno municipal, deben existir los informes de los Jefes de Dependencias que se encuentran obligados a emitirlos.

El Secretario no tiene obligación de emitir informes, salvo que se le pida expresamente, con la antelación suficiente, por la Alcaldía-Presidencia o por un tercio de concejales, o que el asunto requiera para su aprobación mayoría absoluta legal.

Ninguno de estos supuestos se dan en el presente expediente.

Por la Presidencia se manifiesta que, con independencia de que se someta a votación en este pleno este expediente, que se emita un informe por el Jefe del Negociado de Personal para la Comisión Informativa de Personal, en orden a la normativa de esta Ley de Incompatibilidades para un mejor conocimiento de los señores concejales.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención la concejal, Sra. Fernández Morán.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por un concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por siete concejales asistentes.



El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

El presente informe se refiere a la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.







**LIBRO NÚM. 99**

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.002 HASTA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-----

<b>Sesiones</b> <b>Día Mes Año</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FOLIO</b>
	<b>“A”</b> <b><u>ASOCIACIONES Y CONSEJOS VARIOS</u></b>	
25Marzo2002	PUNTO 19º.- Solicitud de integración en la Asociación Española de Ciudades del Vino (Acevin).-----	26/v
30Abril2002	PUNTO 2º.- Inclusión de Almendralejo en la Red Española de Ciudades Saludables.-----	28/v
	<b>“B”</b> <b><u>BASURA (FINCA LOS ESTILES)</u></b>	
30Julio 2002	PUNTO 11º.- Propuesta de modificación en la prestación de los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos urbanos y limpieza de vías públicas.-----	89/v
	<b>“C”</b> <b><u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u></b>	
30Abril 2002	PUNTO 18º.- Se ha remitido para s máxima difusión, que el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Tiza se efectuará el día 20 de junio.-----	45/v
	<b><u>CENTRO COMARCAL DE LA SALUD</u></b>	
30Abril2002	PUNTO 3º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo en solicitud del Grupo PP, referente a la creación del segundo Centro de Salud.-----	28/v
	<b><u>CESIONES</u></b>	
26Febre.2002	PUNTO 8º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de Centro Infantil.-----	8
26Febre2002	PUNTO 9º.- Expediente de cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de Hospital Comarcal.-----	8/v
26Febre.2002	PUNTO 10º.- Aprobación inicial de modificación del P.G.O.U.	



	en suelo urbano dotacional en C/ Ortega y Muñoz (Convenio con D. Antonio Sánchez Gil).-----	9
26Febre2002	PUNTO 11º.- Modificación del P.G.O.U. referente al artículo 107 de las normas urbanísticas.-----	9/v
30Abril2002	PUNTO 11º.- Aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción del Centro Infantil.-----	37
30Abril2002	PUNTO 12º.- Aprobación definitiva de expediente de cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción del Hospital Comarcal.-----	37/v
25Junio2002	PUNTO 17º.- Aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura, para construcción de Centro de Día.-----	78

**COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**  
**DEPORTES**

26Febre.2002	PUNTO 15º.- Se da cuenta de que la Federación Española de Deportes de Discapacitados Físicos, ha comunicado esta tarde que el Campeonato de España de verano se celebrará en Almendralejo.-----	12/v
28Mayo2002	PUNTO 16º.- Exposición de la Alcaldía.-Felicitación al equipo de voleiból femenino de Almendralejo y al equipo de Tenis de Mesa, que ha ascendido a 1ª división.-----	62/v

**CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO**

25Marzo2002	PUNTO 2º.- Escrito de Dª Casilda Fernández Morán, comunicando su separación del Grupo Municipal Partido Popular, y su adscripción al Grupo Municipal Mixto.-----	14
28Mayo2002	PUNTO 14º.- Asignaciones a la Concejala Independiente, Dª Casilda Fernández Morán. Se deja sobre la mesa.-----	60

**CONVENIOS**

26Febre.2002	PUNTO 5º.- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo, para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer.-----	6
25Marzo2002	PUNTO 8º.- Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios de terrenos en Carretera de Badajoz, a la altura del P.K. 56,200 (Camino de Husero).-----	18/v

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

CONTENIDO DEL LIBRO

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

CONTENIDO DEL LIBRO

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

CONTENIDO DEL LIBRO

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

25Marzo2002	PUNTO 16º.- Convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, sobre ciudades saludables.-----	24
25Marzo2002	PUNTO 18º.- Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo al convenio marco firmado entre "Ecoembes", y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros.-----	26/v
25Marzo2002	PUNTO 20º.- Convenio de cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Almendralejo para la implantación del servicio de Teleasistencia domiciliaria en el Municipio de Almendralejo y la adhesión al convenio de cooperación de teleasistencia domiciliaria provincial suscrito entre la Diputación Provincial, el Inerser y la F.E.M.P.-----	27
30Abril2002	PUNTO 4º.- Convenio del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Asociación para la defensa medioambiental (DEMA) de colaboración y desarrollo en el proyecto y actividades encaminadas a la Educación medioambiental.-----	29/v
28Mayo2002	PUNTO 8º.- Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y Progaral, C.B.-----	50/V
28Mayo 2002	Punto 11º.- Convenio Urbanístico de planeamiento y gestión para el desarrollo de suelos en la Estación de F.F.C.C. de Almendralejo.-----	55
25 Junio2002	PUNTO 2º.- Convenio de colaboración con Ecovidrio para el reciclado de los envases de vidrio.-----	65/v
25Junio 2002	PUNTO 8º.- Convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y D. Crispín Mateo Izquierdo y Procruzmar, S.L. relativo a Avda. de Los Naranjos.-----	68
25Junio 2002	URGENCIAS A).- Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre Camino de Tiza (1ª Fase).-----	81/v
30Julio2002	PUNTO 12º.- Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se regula el acceso al registro provincial de licitadores de la Diputación Provincial.-----	90/v
30Julio2002	PUNTO 18º.- Convenio de cesión del patrimonio de las distintas cámaras agrarias locales a los Ayuntamientos.-----	91/v
30Julio2002	URGENCIAS B).- Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Almendralejo en materia de	

1.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

2.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

3.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

4.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

5.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

6.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

7.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

8.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

9.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

10.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

11.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...

12.º.- Que el Sr. Diputado Sr. ...



equipamiento del Centro de Interpretación.----- 93

### CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

28Mayo 2002 PUNTO 16º.- Expos. de la Alcaldía.- Se da cuenta de escrito del Ministerio del Interior, remitiendo acta de reversión a favor del Ayuntamiento de Almendralejo de los terrenos que en su día se cedieron para la construcción del cuartel de la Guardia Civil en C/ Alfonso X, y con una superficie de 3.324,75 m2.--- 62/v

### CULTURA Y EDUCACIÓN

26Febre.2002 PUNTO 2º.- Propuesta de Hermanamiento con la Ciudad de A Rua.----- 5

### “D”

### DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

28Mayo2002 PUNTO 2º.- Designación de tres vocales en la Mesa de Contratación del concurso para la concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento subterráneo.----- 48/v

### “E”

### EDIFICIOS MUNICIPALES

25Junio2002 PUNTO 15º.- Proyecto básico de ejecución de rehabilitación de dependencia del Antiguo Ayuntamiento (obra P.O.L. 251/2002).----- 77/V

### EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL

30Abril 2002 PUNTYO 16º.- Expediente de declaración de utilidad pública e interés social en terrenos propiedad de la entidad Hotel Espronceda, S.L. al sitio de Las Pizarrillas.----- 43/v

### “F”

### FELICITACIONES

26Febre2002 PUNTO 15º.- Felicitar al Grupo Samarcanda, que ha sido propuesto para los previos de teatro.-----  
- Felicitar a D. Miguel Sánchez Cano y a D. José Durán por su trabajo en las oficinas de Empleo y en el Parque de Bomberos.- 12/v

25Marzo2002 PUNTO 21º.- Felicitar a los trabajadores D. Antonio Campos Sánchez, y Dª Rita Salas Cevallos que se han jubilado en este mes.----- 27/v

## EXAMEN DE LA LEGISLACIÓN

El presente examen tiene por objeto evaluar los conocimientos adquiridos por los alumnos de la asignatura de Legislación y Organización del Poder Judicial en el curso de la asignatura de Organización del Poder Judicial.

## CONTENIDOS DEL EXAMEN

El examen se realizará en forma de preguntas de respuesta corta y preguntas de desarrollo.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se realizará en base a los resultados obtenidos en el examen de la asignatura de Organización del Poder Judicial.

## OTROS DATOS

El examen se realizará en la fecha y hora que se indique en el presente documento.

## FECHA Y LUGAR DEL EXAMEN

El examen se realizará el día [fecha] a las [hora] en el aula [número] de la Facultad de Derecho de la Universidad de Badajoz.

## OTROS DATOS

El examen se realizará en la fecha y hora que se indique en el presente documento.

El examen se realizará en la fecha y hora que se indique en el presente documento.

El examen se realizará en la fecha y hora que se indique en el presente documento.

El examen se realizará en la fecha y hora que se indique en el presente documento.

- 25Junio2002 PUNTO 22º.- Expos.Alcaldía.- Felicitar a petición de la Asociación de Donantes de Sangre a varios ciudadanos de Almendralejo.-----  
Felicitar a D. Antonio Martín García de las Mulas.-----  
Felicitar al Director de la Escuela de Danza de Almendralejo, D. Pedro Cruz, por el XX Aniversario de dicha escuela.----- 81/v
- 25Junio2002 PUNTO 22º.- Expos.alcaldía.- Felicitar a los ganadores de los premios José de Espronceda y Carolina Coronado.-----  
Felicitar a la Muestra de Teatro Infantil.-----  
Felicitar a los alumnos y profesores de la Escuela Taller que ha finalizado.----- 81/v
- 30Julio2002 PUNTO 19º.- Felicitar a D. Indalecio Amaya, que ha sido nombrado Vicepresidente Provincial de la Cruz Roja.-----  
Felicitar a los 312 participantes, personal técnico y voluntariado que han participado en los Campeonatos de España de natación de Minusválidos celebrados en esta ciudad, y en especial al nadador de Almendralejo, D. Luis Alberto Núñez.----- 92
- 30Julio 2002 PUNTO 19º.- Por el Sr. Rayo Jurado, felicitar a la Asociación de Santa Marta, por la festividad de su Patrona, y también al Comisario Jefe de la Policía Nacional, D. José Luis Muñoz por su jubilación.----- 92/v

#### FONDO SOCIAL EUROPEO Y REGIONAL

- 28 Mayo2002 PUNTO 3º.- Memoria descriptiva de las actividades y contrataciones con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal.----- 49
- 25Junio2002 PUNTO 3º.- Solicitud de ayudas al Empleo Público Local.----- 66
- 25 Junio2002 PUNTO 4º.- Solicitud de ayudas a las Consejerías de Educación, Ciencia y Tecnología para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.----- 66/v
- 30Julio 2002 PUNTO 19º.- Por el Fondo Social Europeo, se han concedido al Ayuntamiento 26 puestos de trabajo.----- 92/v

“H”

#### HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

1.º - El Sr. Diputado Sr. ...

2.º - El Sr. Diputado Sr. ...

3.º - El Sr. Diputado Sr. ...

4.º - El Sr. Diputado Sr. ...

5.º - El Sr. Diputado Sr. ...

6.º - El Sr. Diputado Sr. ...

FINANZAS, ECONOMÍA Y BUDGETO

7.º - El Sr. Diputado Sr. ...

8.º - El Sr. Diputado Sr. ...

9.º - El Sr. Diputado Sr. ...

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

30Abril 2002	PUNTO 13°.- Expediente nº 1/2002 de reconocimiento extrajudicial de crédito.-----	37/v
30Abril2002	PUNTO 14°.- Operación de crédito a largo plazo.-----	40
25jUnio 2002	PUNTO 20°.- Expediente nº 2/2002, de concesión de crédito extraordinario.-----	79
30Agos.2002	Punto 1°.- Formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 840.000 Euros.-----	94
30Agos.2002	PUNTO 2°.- Formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 305.000 Euros.-----	95/v
30Agos.2002	PUNTO 3°.- Formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 300.000 Euros.-----	96/v
30Agos.2002	PUNTO 4°.- Formalización de una operación de crédito a corto plazo por importe de 290.000 Euros.-----	98

**“M”  
MOCIONES**

26Febre2002	PUNTO 12°.- Moción del Grupo PSOE sobre la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.-----	10
26Febre2002	PUNTO 13°.- Moción del Grupo PP, sobre la historia de Safiya Huseini.-----	11
26Febre2002	PUNTO 14°.- Moción de los Grupos PSOE e IU, referente a instalaciones de telefonía móvil.-----	11/v
25Marzo2002	PUNTO 17°.- Moción para que el Gobierno Central, no recorte los fondos destinados al acuerdo para el empleo y la protección social agraria (AEPSA).-----	24/V
30Abril2002	URGENCIAS A).- Moción presentada por los Grupos PSOE e IU, referente a la petición de Dª Casilda Fernández Morán, de separarse del Grupo PP.-----	45/V
30Abril2002	URGENCIAS B).- Moción del Grupo PP, proponiendo el nombre de “José Luis Mesías Iglesias”, para una bodega en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.-----	46
30Abril 2002	URGENCIAS C).- Moción del Grupo PP, sobre deslinde de las vías pecuarias. No se aprueba.-----	46/v
30Abril2002	URGENCIAS D).-Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre deslindes de vías pecuarias. Se aprueba.-----	47

1. El Sr. D. Juan García, vecino de Badajoz, solicita que se le permita el uso de un terreno que se encuentra en la zona de urbanización de San Juan de los Rios, para la construcción de un edificio de viviendas. El terreno en cuestión tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados y está situado en la parcela número 15 del plano urbanístico número 1.000/1.000. El Sr. García afirma que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas y que no hay ningún inconveniente para ello. Solicita que se le permita el uso del terreno para la construcción de un edificio de viviendas y que se le permita el uso del terreno para la construcción de un edificio de viviendas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. D. Juan García, vecino de Badajoz, solicita que se le permita el uso de un terreno que se encuentra en la zona de urbanización de San Juan de los Rios, para la construcción de un edificio de viviendas. El terreno en cuestión tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados y está situado en la parcela número 15 del plano urbanístico número 1.000/1.000. El Sr. García afirma que el terreno es adecuado para la construcción de un edificio de viviendas y que no hay ningún inconveniente para ello. Solicita que se le permita el uso del terreno para la construcción de un edificio de viviendas y que se le permita el uso del terreno para la construcción de un edificio de viviendas.

- 28Mayo2002 PUNTO 15°.- Propuesta de los Grupos PSOE e IU, sobre la reforma de la Normativa Laboral.----- 60
- 28Mayo2002 URGENCIAS A).- Moción del Grupo PSOE, solicitando al Ministerio de Ciencia y Tecnología que se implante el proyecto de "Ciudades Digitales" en nuestro municipio. Se aprueba.----- 63
- 25Junio 2002 PUNTO 21°.- Moción del Grupo PSOE, sobre adopción de medidas contra la crisis del sector vitivinícola.----- 80/v

**"O"**

**OFICINA DEL CONSUMIDOR Y RELACIONES HUMANAS**

- 26 Febre2002 PUNTO 3°.- Proyecto de actividades de la OMIC para el año 2002.----- 5/v

**ORDENANZAS MUNICIPALES Y TARIFAS**

- 25Marzo2002 PUNTO 3°.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.----- 14
- 25marzo2002 PUNTO 4°.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerio.----- 14/v
- 28Mayo2002 PUNTO 13°.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por prestación del Servicio del Matadero.- 59

**"P"**

**PADRONES MUNICIPALES**

- 25Marzo2002 PUNTO 15°.- Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes.----- 23/v

**PARCELAS JUAN CAMPOMANES PUERTO**

- 25Marzo2002 PUNTO 14°.- Expediente de resolución en la adjudicación de la parcela nº 14 de la C/ Juan Campomanes Puerto.----- 23/v

**PARO OBRERO ( P.E.R.)**

- 25Junio 2002 PUNTO 16°.- Proyectos AEPSA.----- 77/V

**PERSONAL**

- 30Abril2002 PUNTO 9°.- Dictamen de la Comisión Informativa de Personal en solicitud de la Concejal Sra. Fernández Morán, sobre





	prevención de riesgos laborales.-----	34/v
30Abril2002	PUNTO 10º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, en solicitud de la Concejal Sra. Fernández Morán, y el Grupo IU, de apoyo al Pueblo Palestino.-----	35/v
24Sebre2002	PUNTO 3º.- Petición de personal funcionario para compatibilidad de actividades.-----	100/v

### PÉSAMES

25Marzo2002	PUNTO 21º.- Hacer Constar en acta el pésame de la Corporación a la familia del Agente de la Policía Local, D. José Mª Jiménez Casero por su reciente fallecimiento.-----	27/v
30Julio2002	PUNTO 19º.- Testimoniar en acta el pésame corporativo a la Concejal Dª Mª Luisa Rastrollo Félix, por el fallecimiento de su madre.-----	
	Testimoniar en acta el pésame al funcionario D. Alonso Barroso Barneto, por el fallecimiento de su madre.-----	92

### PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

26Febre2002	PUNTO 6º.- Aprobación provisional de la modificación del PGOU, de vial entre C/ Prim, y C/ Mérida.-----	6/v
26Febre2002	PUNTO 7º.- Estudio de detalle de solar situado en C/ Villalba, nº 1, promovido por D. Pedro Gil Ramírez.-----	7/v
25Marzo2002	PUNTO 5º.- Aprobación provisional de la modificación del PGOU en suelo no urbanizable de protección especial.-----	15
25Marzo2002	PUNTO 9º.- Aprobación definitiva de la supresión de las unidades de ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de reparto nº 15 del P.G.O.U.-----	19/V
25Marzo2002	PUNTO 10º.- Aprobación definitiva de la supresión de la unidad de ejecución nº 28 del P.G.O.U.-----	21
25Marzo2002	PUNTO 11º.- Aprobación definitiva de la supresión de las unidades de ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8, del P.G.O.U.-----	21/V
25Marzo2002	PUNTO 12º.- Aprobación definitiva de la supresión de las unidades de ejecución nº 2 y 3 del Área de reparto nº 5, del P.G.O.U.-----	22
25Marzo2002	PUNTO 13º.- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de parcelas de propiedad municipal al sitio	

100

101

102

### Índice

103

104

105

106

### Índice de contenidos

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

	Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero de Espinosa y la Estación de Autobuses).-----	22/v
28Mayo2002	PUNTO 6º.- Expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 49, del Área de reparto nº 8 del P.G.O.U.-----	50
28Mayo2002	PUNTO 7º.- Expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 104, del Área de Reparto nº 5, del P.G.O.U.-----	50/v
28Mayo2002	PUNTO 9º.- Expediente de modificación puntual del P.G.O.U. en solar sito en C/ Núñez de Balboa (Plaza de San Antonio).---	53/v
28Mayo2002	PUNTO 10º.- Expediente de modificación puntual del P.G.O.U. de terrenos sitios en Avda. Miguel Hernández (Ctra. De Circunvalación) c/v a Ctra. De la Fuente del Maestro.-----	54/v
25Junio2002	PUNTO 4º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a la redefinición del art. 107 de las normas urbanísticas.-----	66/v
25Junio2002	PUNTO 6º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en suelo Urbano dotacional en C/ Ortega Muñoz.-----	67
25Junio2002	PUNTO 7º.- Aprobación definitiva del proyecto compensación de la Unidad de Ejecución nº 5, del Área de Reparto nº 15, del P.G.O.U.-----	67/V
25Junio2002	PUNTO 9º.- Expediente de enajenación de parcela de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P.Montero de Espinosa y Estación de Autobuses).-----	70/v
25Junio2002	PUNTO 10º.- Expediente de permuta de finca urbana de propiedad municipal al sitio de Silera de San Antonio para la construcción de edificio para usos múltiples en parcela de propiedad municipal situada en la Unidad de Ejecución nº 182 del P.G.O.U., a realizar por Progaral C.B.-----	71
30Julio 2002	PUNTO 2º.- Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U. en terrenos sitios en Avda. Miguel Hernández. Se aprueba.-----	85
30Julio 2002	PUNTO 3º.- Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U. en solar sito en c/ Núñez de Balboa. Se aprueba.-----	85/v
30Julio2002	PUNTO 4º.- Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a altura de plantas en edificios de usos terciarios y públicos.-----	86
30Julio2002	PUNTO 5º.- Aprobación inicial de la modificación puntual del	



- P.G.O.U., relativa a aumento de la zona verde y reducir la edificabilidad en la Plaza de San Antonio.----- 86/v
- 30Julio2002 PUNTO 6º.- Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a sustitución de sistema general (Avda. Los Naranjos).----- 87
- 30Julio2002 URGENCIAS A).- Aprobación definitiva de estudio de detalle de solar situado en C/ Francisco Pizarro nº 14, promovido por D. Julio Holgado Moro, en representación de Almeida Machuca, S.A.----- 92/V

#### POLÍGONO INDUSTRIAL

- 25Marzo2002 PUNTO 6º.- Aprobación provisional del Plan Parcial de la ampliación del Polígono Industrial.----- 15/v
- 30Abril2002 PUNTO 17º.- Expediente de resolución de la adjudicación de las parcelas 8, 9 y 10, de la Manzana "F", del polígono industrial a la empresa Hormiarte S.L.----- 45/V
- 25Junio2002 PUNTO 11º.- Proyecto de adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito de la 1ª fase del Plan Parcial de ampliación del Polígono Industrial.----- 73

#### POLÍGONO SAN ANTONIO

- 25Marzo2002 PUNTO 7º.- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y la explotación del aparcamiento subterráneo.----- 17/v
- 28Mayo2002 PUNTO 2º.- Designación de tres vocales en la Mesa de Contratación del concurso para la concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento subterráneo.----- 48/v
- 25Junio2002 PUNTO 13º.- Expediente de contratación para adjudicación del concurso público para obras de reforma de Plaza de San Antonio y aparcamiento subterráneo y explotación del aparcamiento.----- 76

#### PROPUESTAS, INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

- 26 Febre2002 PUNTO 2º.- Propuesta de hermanamiento con la Ciudad de A Rua.----- 5
- 30 Abril 2002 PUNTO 18º.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Abril, de constitución de la Concejalía Delegada de

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

INICIACIÓN DE OBRAS

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

REVISIÓN DE OBRAS

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

10-10-2011. Contingencia de reservas de la zona rural y gestión de

10-10-2011

- Nuevas Tecnologías para la información y comunicaciones, en la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Pérez Pachón.-----
- Se ha remitido para su máxima difusión, que el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Tiza se efectuará el día 20 de junio.----- 45/v
- 28Mayo2002 PUNTO 16º.- Se da cuenta de escrito del Ministerio del Interior, remitiendo acta de reversión a favor del Ayuntamiento de Almendralejo, de los terrenos que se cedieron para la construcción del cuartel de la Guardia Civil en c/ Alfonso X, de 3.324,75 m2.-----
- Felicitar al equipo de voleiból femenino de Almendralejo y al equipo de Tenis de mesa, que han ascendido a 1ª División.----- 62/v
- 25Junio 2002 PUNTO 22º.- Mostrar satisfacción por la recuperación del Sr. Perianes.----- 81/v
- 30Julio2002 PUNTO 16º.- Propuesta de adhesión para la creación de un punto de orientación empresarial.----- 91

#### PROTECCIÓN CIVIL

- 24Sebre.2002 PUNTO 2º.- Adaptación del Reglamento de la Agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil de Almendralejo.----- 99/v

#### PROYECTOS DE OBRAS

- 30Julio 2002 PUNTO 7º.- Proyecto para la construcción de edificio para usos múltiples en la UE-182, del P.G.O.U.----- 87/v
- 30Julio 2002 PUNTO 8º.- Proyecto de urbanización patio de las Casas de D. Zacarías.----- 89/v
- 30Julio 2002 PUNTO 9º.- Proyecto de Plaza entre calles Navalmoral de la Mata y Garganta del Jerte.----- 89/v
- 30Julio2002 PUNTO 10º.- Proyecto de urbanización de C/ Navalmoral de la Mata.----- 89/v

#### **“R”**

#### ROTUALACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS

- 28Mayo2002 PUNTO 12º.- Propuesta de rotulación de vía pública.----- 59
- 25Junio2002 PUNTO 18º.- Rotulación de vía pública. Se da nombre a la Calle José Pérez Jiménez.----- 78/v

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

PROCESOS CIVIL

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

PROCESOS DE FAMILIA

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...

... de la Diputación Provincial de Badajoz ...



30Julio 2002 PUNTO 17º.- Rotulación de vías públicas y parque público.---- 91

**“S”**

**SANEAMIENTO**

25Junio 2002 PUNTO 12º.- Pliego de cláusulas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación y explotación de la E.D.A.R.----- 74/V

**SERVICIOS SOCIALES**

30Abril2002 PUNTO 6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en solicitud de los Grupos PSOE e IU, sobre la situación de la nigeriana Amina Lwal.----- 31/v

30Abril2002 PUNTO 7º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en solicitud de los Grupos PSOE e IU, sobre la situación de la educación secundaria en España y las reformas que necesita el actual sistema educativo.----- 32

30Abril2002 PUNTO 8º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en solicitud de la Concejal Sra. Fernández Morán, sobre la violencia de género.----- 33/v

28Mayo2002 PUNTO 5º.- Programa de Inserción Socio Laboral para temporeros e inmigrantes.----- 49/v

25Junio 2002 PUNTO 14º.- Proyecto básico de ejecución de adaptación de residencia para Servicio Social de Base (obra P.O.L. 252/2002).----- 77

**SUBVENCIONES**

30Abril2002 PUNTO 5º.- Ratificación de la solicitud de subvención para mejoras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal.----- 30/v

28mayo2002 PUNTO 4º.- Proyecto en el Plan de Subvenciones públicas para el desarrollo de programas de Minorías Étnicas.----- 49/v

25Junio2002 PUNTO 19º.- Programa e-Extremadura.----- 78/v

30Julio2002 PUNTO 13º.- Solicitud de subvención de proyecto Generador de empleo estable “Centro de Artes Múltiples”.----- 90/v

30Julio 2002 PUNTO 14º.- Solicitud de subvención para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo (O.P.E.A.).----- 90/V

30Julio 2002 PUNTO 15º.- Solicitud de subvención para la realización de un

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3. OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

2.4. OBJETIVOS DE RESULTADO

2.5. OBJETIVOS DE PROCESO

3. METODOLOGÍA

3.1. METODOLOGÍA GENERAL

3.2. METODOLOGÍA ESPECÍFICA

3.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

3.4. METODOLOGÍA DE RESULTADO

3.5. METODOLOGÍA DE PROCESO

	estudio de mercado.-----	91
30Julio 2002	PUNTO 19º.- Ha sido concedida una ayuda para contratar seis conserjes para colegios.-----	92/v

“T”  
**TERRENOS**

30Abril2002	PUNTO 15º.- Expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal por otros propiedad de Torres de Briz, S.C.L. sito en Ctra. N-630.-----	42/V
-------------	--	------

...  
...  
...

EXPOSICIÓN

...  
...  
...